

## Honorable Cámara de Senadores

### Diario de Sesiones Nº 41 de fecha 2 de marzo de 1995

**SECRETARIO:** II.A.15. Ministerio de Hacienda. Asunción, 30 de marzo de 1995. Nº 340. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración del Honorable Congreso Nacional, el proyecto de Ley "POR EL CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995 APROBADO POR LA LEY Nº 525 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1994".

La ampliación solicitada será destinada a la ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, cuyo monto asciende a la suma de (Gs.15.765.129.395) QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO GUARANIES.

El aumento de crédito presupuestario solicitado será financiado con la mayor recaudación estimada por la venta de servicios de telecomunicaciones en el presente ejercicio, y el incremento del crédito externo conforme al contrato de préstamo aprobado por la Ley Nº 337/94.

La ampliación solicitada por la mencionada entidad es con el fin de conceder el aumento de sueldos al personal de la institución, del 10% en el primer semestre y 5% en el segundo semestre, por no estar previsto en el Presupuesto 1995 de la Administración

Nacional de Telecomunicaciones, aprobado por ley Nº 525/94.

Asimismo, se contempla el incremento para el pago de bonificaciones y gratificaciones al personal conforme lo establece el plan salarial de la institución, aprobado por la Resolución Nº 452/C.A./94.

También se tiene previsto la puesta en marcha del Proyecto de Inversión "Expansión Vía Satélite" cuyo contrato de préstamo ha sido aprobado por la Ley Nº 377/94, incrementando el proyecto para el pago por consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.

Por lo expuesto precedentemente, se somete a consideración del Honorable Congreso Nacional la ampliación de los ingresos y gastos de las Entidades Descentralizadas por el monto mencionado más arriba, cuya programación correspondiente se adjunta.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD

ING. JUAN CARLOS WASMOSY MONTI, Presidente de la República;  
ORLANDO BAREIRO A., Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

E.S.D.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

**SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON:** *Bien. Repito, llamamos a miembros de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que dieran su informe, pedimos informaciones especiales, establecimos contactos con técnicos del Banco Mundial, y todo eso tuvo un resultado. Esa Licitación, tal como estaba concebida, fue suprimida, fue liquidada ...*

CAMPANILLA

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Perdón, Senador Carrón. No hay quórum.*

*Por favor, si pueden los asistentes pueden llamarle a los señores Senadores que están fuera de la sala.*

*Es muy lamentable que tengamos que levantar la sesión por falta de quórum.*

*Continúe por favor, señor Senador Carrón.*

**SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON:** *Muy bien. Se recabaron muchos informes al respecto y se obtuvo un resultado, en*

*parte debido a las gestiones de la Comisión Ad Hoc, de la Comisión Permanente del Congreso, y fundamentalmente gracias a la intervención del Banco Mundial.*

*Así que esa antigua licitación que tenía que concretarse en 30 días, desapareció en esas circunstancias.*

*Actualmente hay un llamado a un nuevo estilo de licitación, que se va a abrir recién el primer sobre el 23 de mayo. Pido atención, señor Presidente, por favor.*

CAMPANILLA

*Se va a abrir una nueva licitación, que*

...

CAMPANILLA

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Por favor, señores Senadores.*

**SEÑOR SENADOR JUAN MARIA CARRON:** *El sobre N° 1 se abrirá el día 23 de mayo, y 60 días después de la comunicación de los precalificados se abrirá el sobre N° 2, se cambió el número de líneas que se han licitado, en vez de 215.000 líneas serán solamente*

120.000, 80.000 nuevas y 40.000 sustitutas, etc., etc.

*Yo solicito que se pida informes a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pero sobre lo que está aconteciendo ahora, en base a lo que está aconteciendo ahora, que me parece que es muy importante y que puede ser también inquietante.*

*Yo creo que este pedido de informe tal como está concebido es obsoleto, que el pedido de informe tiene que ser reformulado, y yo quiero pasar a la mesa otra formulación del pedido de informe.*

*Por eso es que dentro de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos yo estoy en un dictamen en minoría y no en mayoría. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Gracias, señor Senador Carrón. ¿Su propuesta es que vuelva a Comisión?*

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 56A de fecha 25 de mayo de 1995**

**SECRETARIO: II.A.1. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. MINISTERIO DE HACIENDA.** *Asunción, 17 de mayo de*

1995. Nº 379. **HONORABLE CONGRESO NACIONAL.** *Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración del Honorable Congreso Nacional, el proyecto de Ley "POR EL CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995, APROBADO POR LA LEY Nº 525 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1994".*

*La ampliación solicitada será destinada a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), por la suma de Gs. 16.148.238.020 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE GUARANIES).-*

*El aumento de crédito presupuestario solicitado será financiado con recursos disponibles del superávit fiscal, proveniente del ejercicio anterior de la institución recurrente.*

*Lo solicitado será destinado a la ampliación de la red telefónica de la Colonia Yguazú, San Pedro del Paraná, Itacurubí de la Cordillera, Santa Rosa del Monday, J. E. Estigarribia y la Central de Pirapó.*

*Además, la ampliación de las canalizaciones subterráneas de la red de Caaguazú, Concepción, Hernandarias, Minga Guazú, obras de infraestructura de la central automática de las Colonias*

*Neuland y Naranjal, así como también la construcción de canalizaciones primarias y secundarias de Ciudad del Este, diseño, cálculo, fabricación y suministro de torres, pararrayos con balizamientos, entre otros.*

*También serán destinados a la adquisición de distintos tipos de instrumentos y herramientas; cápsulas microfónicas, aparatos telefónicos, equipos de radios y materiales para radiocomunicaciones, computadoras de distintas configuraciones, impresoras, adquisición de software y redimensionamiento del parque informático de la institución.*

*Por lo expuesto precedentemente, se somete a consideración de ese Honorable Congreso Nacional, la ampliación de ingresos y gastos de las Entidades Descentralizadas, por el monto mencionado más arriba, cuya programación correspondiente se adjunta.*

**DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD.**

**ING. JUAN CARLOS WASMOSY MONTI;** *Presidente de la República del Paraguay.* **ORLANDO BAREIRO AGUILERA;** *Ministro de Hacienda.*

**SEÑOR PRESIDENTE**

**DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL**

**DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS**

**E.S.D.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pasa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº de fecha JUEVES 8 DE JUNIO DE 1995**

*Consideración de la propuesta de Interpelación (Art. 2º de la Ley Nº 164/93) "AL*

**PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

*Pasamos entonces a considerar el primer punto del orden del día: CONSIDERACION DE LA PROPUESTA DE INTERPELACION AL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTELCO).*

*Quería explicar a los señores miembros, que hace un año que hemos iniciado las investigaciones en la Administración Nacional de Telecomunicaciones.*

La parte dispositiva de la referida disposición, copiada íntegramente, dice: CONCLUSION: 1.- Que, del análisis de los documentos que conforman esta parte de la investigación a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) queda claramente demostrada, que la conducta de los responsables de la Administración, Presidente y Miembros del Consejo de Administración, pueden tipificarse en la causal de "mal desempeño en sus funciones", dispuesto en el punto 2 del artículo 106 de la Constitución Nacional, por lo cual, son personal y solidariamente responsables; correspondiendo la aplicación del Art. 193 de la Constitución Nacional y en consecuencia, teniendo como antecedentes la Conclusión N° 09 de fecha 21 de noviembre de 1994, N° 20 de fecha 17 de mayo de 1995 y la presente que lleva el N° 21 de fecha 22 de mayo de 1995, corresponde solicitar a la Honorable Cámara de Senadores la interpelación de los señores Ing. Miguel Horacio Ginni Espínola, Sr. Edgar Giménez Meza, Ing. Carlos María Gaona, Sr. Rogelio Decoud del Barco y Dr. Rubén Villalba Cataldi; Presidente y Miembros del Consejo de Administración de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO); 2.- Esta Comisión Bicameral de Investigación deja expresa constancia de la conducta obstruccionista del señor Presidente del Consejo de Administración de la ANTELCO, Ing. Miguel Horacio Ginni Espínola, quien apeló a todo tipo de argucias y chicanas tendientes a ocultar información y documentación trascendente, menospreciando la tarea de investigación del Congreso de la Nación, violando expresas disposiciones Constitucionales; 3.- Remítanse los

antecedentes de la presente investigación a la Fiscalía General del Estado, a la Contraloría General de la República y a la Honorable Cámara de Senadores y 4.- Anótese, Regístrese y cumplido Archívese.- Firmado: Dip. Nac. Luis A. Mauro, Relator, Sen. Nac. Elba Recalde, Presidenta".

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo con su más distinguida consideración y respeto.

Sen.Nac. ELBA RECALDE.  
Presidenta. Dip.Nac. LUIS A. MAURO.  
Relator.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Que desde el año 1992 tenemos instalada una estación Rodioeléctrica en la modalidad de Frecuencia Modulada FM STEREO con antena instalada en el Km.7 de Ciudad Nueva y que por desconocidos motivos el ente responsable la ANTELCO Administración Nacional de Telecomunicaciones, se niega acceder la licencia para la explotación del servicio de Radio Difusión haciendo caso omiso a nuestras solicitudes presentadas.

La que nos obliga a peticionar al Poder Legislativo, una solución, teniendo en cuenta que la Constitución Nacional garantiza la igualdad de oportunidades para todos y la libertad de trabajo

**SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA:** Gracias, señor Presidente.

*Honorable Senado: con relación al proyecto de Resolución para interpelar al Presidente y miembros de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, fue girado a nuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos en cuyo nombre estamos solicitando el texto de las preguntas a ser formuladas por la minoría que se opuso para asegurar el tercio que le garantiza la Ley que textualmente la leo, Ley 164/93 en su artículo 3º: "El proyecto de Resolución aprobado por la mayoría que votara favorablemente a la citación a interpelación, deberá contener un número de preguntas equivalente a los dos tercios del total del cuestionario asegurando en todos los casos a la minoría que se hubiere opuesto el derecho a formular el tercio restante del cuestionario".*

*Nosotros, queremos dictaminar la semana próxima, señor Presidente este pedido y por lo tanto estamos solicitando para que se ejerza este derecho. Nada más, señor Presidente, gracias.*

La discusión que se había mantenido hasta hoy respecto a por qué no establecerlo en Paraguay era que los organismos pertinentes internacionales objetaban el hecho de que esto se entregue directamente a la Administración Nacional de Telecomunicaciones porque entonces no podrían convertirse ellos en operadores y en reguladores al mismo tiempo.

*Pasamos a considerar el segundo punto del orden del día que es el quinto. Proyecto de Resolución por el cual se insta, se interpela al Presidente y Miembros del Consejo de Administración Nacional de Telecomunicaciones.*

*Lectura del dictamen.*

**SECRETARIO GENERAL:** "Asunción, 26 de junio de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos os aconseja la aceptación del proyecto de Resolución por el cual se interpela al Presidente y Miembros del Consejo de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), presentado por los Senadores Carlos Romero Pereira, Elba Recalde, Fernando Pfannl, Armando Vicente Espínola, Miguel Angel González Casabianca y Víctor Rodríguez Bojanovich en fecha 24 de mayo de 1995. Firman: Juan Manuel Peralta, Juan María Carrón, Rodrigo Campos Cervera y Gonzalo Quintana".

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias. Si quiere hacer uso de la palabra para fundamentar, el Presidente de la entonces Comisión de Peticiones, señor Senador Juan Manuel Peralta. Adelante.*

**SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA:** *Gracias, señor Presidente. Honorable Senado: con el permiso que me otorgó el Presidente de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, voy a hacer uso de la palabra para fundamentar que en ocasión de este tema, nuestra Comisión, le ha dado el siguiente tratamiento.*

Como es de conocimiento con la firma de varios Senadores, conforme a nuestro Reglamento Interno, y de conformidad al Art. 193 de la Constitución y a la luz, también de la Ley 174 han presentado el proyecto de Resolución, por el cual se interpela al Presidente y Miembros de Consejo de Administración de la Administración nacional de Telecomunicaciones.

En consideración a los antecedentes y la conclusión N° 20 de la Comisión Bicameral de Investigación, de fecha 17 de mayo del 95, que se refiere a la investigación sobre supuestas irregularidades administrativas en la ANTELCO y otras supuestas irregularidades que son permanentemente difundidas por los medios de prensa, vuestra Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos os aconseja aprobar el proyecto de Resolución, conforme a lo que ha sido presentado en nuestra Comisión que está a vuestra consideración. Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

**SECRETARIO:** II.D.8. NOTA C.A. N° 51. 25 de julio de 1995. Excelentísimo señor Presidente: Miguel Horacio Ginni, Rogelio Decoud Delbarco, Edgar A. Jiménez Meza, Rubén Villalba Cataldi y Carlos María Gaona V., Presidente y Miembros del Consejo de Administración de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), ante el Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores respetuosamente decimos:

**SECRETARIO GENERAL:** NOTA C.A. N° 51. 25 de julio de 1995. Excelentísimo señor Presidente: Miguel Horacio Ginni, Rogelio Decoud Delbarco, Edgar A. Jiménez Meza, Rubén Villalba Cataldi y Carlos María Gaona V., Presidente y Miembros del Consejo de Administración de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), ante el

Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores respetuosamente decimos:

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** Muchas gracias, señor Presidente. Creo que la nota que viene desde la Administración Nacional de Telecomunicaciones, está siguiendo el mismo lineamiento de la conducta que mostró desde el principio el Ing. Ginni y los Miembros del Consejo, no quiero tampoco generalizar, algunos Miembros del Consejo, en el sentido de oponerse a la investigación, recurrir a cualquier tipo de chicana, cualquier tipo de procedimiento que pueda desalentarnos del pedido de interpelación.

**SECRETARIO GENERAL:** Nota N° 45. Asunción, 19 de julio de 1995. Excelentísimo señor Presidente: Miguel Horacio Ginni, Rogelio Decoud Delbarco, Edgar Giménez Meza, Rubén Villalba Cataldi, Carlos María Gaona, Presidente y Miembros del Consejo de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) ante el Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, muy respetuosamente decimos:

Que, en fecha de ayer 18 de julio del año en curso, los Miembros del Consejo de Administración de ANTELCO, hemos sido notificados del contenido de la Resolución N° 501, del 13 de julio de 1995, por la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Nación paraguaya, había resuelto interpelarnos, de conformidad al Art. 193 de la Constitución Nacional y de la Ley N° 164 del 25 de mayo de 1993, por lo que venimos a ponernos a disposición de V.E. y a fijar domicilio legal en Alberdi y Gral. Díaz (Edificio de ANTELCO).

*En la misma oportunidad, se nos notifica en la audiencia señalada para el día miércoles 26 de julio, a las 08:30 horas, para que concurráramos a la sala de sesiones, a los efectos de responder a las preguntas contenidas en la mencionada Resolución N° 501.*

*Al interiorizarnos del contenido de las preguntas, nos encontramos que en el punto 3.8 (página 3) del mencionado cuestionario, se expresa: "Presentar a la Honorable Cámara de Senadores, los documentos mencionados a continuación:*

- 1) Oferta presentada por la Siemens y Alcatel/Sel y todas las modificaciones realizadas durante la ejecución de estos contratos;*
- 2) Planilla de precios por proyectos parciales de cada contrato;*
- 3) Cronogramas de obras presentado por las dos contratistas y aprobado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO);*
- 4) Ingeniería definitiva de ambos proyectos;*
- 5) Notas de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), aprobando la Ingeniería Definitiva;*
- 6) Cronograma de desembolsos y saldo actualizado del K.F.W.;*
- 7) Respuesta a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) a la nota HL/Nr2/006/95 de la Alcatel/Sel, de fecha 2 de enero de 1995 y acta de la reunión ANTELCO-Alcatel/Sel, del 28 de diciembre de 1994, realizada en la Dirección de Planificación;*
- 8) Nota de RIEDER referente a la implementación de la central PABX remitiendo los costos derivados de la suspensión de los trabajos, según lo expresado en la nota de RIEDER & CIA. del 23 de enero de 1995.*

*En segundo lugar acerca, del común acuerdo de la fecha de concurrencia al recinto, la Cámara ha expresado su voluntad sobre la fecha, luego ha expuesto el funcionario, un parecer contrario, estableciendo un plazo, que tiene un objetivo dilatorio y de ninguna manera en sus respuestas se vislumbran razones sólidas para fundamentar una dilación tan larga como la que pretende, pero de hecho, ahora el cuerpo, está en posición de establecer un plazo máximo y de delegar en el Presidente del Cuerpo, la facultad de llegar a común acuerdo dentro de un plazo máximo razonable, para realizar la interpelación del señor Presidente del Consejo de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.*

*Señor Presidente, Honorable Cámara: mientras se dilata el proceso de interpelación al Presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, existe una cantidad inmensa de medidas administrativas y medidas reglamentarias, que se están ejecutando con gran liberalidad.*

*Se están realizando concesiones, se está reglamentando, se están tomando medidas administrativas, y lógicamente se está tratando de subsanar o de rectificar o de ocultar pruebas sobre los ilícitos o supuestos ilícitos de los que están acusados estos funcionarios.*

*Por tanto, señor Presidente, considero, que un plazo máximo de diez días, es sobrado para que el señor Presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y del Consejo de Administración, preparen su defensa.*

*Son de público conocimiento, las preguntas y las cuestiones, sobre las que se interrogarán a estos funcionarios, y creo, que en una administración medianamente ordenada, ya tendrían perfectamente, articulada una defensa y una explicación, si la hubiere, para estos cuestionamientos.*

**SECRETARIO GENERAL:**  
"Asunción, 28 de julio de 1995. HONORABLE CAMARA: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "POR EL CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995 (ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES), APROBADO POR LA LEY N° 525/94 DEL 30 DEL DICIEMBRE DE 1994".

**SECRETARIO GENERAL:** "Art. 1°.- Ampliase la estimación de ingresos de las Entidades Descentralizadas (Administración Nacional de Telecomunicaciones) por la suma de (Gs.16.148.238.000) DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE, conforme al siguiente detalle":

**SEÑOR PRESIDENTE:** Detalle a la vista de los señores Senadores.

A votación el artículo 1°.  
Mayoría.

**APROBADO**

**SECRETARIO:** II.C.9. Asunción, de agosto de 1995. SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, ESC. MILCIADES RAFAEL CASABIANCA. PRESENTE: Tengo a bien a dirigirme a Vuestra Honorabilidad, en mi carácter de Líder de la Bancada Colorada en el Senado, a efectos de comunicarle que fueron designados los Senadores MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA, CARLOS ROMERO PEREIRA Y JOSE ALBERTO ALDERETE, en representación de la Asociación Republicana (A.N.R.), para estudiar los documentos arriados por el Presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), ING. Miguel Horacio Gini, en ocasión de la interpelación de que fuera objeto por esta Honorable Cámara.

*Sin otro particular, reitero al señor Presidente atentos saludos.*

JUAN MANUEL CANO  
MELGAREJO, Senador de la Nación.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se toma nota.

**SECRETARIO GENERAL:** "Asunción, 4 de agosto de 1995. Señor Ing. Miguel Horacio Gini, Presidente del Consejo de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO): Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio

a los demás miembros del Consejo de Administración, con el objeto de convocarlos a concurrir a la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de Nación, el día viernes 11 de agosto a las 8:30 horas, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 164 del 25 de mayo de 1993, a los efectos de responder a las preguntas contenidas en la Resolución N° 501 dictada en fecha 13 de julio del presente año. Se adjunta la presente Resolución.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más alta y distinguida consideración. Firman: Milciades Rafael Casabianca, Presidente, Juan Manuel Peralta, Secretario Parlamentario".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Corresponde, entonces, ahora que por Secretaría General se dé lectura punto por punto a la interpelación formulada, y entonces pasa a contestar el señor Presidente del Consejo de ANTELCO.

Vamos a leer entonces el primer punto del cuestionario o interpelación aprobada por la Cámara de Senadores y comunicada a la Administración de ANTELCO.

Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Señor Presidente: muy buenos días; muy buenos días para todos los señores Senadores. Unas breves palabras, señor Presidente, si cree

conveniente o cuando usted estime conveniente, la documentación solicitada la tenemos aquí en un transporte, frente a la sede del Parlamento, y cuando usted lo estime conveniente la presentaremos.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Y además, señor Presidente, antes de comenzar la exposición de las respuestas, si usted me permite una breve introducción, antes de entrar al tema.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Si la plenaria no tiene inconveniente.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** No corresponde. El artículo 7° de la Ley 164 establece que debe constestar a todas las preguntas que se le formulen.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muy bien. Entonces, vamos a dar inicio. En cuanto a la documentación, señor Presidente de ANTELCO, en la medida que sea necesario, entonces le rogamos a usted que traslade acá en la sala de sesiones la parte correspondiente, para contestar los diversos puntos de la interpelación.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El señor Senador Juan Carlos Galaverna tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: creo que el Presidente del Consejo de ANTELCO, si no entendí mal, solicitó un tiempo para hacer una exposición introductoria.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Así es.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Si bien lo señalado por el colega Evelio Fernández Arévalos se ajusta absolutamente a los términos de la ley pertinente, no prohíbe la posibilidad de que el citado haga una exposición, naturalmente con la brevedad recomendada a los objetivos de la reunión.*

*Yo solicito formalmente de la presidencia que por una elemental norma de cortesía, conceda al citado la oportunidad. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Hay una lista de oradores sobre el tema.*

*El señor Senador Sebastián González Insfrán tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: yo creo que podríamos obviar el pedido hecho por el señor Administrador General de ANTELCO, en el sentido de que al contestar la primera pregunta, previamente, él haga la exposición que considere conveniente y luego la responda. Absolutamente estaríamos riñendo con las disposiciones legales pertinentes que rigen la materia.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*El señor Senador Carlos Romero Pereira tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Señor Presidente: yo creo que lo que propone el señor Senador Juan Carlos Galaverna, si bien no está prohibido, en homenaje al tiempo, entiendo que la moción del señor Senador González Insfrán tiene más que ver con el cuestionario que es muy largo, y que además da lugar a que se formulen nuevas preguntas acerca de alguna, que no pudiera estar suficientemente clara.*

*Yo quisiera más bien, señor Presidente, que vayamos ya al fondo de la cuestión y comencemos a desarrollar el cuestionario, tratando de ser en lo posible, tanto en las preguntas como en las respuestas lo más específicos posible.*

Más que una materia meramente legislativa o legal, esto tiene que ver con aspectos de la administración y aspectos técnicos, señor Presidente. O sea, no hay mucho lugar a retórica o cosa por el estilo. Yo lo que rogaría al Presidente es que en el debate cuide ese aspecto, a fin de que no perdamos mucho tiempo en asuntos que no son absolutamente esenciales, y que hacen y que forman parte del pliego entregado al Presidente de ANTELCO. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Adhiero a las palabras del señor Senador preopinante y quiero señalar el hecho de que por primera vez en este cuerpo se va aplicar la Ley N° 164, de manera que vamos a sentar acá un precedente. Por eso precisamente y no por descortesía a nuestros invitados de hoy, quiero que nos ciñamos estrictamente a los términos prescriptos por la Ley N° 164, a fin de no sentar precedente que mañana puedan ocasionar inconvenientes.

De manera que yo sugiero que el sistema sea el siguiente; no es necesario que por Secretaría se lea la pregunta, yo creo que el propio Ing. Miguel Horacio Gini tiene y

tenemos todos a la vista cada una de las preguntas, "pregunta número 1", y contestará. Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

El señor Senador Armando Espínola tiene el uso de la palabra.

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** En el mismo sentido, señor Presidente. Creo que el cuestionario es absolutamente claro, la mayor parte de las preguntas se responden con un simple "sí" o un "no", y la mención de los dos vagones de documentos estoy seguro de que será para fines de las repreguntas eventualmente, y no querrá ofender a la inteligencia del cuerpo el interpelado sometiéndonos al espectáculo de descargar y cargar montañas de papeles con fines dilatorios.

Creo que el procedimiento es expeditivo, es simple y la claridad va a ayudar a la comprensión del cuerpo y de la opinión pública de las cuestiones que nos interesan y que fueron acercadas con tiempo al interpelado, vía un cuestionario. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Se va a proceder de la siguiente manera: vamos a leer, de todos modos, cada una de las preguntas, para que todo el cuerpo y los periodistas estén enterados, y entonces después

*el señor Presidente del Consejo de Administración de ANTELCO se servirá contestar, en el orden en que se van haciendo las preguntas.*

*En cuanto a la documentación, cuando se crea necesario se le solicitará que la traslade a este local, para ser analizadas, si así el cuerpo lo cree conveniente.*

*Primera pregunta, por favor, por Secretaría General.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"1.1.- De qué forma la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) selecciona y adjudica los trabajos entre los despachantes de aduana. ¿Existe un registro de despachantes de aduana en esa institución?"*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: al responder la pregunta señalada en el ítem 1.1., debo expresar que la ANTELCO es una institución que realiza grandes volúmenes de importación.*

*Ello implica la necesidad de utilizar los servicios de varios Despachantes de Aduanas, no solamente por agilizar los trabajos, sino para*

*evitar la centralización en una sola agencia, lo cual sería incorrecto, a nuestra manera de ver.*

*Con el debido respeto que me merece esta Honorable Cámara, para contestar mejor me permito invertir el orden de las preguntas contenidas en este numeral, aclarando que, efectivamente, existe en las oficinas de ANTELCO un registro de despachantes de aduana, para cuya selección los requisitos son idoneidad, antigüedad en la profesión y solvencia económica.*

*El procedimiento para la selección y adjudicación se encuentra respaldado por la Resolución N° 574 del Consejo de Administración, de fecha 15 de marzo de 1.990, firmada por el Coronel Guanes, entonces Presidente del Consejo de Administración de ANTELCO.*

*Por esa razón, desde hace mucho tiempo y en base a ofrecimientos de servicios de profesionales del sector, se elaboró una lista aprobada por la Resolución citada, en la que también se establece el procedimiento para la distribución de trabajos.*

*Es obvio considerar que para la confección de la lista mencionada, se debe haber tenido en cuenta en su oportunidad, la idoneidad profesional, la capacidad financiera y la antigüedad en la profesión.*

*Dejamos constancia que dicha resolución fue dispuesta durante el ejercicio de anteriores administraciones.*

*Esa es la respuesta a la primera pregunta, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Si no hay objeciones o ampliaciones, vamos a pasar a la siguiente pregunta.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Se debe contestar primero todas las preguntas, después recién se formularán las preguntas adicionales.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muy bien, señor Senador.*

*Pregunta 1.2. Se dará lectura.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 1.2. "De qué forma la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) liquidaba los honorarios de los despachantes de aduana antes de la entrada en vigencia de la Ley Nº 220/93."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Antes de la sanción de la Ley 220/93, la ANTELCO liquidaba los honorarios y gastos de los despachantes, de conformidad con el Código Aduanero, Ley Nº 1.173/85, de conformidad a su Art. 273, incisos a, b y c. El porcentaje establecido en dicha ley era de 3% más gastos y 2% por la tramitación de gestión ante cualquier instancia pública o privada.*

*Es de destacar que en dicho porcentaje no se incluían los gastos, que son diversos, tales como tasas portuarias, desestiva, reposición de documentos cuando correspondía, apertura de registros, internación de camiones, fletes, estivoajes y manipuleos, apertura de contenedores, formularios y sellos, habilitación de aduana, habilitación de puertos, y otros, conforme estos dos formularios que exhibo como prueba de ello.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini.*

*Se dará lectura a la pregunta 1.3.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 1.3. "De qué forma la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), liquida los honorarios de los despachantes de aduana, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 220/93."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Señor Presidente: en cuanto a la pregunta 1.3, debo señalar que en fecha 19 de julio de 1.993 se promulgó la Ley N° 220 "De Arancel profesional de Despachantes de Aduana".

Dicha ley consagra, como no puede ser de otra forma, el principio de la libertad de convenciones que rige en nuestro Derecho. Por lo tanto, los despachantes pueden pactar libremente el monto de los mismos con sus clientes, conforme determina el artículo 1° de la citada ley, que dice: "Los Despachantes de Aduana podrán ajustar libremente sus honorarios con sus clientes, siempre que se observen las leyes generales que reglan las convenciones entre las partes, siendo nulo todo pacto o convenio sobre honorarios por una suma inferior a la fijada". La ley determina un piso, pero no un techo.

Los porcentajes son un referente y para los casos en que no haya acuerdo entre el despachante y el cliente. Funciona de la misma manera que la ley de honorarios de abogados que varios de los señores Senadores acá presentes la conocen.

A partir de la promulgación de esta ley se aplicó el artículo 3°, pero sin que en los montos se incluyan los gastos de despacho, los cuales son fundamentales para la determinación

final del costo de los productos objetos de los trámites del despacho.

No debe perderse de vista que el pago de los honorarios se efectúa una vez terminado el despacho y pasadas todas las verificaciones que la función administrativa exige. Estos trámites generalmente llevan hasta 30 días o más. Sobre este punto volveremos más adelante, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Ing. Gini.

Pregunta 1.4.

**SECRETARIO GENERAL:** Pregunta 1.4. "Quién y en qué fecha solicitó la modificación de los honorarios para los despachantes de aduana, en qué sesión del Consejo de Administración fue tratado dicho pedido y cuál fue la determinación tomada por el Consejo de Administración".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Señor Presidente: sobre la pregunta 1.4. me permito informar lo siguiente: como esta modalidad de pago causaba problemas y retrasos, se buscó la forma de que estas demoras no causaren perjuicios patrimoniales a la ANTELCO, ni tampoco a los Despachantes,

*cuya función es de fundamental importancia para la institución.*

*Queremos recalcar que este tema ya había sido motivo de preocupación desde mucho tiempo atrás, probablemente desde 1.980, que concluyó con la Resolución N° 574/90, época en que la ley que regía, el Código Aduanero, no hablaba de los "GASTOS".*

*La cuestión vuelve a tomar vigencia en razón del problema que el tema de los gastos ocasionaba, relacionado con los Balances de Antelco que ahora debían tributar el Impuesto a la Renta, conforme a la Ley 125. Es así que la Agencia Coronel Benítez presentó por primera vez la solicitud de un acuerdo sobre los gastos y honorarios profesionales. Dicha presentación fue efectuada en fecha 11 de julio de 1.994, según expediente N° 6.811/94.*

*La Dirección Administrativa y Financiera procedió a su estudio, y se devolvió al recurrente en fecha 25 de julio del mismo año, pues la presentación no especificaba la base sobre la cual se aplicaría el porcentaje, es decir si sería sobre la factura comercial de origen, sobre el Valor FOB, o CIF o el valor aduanero. En ese ínterin la Dirección Administrativa realizó una serie de estudios tendientes a la optimización del servicio y a la racionalización de los costos, barajando todas las alternativas con la inclusión de gastos, sin ellos y tomando en consideración diversos procedimientos, buscando como se dijo, la alternativa más conveniente para la institución.*

*La segunda presentación de la Agencia Coronel Benítez ya fue el día 9 de Noviembre de 1.994, mediante el expediente N° 11.652, que planteaba establecer un monto fijo del 2% en concepto de honorarios más gastos, lo que motivó la sanción de la Resolución del Consejo de Administración N° 620, habida cuenta que desde hace tiempo ANTELCO estaba estudiando la forma de dar cumplimiento a las leyes impositivas, especialmente la Ley 125, que estaban en relación directa con el tema de los gastos.*

*Esta resolución, señor Presidente, fue discutida por el Director Administrativo y Financiera, Lic. Hugo Flor Gauto, esencialmente por que no se contemplaban los gastos. El Consejo de Administración estudió el planteamiento y dictó la Resolución N° 645, ampliatoria de la anterior, en fecha 23 de noviembre, estableciendo que dicho monto comprendía los gastos, ya que la razón fundamental de los honorarios pactados era que pudiera contar la ANTELCO con un comprobante contable admitido por la Subsecretaría de Tributación, dado que por la forma en que éstos se instrumentaban anteriormente, no podían ser contablemente admitidos para la institución, su Balance Fiscal, y si de la manera en que fue aprobada la resolución.*

*Dada la urgencia para el tratamiento de la cuestión, señor Presidente, que ya estaba ocasionando una serie de inconvenientes a la Administración, se decidió incluir en el orden*

*del día de la sesión de esa fecha, porque de acuerdo a los informes que tenía el Consejo de Administración los estudios ya estaban terminados en el área administrativa.*

*Con pleno conocimiento de la situación planteada por los estudios realizados, a razón se estudió y aprobó la resolución del Consejo de Administración 620 en esa fecha y posteriormente su ampliación del Consejo de Administración 645, donde se fija el 2% que incluía --repetimos-- honorarios y gastos, suma fija que en modo alguno contrariaba lo dispuesto por la ley. De modo que a nuestro entender la decisión era legal.*

*De todos modos, a partir de la intervención de la CBI no se han abonado facturas en este concepto, a la espera de una decisión final a este respecto.*

*Reiteramos, señor Presidente, la Resolución N° 620 del Consejo de Administración de ANTELCO, no modifica ni deja sin efecto la ley, ya que ésta permite pactar libremente los honorarios, respetando como mínimo las escalas previstas, pero puede irse más arriba si las circunstancias lo aconsejan como es nuestro caso, ya que resuelve el tema de la deducibilidad de los gastos ante la Subsecretaría de Tributación, conforme al Dictamen N° 1.329, emitido por esta en fecha 2 de mayo de 1994, cuya copia adjuntamos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente de ANTELCO.

*Pregunta 1.5.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 1.5. "¿Existe algún estudio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) para la fijación del porcentaje a ser pagado como honorarios a los despachantes de aduana?"*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. La pregunta 1.5. creemos que está contestado en el punto anterior. Pero de todas maneras, recalamos que la cuestión fue suficientemente debatida en la institución.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente de ANTELCO.

*Pregunta 1.6.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 1.6. "Explique cuál fue el motivo de la no entrega a la Comisión Bicameral de Investigación (CBI) de los antecedentes correspondientes a las liquidaciones 001/94, 002/94, 005/94, 009/94,*

012/94, 016/94, 021/94 y 023/94 de la Agencia Coronel Benítez."

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

Gracias, señor Presidente. Con relación a la pregunta 1.6: la CBI procedió a allanar las oficinas de ANTELCO en fecha 12 de mayo de 1.995. En ese entonces solamente las liquidaciones 001 y 002, con sus antecedentes, les fueron entregadas, conforme consta en el acta respectiva. Las demás se hallaban en proceso administrativo en otras dependencias. Como es sabido la Gerencia Administrativa, el Dpto. de Contabilidad, el Dpto. de Presupuesto y la División de Apropriación e Imputación se funcionan en el Edificio Boquerón, ubicado en la dirección de Pa'í Pérez y Pettirosi, distante de las oficinas centrales. Pero a la fecha, señor Presidente, están todas disponibles, en caso de si el Honorable Senado desea examinarlas.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Ing. Gini.

Pregunta 1.7.

**SECRETARIO GENERAL:** Pregunta 1.7.

"En qué concepto la Agencia Coronel Benítez habría ahorrado a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) un monto aproximado a los Gs. 30.000.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES) según

lo manifiesta dicha Agencia en su nota de fecha 26 de noviembre de 1994. Por qué se dieron curso a las liquidaciones números: 05/94, y 23/94 de la Agencia Coronel Benítez, a pesar de existir un dictamen de la Jefa de la División Control de Despachos, Dra. Lina Dávalos Vázquez, en que manifestaba la existencia de diferencias en los Valores Imponibles de las documentaciones?."

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

Gracias, señor Presidente. Con relación a la pregunta 1.7: entendemos que la afirmación de la Agencia Coronel Benítez debe ser corroborada por ellos mismos. Sin embargo pensamos que es por el pago de los gastos de tasas portuarias en el primer período, ya que ellos se duplican por semana y acumulativamente. Estos pagos son efectuados por ellos, y luego son reembolsados por la ANTELCO, dentro de los 30 a 60 días. Las sumas, como podrá suponerse, son millonarias, señor Presidente.

En cuanto a las diferencias que se dieron en las liquidaciones 05/94 y 23/94, objetadas por la Dra. Lina Dávalos Vázquez, se trata de un error de apreciación entre el valor aforo estimado provisoriamente por la Aduana, y el valor real de las mercaderías determinado con la factura comercial posteriormente, y montos que no siempre coinciden, pero se está verificando para su corrección. Precisamente para eso están los controles que efectúan las diferentes oficinas dentro de la institución.

Las liquidaciones N° 005 y 023, así como muchas otras, en razón de las objeciones presentadas por la Dra. Lina Dávalos Vázquez, no han sido pagadas. Están retenidas hasta la fecha, señor Presidente, muchas otras, esperando además que se aclare todo lo referente a la relación dólar-guaraní al momento que fueron expedidas las facturas de origen, situación explicable ya que se trataban de fotocopias remitidas por la Japán International Corporation Agency, JICA, dentro del Plan de Cooperación de Japón con el Paraguay.

Finalmente, señor Presidente, queremos recalcar que la única persona que puede emitir dictámenes decisivos sobre asuntos legales, tributarios y demás decisivos en ANTELCO es el Asesor Jurídico. Las otras oficinas son sólo sectores de apoyo pero no pueden emitir opiniones definitivas que sirvan al Consejo de Administración o al Presidente del Consejo para tomar decisiones.

Señor Presidente: es todo con relación a la pregunta 1.7.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Ing. Gini.

Pasamos al parágrafo 2. "Adjudicaciones a COTEPa S.R.L." Pregunta 2.1.

**SECRETARIO GENERAL:** "2. Adjudicación a COTEPa S.R.L.

2.1. Según conste en los archivos de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), sección adquisiciones, diga quiénes fueron los socios de COTEPa S.R.L. desde su conformación a la fecha."

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Señor Presidente: solicito el permiso de esta Honorable Cámara, en razón de tratarse en este punto sobre temas que se refieren al Ing. Carlos María Gaona, Miembro del Consejo de Administración, quien va a exponer las respuestas que corresponden al parágrafo 2.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Carlos María Gaona.

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** Gracias, señor Presidente. A fin de responder a la pregunta 2.1, debo manifestar que ANTELCO no tiene a su cargo el Registro Público de Comercio, pero como la pregunta está dirigida a conocer cuál es mi actuación en dicha empresa, y en el deseo de informar a esta Honorable Cámara todo cuanto sea necesario para el esclarecimiento de los hechos consignados, informo cuanto sigue:

COTEPASA S. R. L., *Compañía Técnica Paraguaya, fue constituida por escritura pública N° 107 de fecha 8 de mayo de 1.973, ante el Escribano Julio Manuel Sosa, cuya denominación completa es como la que acabo de mencionar, siendo sus originales propietarios los señores Jorge Andrés Marengo, Carlos Enrique Echaury y Carlos María Gaona, quien les habla.*

*Por escritura Pública N° 114 de fecha 10 de abril de 1.981, pasada por ante la Escribanía de Miryam Gianni Silvero, se resolvió prolongar la fecha de duración de la empresa y el aumento de su capital.*

*Finalmente, en fecha 29 de Agosto de 1.990, --29 de agosto de 1990-- por escritura publica pasada por ante el Escribano José Luis Coscia que lleva el N° 437, el Ing. Carlos María Gaona cedió, vendió y transfirió todas sus cuotas a favor del Ingeniero Carlos Enrique Echaury, quedando desde entonces desvinculado de la mencionada firma comercial. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gaona.*

*Pregunta N° 2.2.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 2.2. "Diga cuáles fueron los cargos y funciones del Ing. Carlos María Gaona en la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) desde el 1 de enero de 1989 a la fecha."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Señor Presidente: nuevamente solicito permiso que el Ing. Gaona responda a la pregunta contenida en el ítem 2.2.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, Ing. Gaona.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *Gracias, señor Presidente. En el año 1989 estaba a disposición del Poder Ejecutivo.*

*Año 1990: por Resolución 1875 del Consejo de Administración del 6 de agosto, se aprueba la reincorporación del Ing. Carlos María Gaona a la institución, y se le nomina como jefe interino de Organización y Métodos.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA:** *Perdón, señor Senador: cuál es la fecha exacta de su reincorporación?.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *Repito, la fecha es 6 de agosto del año 1990, Resolución 1.875 del Consejo de Administración.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Adelante, Ing. Gaona.

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** Gracias, señor Presidente.

*Año 1991: por Resolución 1.439 de la Presidencia del Consejo del 14 de noviembre, se concede 6 meses de permiso, sin goce de sueldo al jefe de organización y Método.*

*Repito la fecha, porque es de sumo interés pues está relacionada a la pregunta siguiente: año 1991, 14 de noviembre.*

*Año 1992: por Resolución 131 de la Presidencia del Consejo de fecha 30 de junio, se concede la prórroga de permiso solicitada sin goce de sueldo.*

*Año 1993: por Resolución 1995 de la Presidencia del Consejo, con fecha 13 de noviembre, se prórroga el permiso sin goce de sueldo.*

*Año 1994: por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1844 del 4 de enero es nombrado en carácter de Miembro Titular del Consejo de Administración de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO).*

*Año 1995: hasta la fecha sigue desempeñándose como miembro titular del Consejo de Administración. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Ing. Gaona.

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Señor Presidente: una pregunta para el Ing. Gaona.

**SEÑOR PRESIDENTE:** No se puede en este estadio.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** No es una pregunta de fondo, sino simplemente que me aclare algo con relación a la fecha de la cesión de sus acciones, en qué fecha exacta se produjo, por favor.

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** Con mucho gusto, señor Senador: la fecha es 29 de agosto de 1990.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Que se registre la pregunta y la respuesta.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*El punto 2.3.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 2.3. "Diga cuáles fueron las licitaciones, concursos de precios y contrataciones directas en que la firma COTEPA S.R.L. presentó su oferta y en cuál fue adjudicada; monto de los contratos con la Administración de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) y tipo de obras que ha ejecutado."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Señor Presidente: nuevamente la pregunta 2.3. expondrá la respuesta el Ing. Carlos María Gaona.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, Ing. Gaona.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *Gracias, señor Presidente.*

*Año 1991: Licitación Pública N° 22/91. Construcción de cañerías subterráneas y montaje de la red telefónica para la central de*

*Ciudad del Este. La primera llamada se declaró desierta, conforme al dictamen de la Contraloría General de la Nación N° 48/92, y por la misma autoriza a un segundo llamado. En esa ocasión participaron ocho empresas: CODESTIL S.A., INGELCO S.R.L., OMEGA S.R.L., ING. OSVALDO BALMACEDA, ING. GUSTAVO FRUTOS, TECNOS INGENIERIA S.R.L, PROYECTOS Y MONTAJES.*

*Conforme al dictamen de la Contraloría General de la Nación N° 293/92, de fecha 20 de marzo de 1992, aprueba la licitación, y por Resolución N° 187 del Consejo de Administración del 4 de mayo de 1992, se adjudica a COTEPA. Monto: Gs. 242.456.525. Obra concluida con acta de recepción final de fecha 16 de febrero de 1993.*

*Año 1992: Licitación Pública N° 2/92. Construcción de cañerías subterráneas y montaje de la red telefónica para la central digital de la ciudad Presidente Franco. Participan seis empresas, que voy a citar.*

SON LAS 10:00 HORAS

ASUME LA PRESIDENCIA EL  
VICEPRESIDENTE PRIMERO SENADOR  
RODRIGO CAMPOS CERVERA

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Por favor, adelante Ing. Gaona.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:**

*Gracias, señor Presidente. Voy a citar las empresas que participaron de la Licitación de referencia, de la Ciudad Presidente Franco: INTEC INGENIERIA, COTEPa, ING. GUSTAVO A. FRUTOS, TECNO INGENIERIA, COPATEL e INGELCO.*

*La Contraloría General de la Nación, según Dictamen N° 471/92, aprueba la recomendación de la Comisión de Evaluación. Se adjudica conforme a la Resolución N° 280 del Consejo de Administración del 26 de junio de 1992. Monto: Gs.144.803.388. Recibida la obra a satisfacción el 18 de febrero del año 1993.*

*Año 1994: Construcción de la red telefónica de la Colonia Volendam, Concurso de Precios según Carta Orgánica, Ley 1296/67 y sus modificaciones, la Ley 102/90. Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2962/94, Resolución N° 341 del Consejo de Administración del 23 de junio de 1994. Monto Gs.24.704.500. Contrato N° 66/94, acta de recepción del 10 de julio de 1995.*

*Esto fue por concurso de precios, de acuerdo con nuestra Carta Orgánica, porque su monto es inferior a los jornales que establece, que alcanzaba Gs.24.000.000.*

*Otros trabajos del año 1994: Ejecución de los trabajos de construcción de la red telefónica de la Colonia Naranjal. Concurso de*

*Precios según Carta Orgánica Ley 1296/67 y sus modificaciones, Ley 102/90. Dictamen de la Asesoría Jurídica 2964/94. Resolución del Consejo de Administración 348 de fecha 23 de junio de 1994. Monto Gs. 17.915.2000, también con acta de recepción.*

*Año 1995: Construcción de la red telefónica de San Patricio, Misiones. Resolución del Consejo de Administración N° 59/8 Contrato N° 19/95 del 23 de marzo de 1995. Monto: Gs.12.381.800. Contrato N° 19/95.*

*Como también en la pregunta se solicita cuáles fueron las otras licitaciones en que participó COTEPa S.R.L, fue en Asunción, la red de Sajonia, red de Lambaré, red de Concepción, red de Caacupé, Barrio Obrero, María Auxiliadora, Santa Rosa, J. Eulogio Estigarribia, Caaguazú, Puente Kyjhá, San Alberto. Suministros y montajes, diseños, cálculos, fabricación de torres pararrayos y balizamientos nocturnos de la Estación de Microondas de las localidades de Santa Rita, Juan E. O` Leary, San Juan Ñeembucu, Alberdi, Fasardi. Esta licitación fue adjudicada a la firma Estructura e Ingeniería.*

*Licitación Pública N° 16/94 para suministro de torres, montaje, balizamiento nocturno de las estaciones de microondas para las siguientes localidades: Mayor Otaño, San Pedro del Paraná, La Paz, Cedrales, Itacurubí de la Cordillera, Pirayú, Capiibary, Villa Florida, Neuland, Itaugua y Caraguatay.*

*Señores Senadores: en el período del año 1994 fueron licitadas obras referentes a redes telefónicas, cañerías subterráneas y aéreas, por valor de 1.481.726.131, distribuidas entre 18 empresas nominadas, lo que corresponde a la firma COTEPa fue de Gs.42.649.700, equivalente al 0.3%.*

*En relación al año 1995, primer semestre, se licitaron obras similares por valor de 215.924.266, distribuyéndose entre cuatro empresas, lo que corresponde a COTEPa 17,7%. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Se va a formular la tercera pregunta contenida en el pliego respectivo, que dice: "Plan complementario: contrataciones directas y retraso del proyecto, sobrecostos para ANTELCO".*

*Por Secretaría General se va a dar lectura a la pregunta pertinente.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 3.1. "Por qué se utilizó el rubro imprevisto en la adquisición de procesadores de mayor capacidad para las Centrales de Fernando de la Mora y Ciudad Nueva.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el Presidente de la ANTELCO, Ing. Gini, a los efectos de contestar la pregunta formulada.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*Gracias, señor Presidente. Las preguntas contenidas en el ítem 3. se refieren al Plan complementario: contrataciones directas y retraso del proyecto. Sobrecostos para ANTELCO.*

*La utilización del rubro de imprevisto en la adquisición de procesadores de mayor capacidad para las Centrales de Fernando de la Mora, Central 50/55/58), y Ciudad Nueva Central 21, se deben exclusivamente a requerimientos técnicos de capacidad de manejo de tráfico generado en estas centrales, ya que los procesadores actuales no disponen de la capacidad suficiente para soportar la carga de tráfico generada en estas centrales en las horas pico, la cual se mide a través de Busy Hour Call Attemp (BHCA)-Intentos de Llamadas en las horas pico, como consecuencia de las ampliaciones de capacidad de conmutación realizadas en el marco de este contrato, produciéndose por lo tanto una notable degradación en la prestación del servicio, así como una cuantiosa pérdida, debido a la imposibilidad de realizar los llamados telefónicos en estas centrales telefónicas en las horas pico, lo que en otras palabras, se traduce en una considerable reducción en la calidad del servicio. Ejemplo: abonados sin tono de discar, etc., y por supuesto, de los ingresos por servicios telefónicos.*

*Estas centrales telefónicas principales de la estructura de la Red telefónica de ANTELCO, forman parte del séptimo contrato*

complementario ANTELCO-SIEMENS, por tanto y de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes, corresponde utilizar el rubro de imprevisto en vista a adecuar la ingeniería básica inicial realizada por la SIEMENS, como corresponde por el contrato de modalidad llave en mano, a los estudios y análisis realizados por ANTELCO en función a los datos de tráfico medidos y actualizados, y en función a los trabajos de implementación en el campo de dichos proyectos, concluyéndose en la necesidad imperiosa de corregir la ingeniería básica inicial a los efectos de evitar una degradación sustancial en el servicio telefónico en estas centrales.

Por tanto, en estricto cumplimiento del contrato, basados en las cláusulas de modificaciones de los proyectos parciales componentes del complejo proyecto total, la disponibilidad del rubro de imprevistos y el objetivo firme de la óptima implementación del proyecto, considerando los requerimientos de tráfico actualizados, los requerimientos operativos y técnicos actuales y la necesaria adecuación tecnológica de los equipamientos contratados, se ha decidido cambiar los procesadores de la Central 21, Ciudad Nueva, y Central 50, Fernando de la Mora, central madre de las Centrales de San Lorenzo y Tembetary, con los objetivos que pueden ser sintetizados en los siguientes puntos:

1. Solucionar el problema de capacidad de procesamiento de llamadas en dichas Centrales.

2. Dotar a estas Centrales de la facilidad de ampliar su capacidad de procesamiento de llamadas, debido a que las mismas son la primera y segunda centrales más importantes en la estructura de la red de ANTELCO.

3. Poner a estas Centrales 21 y 50 en condiciones suficientemente flexibles para migrar a otros sistemas de señalización (Ej.: señalización N° 7, etc.) a ser implementados en breve, como consecuencia lógica de la evolución tecnológica de los equipamientos de telecomunicaciones y los planes de expansión y modernización de la red de telecomunicaciones de ANTELCO.

A los efectos de conocer en forma detallada las justificaciones técnicas, señor Presidente, jurídicas y económicas de la adquisición de dichos procesadores adjuntamos el Anexo N° 1 "Justificaciones técnicas, jurídicas y económicas de la adquisición de los procesadores Multi 113 de la Siemens, para las Centrales 21 (Ciudad Nueva) y 50 (Fernando de la Mora).

La justificación técnica, señor Presidente, se basa estrictamente en función a los valores de tráfico obtenidos como consecuencia de las mediciones de tráficos realizadas en todas las Centrales de ANTELCO, en forma mensual y en base a los cuales se van ajustando los distintos equipamientos de la red a los efectos de soportar la carga de tráfico al que son sometidos actualmente y en el futuro en función al crecimiento de las conexiones de

*abonados y a los servicios habilitados a los mismos.*

*Las estimaciones de demandas telefónicas de la cantidad de tráfico futuro a ser generado por dichos potenciales abonados son simples estimaciones basadas en algoritmos matemáticos de previsión, las cuales son utilizadas en la elaboración de ingeniería de esos proyectos, siendo estas solamente corroborables en el campo, ya que una vez instalado y en operación, a través de los datos del tráfico medido, los cuales ANTELCO los lleva con sumo cuidado, precisamente a los efectos de corregir cualquier alteración en la red como consecuencia del tráfico cursado.*

*Es así que a los efectos de demostrar la acertada decisión de ANTELCO, en la decisión de cambiar los dos procesadores de estas Centrales.*

*Es que nos permitimos cuantifica y comparar la capacidad actual de los procesadores y los datos de tráficos actuales obtenidos en el año 1994 que son datos reales, productos de las mediciones del tráfico, evitando así la realización de previsiones de tráfico las cuales podrían no ser las correctas, pero destacando que los mismos no son tráficos finales a ser manejado por estas Centrales, son mucho menores, ya que dichas Centrales tienen una capacidad de conexión de abonados, sin embargo antes de llegar a la capacidad máxima de conexión de abonados ya presentan imposibilidad de procesamiento de las llamadas telefónicas de los abonados actuales.*

*Lo que implica, señor Presidente, que al llegar a su capacidad final se tendría una muy considerable reducción en la calidad del servicio con los actuales procesadores y por ende, una cuantiosa reducción de los ingresos por tráfico telefónico.*

*A continuación presentamos un pormenorizado informe técnico respecto a ambas Centrales, cambiar los actuales procesadores en dichas Centrales.*

*Tenemos como ejemplo la Central 1, la Central 21 Ciudad Nueva, es una Central Digital combinada, Central local e interurbana, de la Siemens. Es decir, una Central que maneja el tráfico urbano de la capital, tráfico nacional automático de todo el país, tráfico nacional semiautomático, vía operadora de todo el país y el tráfico internacional automático y semiautomático, vía operadora de todo el país.*

*Todos estos tráficos que deben manejar esa Central debe ser soportada por un procesador cuya capacidad se determina a través del BHCA que quiere decir "Intentos de llamadas en las horas pico", además de todas las funciones administrativas que operan y mantenimiento a ser desarrollados en esta Central, así como las cargas dinámicas generadas por los servicios suplementarios implementados por la ANTELCO, a la fecha, como ser:*

*Llamadas en cartera*

*Abonados ausentes*

*Líneas directas*

*Selección abreviada*

*Conferencias Tripartitas*

*Identificación de llamadas*

*No molestar*

*Restricción de llamadas*

*Detalle de cargos*

*Llamadas gratuitas al abonado llamante; y*

*El discado directo internacional habilitado a todos los abonados pertenecientes a las centrales digitales*

*En cuanto a la capacidad de conmutación para la Central 21, Ciudad Nueva, tendremos un abonado total de 138.000 abonados, éstos corresponden al 76% de la capacidad total de ANTELCO que llegará a culminar el proyecto complementario a 179.000 abonados.*

*En cuanto a la capacidad de procesamiento de llamadas. Esta Central, señor Presidente, tiene actualmente un procesador CP-103 de la Siemens, cuya capacidad máxima de BHCA es de 200.000 intentos de llamadas en las horas pico, de cuya capacidad solamente como máximo el 87%, 67% carga normal y 20% sobrecarga puede dedicarle al procesamiento de llamada, por lo tanto, sobrepasando dicha capacidad el procesador empieza a restringir*

*funciones, según las prioridades, disminuyendo sustancialmente su eficiencia y por ende restringiendo el procesamiento de llamadas que puede afectar a cualquier tipo de llamadas, implicando una significativa reducción en la calidad del servicio y una cuantiosa disminución en los ingresos por servicios telefónicos, máxime que esta Central maneja el tráfico aproximadamente de 76% de los abonados de ANTELCO.*

*Por tanto, en base a los datos de tráfico manejados por esta Central, tenemos algunas planillas.*

*Tráfico Total Urbano: por lo tanto, la capacidad de procesamiento de llamadas del procesador de la Central 21, Ciudad Nueva, no tiene la suficiente capacidad para procesar todos los intentos de llamadas realizados por todos los abonados a los cuales atiente, éste es el motivo por el cual se ha solicitado a la SIEMENS el suministro de otro procesador de mayor capacidad de procesamiento de llamadas, cual es el CP-113 que tiene una capacidad de BHCA inicial de 250.000 y final 1.050.000 llamadas simultáneas.*

*Se puede llegar con este equipamiento con la simple adición de tarjetas, siendo el BHCA mínimo inicial para el procesamiento de llamadas de 217.500, soportando el BHCA requerido para atender el tráfico telefónico de esta Central.*

*Además, es importante destacar que el CP-103 actual es un procesador del tipo mono, es decir no expandible y no puede manejar sistema de señalización moderno, como por ejemplo la señalización N° 7, redigital de servicio integrado, etc., que modifica tecnológicamente, sin embargo el CP-113 es un procesador multi fácilmente expandible en función a la carga de tráfico y además está diseñado para soportar todos los sistemas de señalización utilizados actualmente.*

*Así como los nombrados más arriba que son las próximas a implementarse en ANTELCO, atendiendo a los planes de expansión y modernización de la red, así como a la evolución tecnológica de las comunicaciones.*

*En cuanto a la Central 50, 55 y 58, Fernando de la Mora, Tembetary y San Lorenzo es una Central Digital Autónoma que se le dice Central madre de la SIEMENS que tiene como remotas a la Central 55, 58, San Lorenzo, es decir, una Central autónoma, central madre que maneja todo el tráfico urbano, interurbano e internacional de los abonados de las tres Centrales.*

*Todo este tráfico manejado por la Central madre debe ser soportado por un procesador ubicado en la central madre, en este caso en la Central Fernando de la Mora, cuya capacidad se determina a través del BHCA, es decir, intentos de llamadas en horas pico.*

*Además de todas las funciones administrativas, de operación y mantenimiento a ser desarrolladas, en esta Central, así como todas las cargas dinámicas generadas por los servicios suplementarios implementados por ANTELCO a la fecha, como ser: llamadas en espera, abonados ausentes, líneas directas, selección abreviada, conferencia tripartita, identificación de llamadas, no molestar, restricción de llamadas, detalle de cargos, llamadas gratuitas al abonado llamante y el discado directo internacional DDI, habilitado a todos los abonados pertenecientes a la central madre y sus remotas.*

*La capacidad de conmutación de esta central madre es 25.616 abonados, entonces, la capacidad del procesamiento de llamadas para la central madre, Central 50, Fernando de la Mora, tiene actualmente un procesador CP-103, el cual procesa la llamada de esta central madre y de sus dos remotas centrales que son la 55 y 58 San Lorenzo, cuya capacidad máxima es de 200.000 intentos de llamadas en las horas pico, de cuya capacidad solamente como máximo el 87% siendo 67% tráfico normal y 20% sobretráfico.*

*El procesador, señor Presidente, empieza a restringir funciones según las prioridades disminuyendo sustancialmente su eficiencia y por el ende restringiendo el procesamiento de llamadas que puede afectar a cualquier tipo de llamada, por tanto, esto significa una considerable disminución en la calidad del servicio, ejemplo: abonados sin tono de marcar, etc., y una cuantiosa disminución en el ingreso de los servicios telefónicos.*

*Por tanto, en base a los datos de tráfico manejados por esta Central se tiene lo siguiente:*

*Tráfico total urbano, interurbano, internacional ofrecido.*

*Existen sobre estos estudios técnicos los correspondientes cálculos matemáticos, que estimo no vienen al caso citarlos en esta oportunidad, a fin de no cansar la atención de los señores Senadores. No obstante, señor Presidente, estamos presentando las carpetas que contienen todas las respuestas, ampliadas con los datos técnicos y con los documentos que respaldan cada procedimiento técnico y administrativo, que estamos entregando a esta Honorable Cámara.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Señor Presidente: con la anuencia del plenario quiero señalar que quizás el aspecto técnico de sus explicaciones pudiera eliminarse, e ir concretamente a aspectos definidos del tema, a los efectos de poder agilizar el trámite.*

*Esto es simplemente una propuesta, que en modo alguno conlleva una exigencia, ni mucho menos, sino a los efectos simplemente quizás de agilizar el procedimiento.*

*Yo solicitaría a los señores Senadores que opinen sobre el punto y podamos dar,*

*quizás, una definición sobre esta preocupación que estamos advirtiendo, con explicaciones que son muy completas y oportunas, pero un tanto latas y que se refieren a aspectos técnicos que quizás no puedan ser debidamente considerados por los señores Senadores durante la exposición.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.*

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** *Yo estaría de acuerdo, señor Presidente, de obrar de la forma sugerida toda vez que el interpelado o los interpelados, pudieran presentar los documentos que sean incorporados y tenidos en cuenta como parte de su respuesta hecha en este plenario. Es a fin de salvaguardar el derecho a la defensa que debe ser consagrada en los términos más amplios e irrestrictos, señor Presidente. De ser así, estaría totalmente de acuerdo de que se reduzca a contestaciones concretas y fuera de lo eminentemente técnico, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *La presidencia va oír opiniones con relación a esta inquietud que se ha manifestado.*

*Señora Senadora Elba Recalde, tiene usted la palabra.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Señor Presidente: yo comparto plenamente lo que dijo el que me antecedió en el uso de la*

*palabra, más yo creo que por respeto a esta sala se deberían obviar las reiteraciones, repetir que resulta cansador, más todavía para muchos Senadores que no están familiarizados con el tema.*

*Solicito que se respete el derecho a la defensa que tiene el interpelado, pero asimismo que éste también respete el derecho al tiempo que tenemos los Senadores y a las preguntas que queremos formular, porque se han omitido muchas respuestas y se ha mentido señor Presidente.*

*Entonces yo apelo a eso y entendiendo que ya fueron contestadas las preguntas 3.1 y 3.2, solicito que se pase a la 3.3 y que se adjunte los documentos a que hizo alusión el interpelado. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señora Senadora. ¿Algún Senador que quiera opinar sobre el punto?.*

*El señor Senador Carlos Romero Pereira tiene la palabra.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Gracias, señor Presidente. Para terminar, yo creo que la apelación que planteó el señor Senador Diógenes Martínez, es absolutamente pertinente, o sea yo creo que es razonable y desde luego en el ánimo de la Cámara, en el ánimo inclusive del mismo instituto está el pleno derecho a la defensa, eso está fuera de toda duda.*

*De lo que se trata es cómo hacer para que el sentido que tiene y la posibilidad inclusive de hacer aclaraciones, no sea agotado en un trámite tan largo que haga casi imposible o que haga muy difícil la posibilidad de enriquecer el sentido que tiene todo este trámite y este instituto tan nuevo, señor Presidente, por lo que yo exhorto más que plantear como una medida de la Cámara, exhorto al interpelado a que trate de concretar no en una larga lista con la que desde luego podemos contar. Como señaló el señor Senador Diógenes Martínez, a fin de formarnos el juicio definitivo, a fin de poder plantear una serie de preguntas aclaratorias sobre cada uno de los ítemes. Lamentablemente el pliego es muy largo señor Presidente y eso es lo que nos obliga a llegar a este tipo de planteamiento.*

*El interpelado tiene el derecho de usar justamente, del derecho legítimo de la defensa en términos que pueden ser inclusive muy largos. Pero es una exhortación, señor Presidente, que yo transmito y hago llegar a la presidencia en primer lugar a fin de conocer su punto de vista a ver si él la comparte, cómo podemos hacer para acotar estos términos en lo más concreto posible. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. El señor Senador Juan Carlos Galaverna tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente, señores*

*Senadores: yo creo que habría que remitir directamente a la buena voluntad del interpelado. En ocasión de elaborar el cuestionario, me tocó advertir que un cuestionario demasiado largo y detallista iba a obligar a que corresponda respuestas largas y detalladas. Yo he querido curarme en salud de esta cuestión, la Cámara decidió otra cosa. Entonces creo que mal podríamos hacer ahora de establecer condiciones de limitación. La Cámara tiene que disponer de todo el tiempo necesario señor Presidente. Creo que la salida es que la presidencia, cuyo criterio comparto en la intención, remita a la buena voluntad de los interpelados y nada más señor Presidente, no podemos forzar otro tipo de procedimiento. Es todo y gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

*Señor Senador: yo creo que no está en el ánimo de ningún Senador y menos aun de la presidencia, coartar el derecho a la defensa que tiene el interpelado y el Consejo de la ANTELCO.*

*Solamente estamos tratando de lograr a través del consenso y de la opinión unánime del Senado y de los interpelados, un procedimiento que permita agilizar sobretodo, aquellos aspectos técnicos que no ofrecen la posibilidad de su compenetración inmediata, porque se trata precisamente de cuestiones muy técnicas que hacen menester otro tipo de análisis.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:**

*Le ruego me conceda el uso de la palabra para una brevísima aclaración.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

*Sí, cómo no.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:**

*No ha sido mi intención poner en tela de juicio la intención de la presidencia ni de ningún colega Senador, señor Presidente. He dicho que comparto la intención de la presidencia, pero sugiero que nos remitamos a la buena voluntad, prácticamente esté coincidiendo con el criterio señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

*Gracias, señor Senador. La señora Senadora Susana Morínigo tiene el uso de la palabra.*

**SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:**

*Señor Presidente, Honorable Cámara: en el cuestionario 3.1 se le había preguntado "por qué se utilizó el Rubro Imprevisto en adquisición de procesadoras de mayor capacidad para la Central de Fernando de la Mora y Ciudad Nueva". Creo que el interpelado debe responder precisamente por qué se utilizó el Rubro Imprevisto. Si bien si él cree útil señalar la importancia que tiene, entre los planes de expansión y evolución tecnológica, la adquisición de esas procesadoras, no se cuestiona que esas procesadoras sean adquiridas conforme a la necesidad; la pregunta concreta se refiere a por qué se utilizó el Rubro Imprevisto y en ese sentido creo pertinente que si tiene alguna documentación que aportar al respecto, sea aceptada esa documentación. Esta pregunta no*

*significa tampoco una limitación a la defensa. Es todo señor Presidente.*

SON LAS 10:35 HORAS

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA SU TITULAR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora. Tiene la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

**SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN:** *Señor Presidente: para dos cosas. En primer lugar, yo creo que debemos garantizar en forma amplia el derecho de defensa del interpelado, queda a cargo de él dar las explicaciones que crea él conveniente a las respuestas que le son formuladas por este alto organismo.*

*En segundo lugar, recordar a los señores Senadores que las preguntas deben ser formuladas al terminar el cuestionario. Así que por favor, anoten todas las preguntas que quieran hacer y posteriormente pidan la palabra a través de la presidencia para formular las preguntas adicionales y ampliatorias que crean convenientes. Nada más, señor Senador.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Presidente. Tengo entendido que se aceptó ese temperamento y vamos a obrar en consecuencia.*

*Tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Señor Presidente: como la pregunta es extensa, nosotros hemos preparado así como tal. He estado detallando, exponiendo la justificación técnica, que dice la pregunta por qué se compró, entonces ésta es una parte de la justificación. Luego vamos a entrar en la justificación económica y la justificación jurídica, son tres aspectos muy importantes que engloba esta pregunta señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Presidente. Tengo entendido de la intención del plenario es, buscar abreviar un poco dentro sin pretender o interponer de ninguna manera los derechos que usted tiene a la defensa, así que transmito el ruego del plenario a hasta donde usted cree conveniente, si usted puede abreviar la respuesta.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Ya estuve tratando de sintetizar, no he nombrado fórmulas matemáticas que aclaran cierto procedimiento del factor técnico.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perfecto Ingeniero.*

**SEÑOR SENADOR BLAS N. RIQUELME:**  
*Señor Presidente: solamente para hacer una aclaración.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR BLAS N. RIQUELME:**  
*Señor Presidente: los miembros del Consejo tienen el derecho de presentar su defensa en los términos y en el tiempo que ellos crean convenientes y nosotros, la obligación de escucharlo. Naturalmente eso es lo que quería aclarar. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Gracias, señor Presidente. En homenaje al tiempo con todo respeto voy a tratar de sintetizar más de lo sintético que tenemos.*

*Estuvimos hablando señor Presidente en su ausencia, de la capacidad de procesamiento de llamadas. La pregunta dice concretamente: Por qué se adquirió los procesadores para la Central 21, Ciudad Nueva y para la Central 50, Fernando de la Mora, con centrales remota Tembetary y San Lorenzo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, de qué se trata, señora Senadora?*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:**  
*Perdón, señor Presidente, es que la pregunta no es por qué se adquirió, sino la pregunta es por qué se utilizó el Rubro Imprevisto. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias. Adelante, señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Señor Presidente: es exactamente eso lo que estamos exponiendo: por qué se adquirió y por qué se usó en el Rubro Imprevisto. Si la señora Senadora preopinante no pudo escucharnos con atención, yo creo que no podremos llegar a su razonamiento.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Nosotros lo escuchamos, Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Gracias, señor Presidente. Hablando del procesamiento, señor Presidente, se tiene como mínimo el CP113 que es el famoso procesador de la nueva generación. Tiene un mínimo de 250.000 de llamadas simultáneas en la hora pico y final 1.050.000, a los cuales se puede llegar con la simple adición tarjetas.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:**  
*Ya dijo.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Siendo su capacidad mínima de DHCA para procesamiento de 217.500, lo cual cubre suficientemente la capacidad de procesamiento de llamadas requeridas actualmente para este proyecto.*

*Además es importante destacar que el CP103 es el procesador actual del tipo mono de la vieja generación, es decir no expandible, no lo pueden ampliar y no se puede manejar un sistema de señalización moderna, la que tenemos en este momento, como por ejemplo la señalización N° 7 y la Red digital de servicios integrados. Sin embargo, el CP113 es un procesador multi fácilmente expandible en función a la carga de tráfico y además está diseñado para soportar todos los sistemas de señalización utilizados actualmente, así como las mencionadas más arriba, que son las próximas a implementarse en ANTELCO, atendiendo a los planes de expansión y modernización de la red así como a la evolución tecnológica de las comunicaciones.*

*En cuanto a la Justificación Jurídica. La adquisición de estos procesadores necesarios por la que había explicado, según lo expuesto más arriba y considerando que corresponden a centrales contempladas dentro del 7° contrato, proyecto complementario ANTELCO-SIEMENS, se ha realizado a través de la utilización del rubro de imprevisto de este contrato y a través de los procedimientos*

*administrativos normales contemplados para estos casos, es decir, mediando un pedido realizado por ANTELCO a la SIEMENS para la cotización correspondiente y posteriormente un estudio de la oferta presentada por la propia SIEMENS, la cual es evaluada técnica y económicamente por todas las dependencias relacionadas al mismo, para su posterior tratamiento por el Consejo de Administración.*

*El diseño, suministro y montaje de estos procesadores, señor Presidente, forman una parte de la estructura de las centrales digitales EWSD de SIEMENS, que se tienen en dichas centrales son exclusivas de la SIEMENS, por tanto no existiendo otro suministrador posible, se procedió a la compra directa, conforme se estipula en la carta orgánica de la ANTELCO, Art. 45, inciso e de dicho cuerpo legal dice: "Cuando las obras sean de tal naturaleza que sólo determinado artista, operario o fabricante pueda ejecutarlas o proveerlas". El Art. 193, inciso 4 de la Ley de Organización Administrativa: "Cuando las obras fuesen de tal naturaleza que su ejecución sólo puede confiarse a operarios o fabricantes especiales", además atendiendo a las cláusulas contractuales de modificaciones de los proyectos parciales, previstos para estos casos donde es sumamente necesario adaptar las capacidades de los equipos a los requerimientos reales de tráfico, así como la adecuación de los mismos a la evolución tecnológica de los equipamientos contratados.*

*En cuanto a la Justificación Económica. Los costos que representaron el cambio de estos procesadores, se corresponden con los*

establecidos y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.471 de fecha 5 de noviembre de 1.991. Por tanto, los costos que demande esta compra, está ajustada estrictamente a los costos unitarios aprobados por dicho decreto. Así tenemos los siguientes costos:

Costo cambio de CP103 a CP113 en Central 4 (centro) oferta básica aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo el 11 de noviembre de 1.991 fue de 1.612.000,00 Dm.

Costo cambio de CP103 a CP113 en la Central 21 (Ciudad Nueva), aprobado por Resolución N° 500/94 de fecha 30 de agosto de 1.994 fue de 1.755.000,00 Dm.

Existiendo un incremento de 8,8% con respecto al precio de referencia, pero con una configuración del CP113, que incluye un nuevo tipo de memoria que tiene una capacidad de 32 mb en lugar de 16 mb, aumento de la capacidad total de la memoria local del CP113 hasta 128 mbyte y aumento de las memorias de los LTG, los cuales son cambiados en este proyecto.

Costo cambio de CP103 a CP113 en la Central 50 que es Central Fdo. de la Mora, Central madre de Tembetary y San Lorenzo, aprobado por Resolución N° 500/94 de fecha 30 de agosto de 1.994, fue de 1.489.000,00 Dm.,

Que corresponde a una disminución del 7,6% menor al costo de referencia. A los

efectos de realizar dichas comparaciones se adjuntan las planillas que no lo vamos a leer.

**SEÑOR PRESIDENTE:** ¿Concluyó, Ingeniero?.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Sí, con esto concluye la pregunta 3.1.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Vamos a pasar a la pregunta 3.2.

**SECRETARIO:** Pregunta 3.2. ¿Por qué se realizó la ampliación de redes en las Centrales de Ciudad Nueva, Villa Mora y Ciudad del Este?.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Señor Presidente: yo le voy a entregar la pregunta y respuesta con los anexos correspondientes al terminar.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Ingeniero. El Ingeniero nos informa que al terminar la contestación, va a presentar todas las respuestas correspondientes, más la documentación adicional.

Adelante Ingeniero.

**SEÑOR ING.MIGUEL HORACIO GINI:**

*Gracias, señor Presidente. La pregunta 3.2, se refiere a la ampliación de las redes de Ciudad Nueva, Villa Morra y Ciudad del Este.*

*La ampliación de redes de las Centrales de Ciudad Nueva, Central 21, Central Villa Morra, Central 6 y Central Ciudad del Este, forma parte del 7º contrato adicional ANTELCO-SIEMENS. Es decir, estas tres Centrales existen normas para parte de las Centrales ampliadas dentro de dicho contrato, ampliándose ésta, tanto en conmutación número telefónico o por supuesto la planta externa, línea telefónica, por lo que corresponde la ampliación de redes, según fuera definido y aprobado el proyecto.*

*Para ilustrar mejor señor Presidente, dicha situación, se puede detallar que en este contrato con la SIEMENS, se previó en cuanto a estas centrales los siguientes: La Central 21 (Ciudad Nueva), ampliación de conmutación número telefónico 1.144 número digitales, con lo que la Central 2/21 llega a una capacidad total de 20.144 abonados, de los cuales 15.000 son analógicos y 5.144 son digitales. Antes del proyecto complementario se tenía 19.000 números telefónicos de los cuales 15.000 analógicos y 4.000 digitales.*

*Ampliación de la Planta Externa, líneas telefónicas: 2.000 pares red primaria, 2.900 pares readecuados, red primaria, montaje*

*de 15 nuevos armarios de distribución y 9.350 pares distribuidos en la red secundaria.*

*Central Villa Morra. Ampliación de conmutación números telefónicos 1.036 digital, con lo que la Central 6 llega a una capacidad total de 15.040 números telefónicos digitales, antes del proyecto complementario que se tenía 14.000 números telefónicos digitales.*

*Ampliación de Planta Externa, líneas telefónicas, 1.500 pares, red primaria y montajes de 3 nuevos armarios de distribución y 1.900 pares distribuidos en la red secundaria.*

*Central Digital de Ciudad del Este. Ampliación de conmutación números telefónicos 2.128 número digital, con lo que la Central de Ciudad del Este llega a una capacidad total de 10.728 números telefónicos, de los cuales 5.600 son analógicos y 5.128 son digitales. Antes del proyecto complementario que se tenía 5.600 analógicos y 3.000 digital.*

*Ampliación de la Planta Externa, líneas telefónicas, 3.000 pares en la red primaria y montaje de 6 nuevos armarios de distribución y 3.400 pares distribuidos en la red secundaria.*

*Por tanto, en conclusión se ha realizado la contratación de ampliación de la Planta Externa de las Centrales de Ciudad Nueva, Villa Morra y Ciudad del Este, debido a que las tres forman parte del 7º contrato adicional*

ANTELCO-SIEMENS. Y se ha previsto la ampliación en números y líneas respectivamente, como es lógico suponer, ya que a cada ampliación de números debe corresponder la ampliación de líneas correspondientes con suficiente capacidad, ya que ésta última debe ser suficientemente flexible, a los efectos de satisfacer la demanda.

Sin embargo, es importante aclarar que los trabajos de montaje de dichas redes no fueron inicialmente contratados con la SIEMENS, es decir, en el ramo de Planta Externa se ha contratado con la SIEMENS solamente el suministro de cables, accesorios, etc. Sin embargo, durante el desarrollo del proyecto se ha confirmado totalmente que dichos trabajos requieren de adecuada capacidad técnica, señor Presidente, ése es un factor muy importante de lo que estamos hablando en cuanto de redes telefónicas se refiere, experiencia y por sobre todo contar con la suficiente estructura y equipamientos que permitan montar dichas redes en la forma más óptima, eficaz, completa y conforme a las normas técnicas de ANTELCO y según el diseño de ingeniería de dichas Plantas Externas. Debido a que corresponden a las principales Centrales de la estructura de la red de ANTELCO.

Es decir, con el mismo criterio, señor Presidente, se ha contratado con aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo, además del suministro de cables, accesorios, etc., el montaje de la Planta Externa para la Central 50, Fernando de la Mora y 58 San Lorenzo.

Se ha contratado en base a las cláusulas contractuales de modificaciones en el proyecto y basados en la Carta Orgánica de ANTELCO, el montaje de la Planta Externa de las Centrales de Ciudad Nueva, Villa Morra y Ciudad del Este con la Firma SIEMENS, utilizando el Rubro de Imprevistos, correspondiente al 7º contrato adicional ANTELCO-SIEMENS.

A los efectos de conocer aun mayores detalles en cuanto a la Justificación Técnica, Económica y Jurídica de dichas contrataciones, se adjunta también el Anexo II.

Señor Presidente: le quiero dar una síntesis de la Justificación Técnica en cuanto a las redes contratadas. Es importante aclarar en primer lugar que algunos conceptos básicos de la Planta Externa, a los efectos de identificar fácilmente cuáles son las obras de Planta Externa que la ANTELCO ha venido contratando, tanto como contrapartida externa (empresa extranjera) como contrapartida local (empresa nacional).

En efecto, la Planta Externa constituyen todas las obras de infraestructura y de tendido de cable que permite conectar las centrales de conmutación con los abonados. En nuestra planta telefónica se tienen instalados dos tipos de planta externa y son los siguientes: La Planta Externa Fija y la Planta Externa Flexible.

*En cuanto a la Planta Externa Fina, constituida por cables aéreos salientes de la central y distribuidos generalmente alrededor de la ella en cajas de distribución terminal de 10 a 20 pares. Este tipo de Planta Externa es normalmente utilizada en los centros urbanos donde la demanda telefónica está bien definida y los potenciales abonados se tienen perfectamente identificados.*

*En cuanto a la Planta Externa Flexible, constituida de la red primaria (generalmente subterránea) que conecta las centrales de conmutación con los armarios de distribución, la estructura de esta red primaria normalmente está constituida por cables de gran capacidad y de acuerdo a las normas técnicas de ANTELCO éstas deben ser subterráneas y la red secundaria que conecta los armarios de distribución hasta las cajas terminales de distribución. Esta parte de la red es muy importante y debe tener una buena dispersión que permitan una gran flexibilidad, de manera a aumentar la posibilidad de conexión en los potenciales abonados.*

*Todos los contratos suscritos por la ANTELCO, con la SIEMENS A.G. antes de 1.989, en lo referente a planta externa fueron totalmente ejecutados en la modalidad de llave en mano, es decir todo el anteproyecto, proyecto, ingeniería, fabricación, suministro, transporte, almacenaje, seguro y montaje fue realizado por la SIEMENS A.G., tanto en lo que respecta a las redes fijas como flexibles.*

*Luego del año 1.989, la ANTELCO, teniendo en cuenta la cantidad de localidades a*

*ser servidas con el servicio telefónico, específicamente a partir del 5° y 6° contrato adicional, decidió asumir la responsabilidad de contratar empresas nacionales dedicadas al montaje de la planta externa, para el montaje de las redes telefónicas de menor capacidad (redes fijas).*

*Asumiendo además ANTELCO la responsabilidad de realizar el anteproyecto, proyecto, ingeniería y las especificaciones técnicas, tendientes a generar un pliego de bases y condiciones, para el llamado a licitaciones y/o concursos de precios.*

*Por tanto, la ANTELCO ha iniciado la realización de procesos de licitaciones y/o concursos de precios para empresas nacionales destinadas a realizar el montaje de algunas redes telefónicas (redes fijas), como contrapartida local de los contratos externos suscritos con la SIEMENS A.G. desde el año 1.989.*

*Específicamente, señor Presidente, éstos van destinados a algunas localidades incluidas en los contratos respectivos, exclusivamente del interior del país, cuyos proyectos son redes telefónicas fijas.*

*A partir del 7° contrato adicional ANTELCO-SIEMENS, algunos proyectos de redes telefónicas flexibles, están siendo concursados por empresas nacionales que fueron adquiriendo experiencia y capacidad técnica desde hace 5 años. Sin embargo, por la*

complejidad de algunas redes flexibles se ha optado ya desde la ingeniería básica por la contratación de, además del suministro de cables y accesorios, el montaje de dichas redes telefónicas por parte de la SIEMENS y que son las de las Centrales de San Lorenzo y Fdo. de la Mora, así como todo el montaje de las fibras ópticas de los enlaces troncales adquiridos en este contrato.

Además, dentro del mismo proyecto se prevé la ampliación de las redes telefónicas de Ciudad Nueva, Ciudad del Este y Villa Morra, como consecuencia lógica de la ampliación de las centrales de conmutación de dichas centrales, planta externa sumamente complicadas, motivo por el cual la ANTELCO ha decidido contratar también para el montaje de dichas redes telefónicas a la empresa SIEMENS, basándose en las cláusulas de modificaciones previstas en el mismo contrato, así como en su carta orgánica.

Es importante destacar que la SIEMENS es el principal contratista de planta externa de la ANTELCO, razón por la cual recayó sobre dicha empresa la responsabilidad, debido fundamentalmente a la complejidad técnica de los mismos y a la garantía técnica que requieren dichas instalaciones, en virtud de que la instalación de la planta externa constituye entre el 50 a 70% del costo de una planta telefónica.

Además, las redes flexibles constituidas por redes primarias y secundarias, requieren que la red primaria por lo menos tenga una vida útil

mínima de 20 años, por lo que dejar el montaje de dichas redes en manos de contratistas con escasa capacidad técnica y de garantía de instalación, no concordaría con la actitud requerida a los responsables de la Administración de los bienes del Estado.

Para ilustrar mejor dicha situación, se puede detallar que en este contrato con la SIEMENS, se previó en cuanto a estas centrales, lo siguiente:

Ampliación de conmutación, números telefónicos, 1.144 números telefónicos digital. Central 21, con este llega a una capacidad total de 20.144, de los cuales 15.000 son analógicos y 5.144 son digitales. Antes del proyecto complementario se tenía 19.000 analógico y 15.000 abonados digital.

En cuanto a la ampliación de la planta externa de la línea telefónica, inicialmente suministro de cables, accesorios para 2.000 pares (red primaria), 2.900 pares readecuados (red primaria), montaje de 15 nuevos armarios de distribución y 9.350 pares distribuidos en la red secundaria.

Por la complejidad de los trabajos de montaje de esta planta externa, como se puede observar más arriba, se ha decidido contratar a la SIEMENS dichos trabajos.

*Central 6 - Villa Morra: Ampliación de conmutación telefónica 1.036 número digital, con lo que la Central 6 llega a una capacidad total de 15.040 números telefónicos digitales. Antes del proyecto complementario se tenía 14.000 números telefónicos digitales.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Terminó, señor Ingeniero?.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Si me permite ...,*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Me va permitir leer un artículo del Reglamento Interno con respecto a los señores Senadores. Art. 33, si quiere dar lectura por favor.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Art. 33.- El Senador podrá ausentarse durante la sesión con permiso del Presidente, siempre que su ausencia no dejare a la Cámara sin quórum, en caso contrario necesitará autorización de ésta".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señores Senadores. Sigue en el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini. Tenemos exactamente el quórum de veintitrés Senadores. Adelante Ingeniero.*

**ING.MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente.*

*Por la complejidad de los trabajos de montaje de esta planta externa, como se puede observar más arriba, principalmente en lo que se refiere a que los 1.500 pares de la red primaria, que en este caso especial corresponden a cables antiguos de enlaces intercentrales, que requieren una considerable atención durante la readecuación del mismo, debido a que dicho cable de enlace intercentral se debe de convertir en cables primarios y ser distribuidos por numerosos armarios existentes, así como en los 3 nuevos armarios de distribución. Por todo eso, se ha decidido contratar a la SIEMENS el montaje de dicha planta externa.*

*Central de Ciudad del Este. Una ampliación de 2.128 números digitales que llega a una capacidad total de 10.728 números telefónicos de los cuales 5.600 son analógicos y 5.128 son digitales. Antes del proyecto complementario se tenía 5.600 números telefónicos analógicos y 3.000 números telefónicos digitales.*

*Ampliación de la Planta Externa. Líneas telefónicas 3.000 pares en la red primaria de 6 nuevos armarios, distribución de 3.400 pares distribuidos en la red secundaria.*

*En vista de la complejidad de los trabajos de montaje de esta planta externa, como se puede observar más arriba, considerando que la misma es para el área de cobertura de la ampliación de conmutación, es decir en el centro de dicha ciudad, por lo que la empresa encargada*

*del montaje de la planta externa debe tener la suficiente capacidad y recursos, que permitan sin mayores problemas técnicos hacer coexistir la nueva red telefónica con la existente.*

*Por dicho motivo se ha decidido contratar a la SIEMENS el montaje de dicha planta.*

*Es importante también aclarar que a la complejidad del montaje de las tres plantas externas contratadas a la SIEMENS, utilizando el Rubro de Imprevistos, se suma también el diseño de las mismas, que en este caso fue realizado por la propia SIEMENS, por tanto es muy diferente a las demás planta externa, en donde ANTELCO realiza el diseño, que sirve de base para el pliego de bases y condiciones que posteriormente finaliza con una licitación y/o concurso de precios.*

*En cuanto a la Justificación Jurídica, señor Presidente, los requerimientos jurídicos para la contratación del montaje de dichas planta externa, es importante destacar que la ANTELCO, se basó estrictamente en las cláusulas de modificaciones de los proyectos parciales y en su Carta Orgánica que le permite contratar a determinada empresa cuando por la naturaleza de los trabajos a ser realizados. Estos solamente pueden ser por determinadas empresas, conforme lo establece el Art. 45, inciso e de dicho cuerpo legal y el Art. 193, inciso 4 de la Ley de Organización Administrativa, "cuando las obras fuesen de tal naturaleza que su ejecución sólo puede confiarse a operarios o fabricantes especiales."*

*Por tanto conforme a lo dicho precedentemente, 6/9 se decidió la contratación de la SIEMENS para el trabajo del diseño y montaje de las redes telefónicas de las Centrales de Ciudad Nueva, Ciudad del Este y Villa Morra.*

*En cuanto a la Justificación Económica. Los costos de los trabajos contratados con la SIEMENS, utilizando el rubro de imprevistos del 7º contrato adicional ANTELCO-SIEMENS, es importante aclarar que los mismos se ajustan estrictamente a los costos unitarios aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.478 de fecha 5.11.91, que para las centrales de Fdo. de la Mora y de San Lorenzo, su costo promedio es de 250,00 DM. por cada par teléfono ampliado, el cual se toma como referencia, resultando que para las centrales de Ciudad Nueva, Ciudad del Este y Villa Morra, el costo unitario es de 235,00 DM. por cada par telefónico ampliado.*

*Por tanto, inclusive se tiene una disminución de 6% por cada par telefónico ampliado. A los efectos de observar mejor dichos costos, se adjunta las planillas VII, VIII y IX respectivamente, que lo vamos a entregar al señor Presidente en su oportunidad. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Ingeniero. Lectura de la pregunta N° 3.3. del cuestionario.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 3.3. Habiéndose adquirido procesadores para como mínimo triplicar la capacidad de las Centrales de Ciudad Nueva y Fernando de la Mora y habiéndose ampliado la planta externa en las centrales mencionadas anteriormente, ¿en qué proyecto y con qué dinero se piensa adquirir los números para ampliar la capacidad de abonados de estas centrales?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.*

**ING.MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. En cuanto a la pregunta 3.3. En cuanto a los procesadores como se puede observar más arriba y en el Anexo 1 que habíamos expuesto anteriormente, se nota que la capacidad de procesamiento de llamada de los mismos solamente cubre lo que se necesitaría una vez que este proyecto complementario esté totalmente completo y todas las líneas telefónicas esté en operación. Por tanto no existe ningún sobredimensionamiento, debido a la capacidad tecnológica que tienen estos procesadores adquiridos.*

*Con simple adiciones de tarjetas pueden ampliarse su capacidad de procesamiento de llamadas, pero con los equipamientos adquiridos solamente se puede cubrir la necesidad del proyecto complementario.*

*En cuanto a la ampliación de la planta externa de estas centrales. La misma es lógica consecuencia de que al ampliar la capacidad de conmutación de las centrales, números telefónicos, se deben de ampliar también la planta externa, líneas telefónicas, a los efectos de poder satisfacer excesiva demanda telefónica de estas áreas, lo cual se puede apreciar en la respuesta dada en el punto 3.2, donde se observa que la ampliación de la red primaria es comparativa a los números telefónicos ampliados, conteniendo las reservas de pares requeridos técnicamente en cualquier proyecto de planta externa.*

*En cuanto a la red secundaria, ésta siempre debe ser lo suficientemente mayor a los números telefónicos ampliados, debido a que esta parte de la red debe ser lo suficientemente flexible, a los efectos de poder cubrir de alguna manera todas las áreas potenciales de la central que presente demanda telefónica, es decir debe ser lo suficientemente flexible de manera a aumentar la posibilidad de conexión de los futuros usuarios.*

*Por tanto es importante destacar que cualquier otra ampliación de números telefónicos en estas centrales necesariamente requerirá la ampliación en planta externa.*

*En conclusión, la adquisición de procesadores y ampliación de planta externa en estas centrales corresponden exclusivamente a la ampliación contratada en este proyecto. Eso es todo la 3.3.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Ingeniero. Vamos a pasar al numeral 5º, contrato complementario ANTELCO - SEL/ALCATEL.

*Pregunta 3.4.*

**SECRETARIO GENERAL:** Pregunta 3.4. En el caso de la torre de Volendam, por qué se utilizó el Rubro de Imprevistos para adquirir un bien que no está previsto en los suministros del contrato.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. En cuanto a la pregunta 3.4. El uso del Rubro Imprevistos para la adquisición de la torre de microondas para la central de Volendam, se debió a la urgencia de que al menos dicha localidad cuente con el servicio de telecomunicaciones y además como una forma de acelerar la implementación de uno de los proyectos parciales (Central de conmutación de Volendam) del 5º contrato adicional ANTELCO - SEL/ALCATEL.

*Asimismo, dada la situación estratégica de dicha localidad, así como la situación delictual que afectaba a los colonos de dicha comunidad, así como la urgente necesidad de la*

*misma por acceder al servicio de telecomunicaciones nacional e internacional, tema de amplio destaque nacional y de público conocimiento, es que se ha dado prioridad a dicha zona.*

*El Consejo de Administración de ANTELCO, a través de los procedimientos normales para estos casos (Solicitud de cotización a la SEL/ALCATEL, estudio y análisis técnico económico y jurídico del mismo por cada una de las dependencias de ANTELCO y su posterior tratamiento en el Consejo de Administración, basado en su Carta Orgánica artículo 45, inciso c. que dice: "Cuando por urgencia evidente, ocasionada por caso de fuerza mayor o siniestros, declarada por Resolución unánime del Consejo de Administración, no hubiere tiempo para esperar el resultado de una Licitación Pública o Concurso de Precios, sin grave perjuicio para el servicio, y únicamente en la proporción y para los productos o servicios afectados", resolvió según Resolución N° 374 C.A./ 94 de fecha 12 de Julio de 1.994, la contratación con la firma SEL-ALCATEL de la provisión de la torre de microondas para la localidad de Volendam de 66 mts. al costo de 114.863 marcos alemanes.*

*Por tanto en estricto cumplimiento de la cláusula del contrato, la Carta Orgánica de ANTELCO y ante la urgente necesidad que en el menor plazo posible se dote a la localidad de Volendam de los servicios de telecomunicaciones.*

*Se ha decidido contratar el suministro de la torre de microondas para esta localidad, excluyéndola a través de una addenda del proceso de licitación pública internacional N° 6/94, exclusión realizada en conformidad a los procedimientos administrativos vigentes, es decir, solicitando por nota PC N° 9/76, de fecha 4 de mayo de 1994, a la Contraloría General de la República, y obteniendo el Dictamen N° 432, de fecha 25 de mayo de 1994 de la Contraloría General de la República, aprobando dicha addenda N° 2, que excluya del proceso licitatorio a la localidad de Volendam, en virtud*

*Posteriormente, la licitación pública internacional N° 6/94, convierte en el concurso de precios internacional 7/94, debido a que dicha licitación se había declarado desierta, que contemplaba originalmente a la torre de Microondas de la localidad de Volendam, en virtud a lo expuesto más arriba, permitiendo de ese modo que la central de Volendam ya se encuentre en funcionamiento desde el mes de abril de 1995, en forma experimental, y desde el 5 de mayo de 1995 en servicio comercial, con aproximadamente 150 usuarios a la fecha.*

*Sin embargo, las demás centrales cuyas torres de microondas serán adquiridas, conforme al resultado del concurso de precios N° 7/94, recién entrarán en funcionamiento comercial a fines del presente año.*

*Del mismo modo las localidades del Departamento de San Pedro, pertenecientes al sistema de telefonía rural cuyas torres están siendo adquiridas mediante la licitación pública*

*N° 9/95, entrarán en funcionamiento comercial también a fines del presente año.*

*Finalmente, el tiempo de aproximadamente siete meses ahorrados en la habilitación del Central de Volendam, justifica con creces la decisión de esta Administración para la contratación directa de dicha torre.*

*Señor Presidente: en cuanto a la justificación económica: en el aspecto económico, es sumamente importante aclarar correctamente el costo de dicho suministro y su comparación con los precios resultantes de los procesos licitatorios para adquisición de torres similares.*

*Así se tiene la comparación de costos de suministro para la torre de Microondas de Volendam.*

#### **COSTO DE LA SEL/ALCATEL:**

*114.863 Marcos alemanes (DM), equivalentes a 138.199.716 Guaraníes (Gs.), que equivale a 72.450 Dólares Estadounidenses, conforme a la tasa cambiara del momento: 1 DM= 1.203,17 Gs.; 1 \$= 1.907.5 Gs.*

*Por tanto a los efectos comparativos se tiene que ANTELCO compró de*

la  
SEL/ALCA  
TEL la torre  
de  
Microondas  
para la  
localidad de  
Volendam  
en 72.450 \$.

COSTO RESULTADO DEL  
CONCURSO DE PRECIO  
NACIONAL/INTERNACIONAL NRO. 7/94:

1 TORRE DE MICROONDAS  
PARA LA LOCALIDAD DE JUAN  
E'OLEARY, de 54 MTS. a un costo de 51.970\$.

1 TORRE DE MICROONDAS  
PARA LA LOCALIDAD DE ALBERDI, de 78  
MTS., a un costo de 92.950\$, resultado de una  
licitación.

POR TANTO OBTENIENDO UN  
PROMEDIO LINEAL ENTRE AMBAS  
TORRES Y MULTIPLICANDO POR LA  
ALTURA DE LA TORRE DE VOLENDAM,  
de 66 MTS., SE TIENE QUE EL COSTO  
ESTIMADO COMO RESULTADO DE  
UNA LICITACION HUBIERA SIDO DE  
71.084,64\$.

CONCLUSION: LA DIFERENCIA  
DE PRECIO ENTRE LA CONTRATACION

DIRECTA Y LOS PRECIOS OBTENIDOS  
COMO RESULTADO DE UNA  
LICITACION ES DE APENAS 1.365,4\$,  
POR LO QUE SE PUEDE CONCLUIR QUE  
EL COSTO DE DICHA TORRE  
CORRESPONDE A LOS PRECIOS DE  
MERCADO.

*Para ilustrar sobre este tema, se  
adjuntan también las planillas X, XI y XII que  
avalan lo expresado precedentemente, para lo  
que hubiere lugar.*

SON LAS 11:35 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA EL  
VICEPRESIDENTE PRIMERO, SENADOR  
RODRIGO CAMPOS CERVERA

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*¿Terminó, Ing. Gini?.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Sí, señor Presidente, terminé la contestación a la  
pregunta 3.4.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Por Secretaría General se dará lectura a la  
pregunta 3.5., que los interpelados se servirán  
dar la respuesta pertinente.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 3.5. "Si se alega urgencia, cómo justifica que recién después de un año se llama a Licitación para completar el proyecto de telefonía rural para Volendam.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *En primer lugar, señor Presidente, es importante aclarar que para dicha zona existen dos proyectos bien diferenciados, que paso a mencionar.*

**LA CENTRAL TELEFONICA DE VOLENDAM:** *Esto comprende lo siguiente:*

*- La Central de conmutación digital SSA12 ALCATEL/SEL., con una capacidad de 656 abonados.*

*- Y por otro lado el Sistema de transmisión (Microondas) digital de 8 Mbit/seg. (120 canales) entre Volendam e Itacurubí del Rosario.*

**SISTEMA DE TELEFONIA RURAL DE VOLENDAM:**

*- Sistema de multiacceso digital rural (rurtel), de la SEL/ALCATEL para 15 localidades de San Pedro, que utilizan la central*

*de conmutación de Volendam, el sistema de transmisión y otros equipamientos de la central de Volendam.*

*Con la implementación de la central de conmutación de Volendam, se ha solucionado la urgente necesidad de esa zona de contar con el servicio de telecomunicaciones, por las razones expuestas más arriba, y se han dejado sentadas las bases para la implementación futura del sistema de telefonía rural de esta localidad, el cual depende exclusivamente de la estación de conmutación y transmisión de la localidad de Volendam.*

*A dicho efecto se procedió a iniciar todos los trámites tendientes a contratar a través de los procedimientos administrativos, con el tiempo que ello conlleva, los suministros de contrapartida local, necesarios para la implementación del sistema de telefonía rural de la localidad de Volendam, los cuales comprenden entre otros, la compra de los terrenos para el asentamiento de las estaciones rurales de ANTELCO, el diseño y elaboración del pliego de bases y condiciones para el suministro de las torres para estas estaciones rurales, el cual se aprobó a través de la Resolución N° 202/C.A./95, de fecha 24 de Abril de 1.995, que autoriza el llamado a Licitación Pública N° 9/95 para el diseño, cálculo, fabricación y suministro de torres arriostradas (estructura), sistema de pararrayos (Malla de tierra) y balizamiento nocturno, correspondiente al proyecto de Telefonía Rural Zona de Volendam, un total de 15 estaciones, encontrándose la misma en plena etapa de adjudicación.*

He terminado la respuesta para la pregunta 3.5.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
Vamos a dar lectura por Secretaría General a la siguiente pregunta, la 3.6.

**SECRETARIO GENERAL:** Pregunta 3.6. "Si es para habilitar la Central de Volendam, cuál es la fecha de puesta en servicio de la misma?".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
Gracias, señor Presidente. Efectivamente, como se expuso más arriba, la urgencia se debió solamente a los efectos de habilitar por lo menos la central de Volendam, base del sistema de conmutación del sistema de telefonía rural.

La fecha de habilitación comercial de esta central es el 5 de mayo de 1995, es decir se ha recepcionado completamente la infraestructura contratada: la torre de microondas, el sistema de microondas digital de 120 canales, la central de conmutación de Volendam y las ampliaciones de troncales de la central primaria de Cnel. Oviedo, a la cual debe conectarse dicha central, contando a la fecha con aproximadamente 150 usuarios.

Estoy presentando adjunto al informe escrito, el detalle de los documentos de recepciones correspondientes, y que está contenido en el anexo 4, que son los siguientes:

- Obras de infraestructura en la central telefónica digital de la colonia de Volendam: Contrato N° 03/94 de fecha 3 de enero de 1994, finalizando los trabajos el 27 de diciembre de 1994, siendo realizada la recepción provisoria el 17 de enero de 1995.

- Torre de Microondas, suministrada por la SEL/ALCATEL, según Resolución N° 374/C.A./94 de fecha 12 de Julio de 1.994, cuya puesta para recepción por parte de la SEL/ALCATEL fue el 28 de noviembre de 1994 y recepcionada por ANTELCO el 2 de diciembre de 1994.

- Sistema de Microondas digital 4x2 (120 canales), entre la Colonia de Volendam y la ciudad de Itacurubí del Rosario, culminándose la recepción técnica completa el 15 de marzo de 1995.

- Central de Conmutación de la Colonia de Volendam, recepcionada el 05.05.95.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
¿Ha terminado, Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*He terminado, señor Presidente.*

*este tipo de estructura solamente se fabrica en el exterior del país.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Por Secretaría General se dará lectura a la pregunta 3.7.*

*La fecha de entrega por parte de la SEL/ALCATEL a ANTELCO para la realización de las pruebas de recepción correspondiente es el 28 de noviembre de 1994 y las pruebas de recepción correspondientes fueron realizadas por ANTELCO el 2 de diciembre de 1994. Por tanto a partir de dicha fecha se tenía disponible la torre de microondas adquirida por ANTELCO de la SEL/ALCATEL.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 3.7.*  
*"Es la firma ALCATEL/SEL fabricante de torres?. En caso contrario, de quién fue adquirida dicha torre, procedencia y fecha de entrega a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO).*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Perdón, un momentito, por favor, Ing. Gini. Creo que hay alguna dificultad en el sistema de sonido. Prosiga, por favor.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Gracias, señor Presidente. Con respecto a la pregunta 3.7., la firma SEL/ALCATEL no es fabricante de torres. Sin embargo, es la única principal suministradora de torres a la ANTELCO, destacando que todas las torres existentes dentro de la estructura de la red fueron suministradas por la firma SEL/ALCATEL, por lo que consideramos que dicha empresa posee la suficiente experiencia y capacidad técnica para suministrar una torre de microondas.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Señor Presidente: cabe señalar que el grupo de torres licitados, recién podrán estar aptas para su recepción a finales de este año, por tanto en el caso particular de la torre de microondas de Volendam se tuvo un adelanto de un año.*

*He terminado la pregunta 3.7. señor Presidente.*

*Esta torre, en particular, fue adquirida de la SEL/ALCATEL y la misma adquirió de la firma SECCIONAL BRASIL S.A., debido a que*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Por Secretaría General se va a dar lectura al ítem 3.8, que comprende varios incisos. El ítem consiste en lo siguiente: "Presentar a esta*

Honorable Cámara de Senadores los documentos mencionados a continuación:

*Por Secretaría General se dará lectura a aquellos documentos solicitados en el ítem leído.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Puede ser posteriormente, señor Presidente. Es la presentación de los documentos y no la lectura de los documentos. Lo que se solicita en esta pregunta es la presentación de los documentos y que el Ing. no se prepare para la lectura de todos estos documentos, lo que nos llevaría algunos días más de sesión.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Muy bien. Entonces, se ruega a los interpelados tengan a bien de presentar los documentos correspondientes a los incisos que serán leídos por Secretaría General. Uno a uno vamos a ir haciendo la mención y la entrega que corresponda.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Cómo no, señor Presidente. Gracias.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"1) Oferta presentada por la SIEMENS y ALCATEL/SEL*

*y todas las modificaciones realizadas durante la ejecución de estos contratos."*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Señor Presidente: si me permite vamos a ir presentando las documentaciones. Usted me indica dónde se ubicarán las mismas.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Por favor, Ing. Gini, la presidencia le ruega que la documentación se haga entrega de acuerdo con cada uno de los ítems que figuran en la pregunta 3.8.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Muy bien, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *De manera que le rogamos que usted se sirva acercar el documento pertinente a esta pregunta.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Cómo no, señor Presidente.*

EL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESENTAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ITEM 3.8.

*pedido. ¿Estos documentos van a quedar en depósito en el Honorable Senado?.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

*Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*Con todo respeto, señor Presidente, quiero hacer constar un aspecto muy importante en cuanto a las documentaciones originales que estamos presentando.*

*Se hace entrega de estos documentos, señor Presidente, y que conste que entre los mismos existen documentos muy delicados, señor Presidente, como por ejemplo la ingeniería definitiva de los dos contratos que presenta la estructura técnica de los equipos contratados, además de los costos de los mismos.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**

*Perdón, disculpe por favor, Ing. Gini. Se hará cargo de la presidencia su titular. Gracias.*

SON LAS 11:50 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU  
TITULAR EL SENADOR MILCIADES  
RAFAEL CASABIANCA

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Vamos a proseguir la sesión. Estos son los documentos que está ofreciendo la ANTELCO con referencia a este*

*Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*El ítem 3.8 dice "presentar". Nosotros deseáramos conocer si va a permanecer en el Honorable Senado, en razón de la delicadeza que revisten estos documentos originales, porque es de su conocimiento que está vigente una Licitación, la 28/94, en pleno proceso de participación de las empresas participantes.*

*¿No sé si me expliqué, señor Presidente?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Le entiendo perfectamente, señor Presidente de ANTELCO. Vamos a dar el uso de la palabra al señor Senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO**

**PEREIRA:** *Señor Presidente: yo entiendo que por una cuestión de procedimiento y de limitación física y de tiempo inclusive, deberíamos en todo caso, terminado este período, yo creo que hoy no vamos a concluir desde luego con la interpelación, tomar nota, que la Administración del Senado en todo caso disponga que se tome nota de cada uno de los documentos, del título y de que se trata cada documento, y si acaso la Cámara resuelve*

*devolver, y en todo caso que nos hagan llegar después las fotocopias de eso, en el tiempo que va a haber entre este período interpelatorio, y seguramente otro, que tendrá que ser en un plazo a fijarse, porque es materialmente imposible que nos expidamos, que conozcamos esto, en este momento.*

*Por lo cual sugiero ese procedimiento y pongo a consideración de la Honorable Cámara.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

**SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN:** *Sí, señor Presidente. Es para sugerir otro procedimiento, que creo que sería el más correcto. Que se presenten fotocopias de todos los documentos arrimados acá al Senado, se haga autenticar por la Secretaría y se devuelvan los originales pertinentes.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: cuando termine la discusión del tema de los documentos, porque quiero plantear una moción de orden, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Señor Presidente: creo que tiene preferencia la moción de orden sobre mi intervención.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Vamos a pedirle entonces al señor Senador Diego Abente Brun que haga la moción de orden.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: invocando el artículo 115 de nuestro Reglamento Interno, quiero proponer que esta Cámara pase a un cuarto intermedio hasta una fecha a ser determinada por el Presidente en consulta con los Líderes de Bancadas, para poder continuar esta interpelación y tener tiempo también de poder revisar estos documentos que*

*han sido arrimados por el señor Presidente del Consejo de ANTELCO.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Siendo una moción de orden, corresponde poner inmediatamente a votación, y admite un breve debate.*

*Sobre el punto, tiene la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar y después el Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *Señor Presidente: no sobre la moción, sino sobre lo que puede ocurrir si levantáramos la sesión, con los documentos que fueron presentados.*

*Creo que lo que podríamos hacer es que la ANTELCO vuelva a retirar estos documentos, y en la próxima sesión, si no es posible traer fotocopias o lo que sea, traigan el informe mejor posible, y en todo caso vuelvan a poner a disposición del Senado.*

*Personalmente, yo no conozco el contenido de estas cajas de documentos, y que por más que el Senado es confiable en cuanto a sus integrantes, no tiene condiciones adecuadas para preservar lo que pueda ocurrir.*

*Entonces, yo no conozco lo que hay adentro, no podría responsabilizarme de lo que pudiera ocurrir posteriormente con ellos.*

*Mi moción es que esto se vuelva a entregar a la ANTELCO, y en cuanto a la moción de orden, sí creo que corresponde que la aprobemos. He terminado.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Los señores Senadores están en conocimiento que las mociones de orden permiten un brevísimo debate. Están anotados, en ese orden, los señores Senadores Rodrigo Campos Cervera, Juan Carlos Galaverna, Armando Vicente Espínola, Elba Recalde, Juan Manuel Cano Melgarejo.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *Gracias, señor Presidente. Comparto plenamente el criterio del preopinante, en el sentido de que en modo alguno la presidencia ni el Senado podemos hacernos cargo de una documentación, que de acuerdo con la información del interpelado, contiene documentación muy importante y originales.*

*De suerte que todo este cúmulo de datos que se traen aquí debieran ser devueltos a la entidad, a los efectos de que la misma prepare un dossier con las fotocopias legalizadas, o de lo*

*contrario un resumen, porque aquí creo que la intención de la pregunta no es precisamente que se agreguen los contratos, sino un resumen de ellos, y que en su momento cualquier Senador pueda recurrir a las fuentes mismas, a los efectos de determinar si es o no satisfactoria la explicación o el resumen entregado.*

*En síntesis, señor Presidente, estimo que la propuesta del preopinante es absolutamente válida, y es la que racionalmente debiéramos adoptar ante este ofrecimiento. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: la idea ya fue expuesta, mi preocupación era de expedirnos sobre la moción de orden sin antes resolver lo atinente a la documentación. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *En sentido contrario, señor Presidente, creo que la discusión de la moción de orden ya ha quedado relegada, porque estamos en trámite de la definición sobre esta documentación que nos han presentado, creo, señor Presidente, que si la ANTELCO en su comportamiento, y en la actual calidad de interpelados, es depositario fiel de esta documentación, también bien puede serlo la presidencia del Congreso Nacional, y, señor Presidente, considero que esta documentación, por la frondosidad con que fue presentada, va a merecer un estudio durante este período de receso, y para no convertir el acto de fotocopiar estos documentos y autenticar, en un trámite que también llevará mucho tiempo, porque supongo que técnicamente no nos va a proveer eso en el transcurso de un par de horas, esto podría ser una dilación absolutamente innecesaria, señor Presidente.*

*Yo creo que la presidencia puede adoptar los recaudos necesarios para garantizar la confidencialidad en el acceso de esta documentación, y que se pueda avanzar en el trámite, no convirtiendo este procedimiento en una nueva dilación de esta cuestión.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Elba Recalde.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:**

*Gracias, señor Presidente. Yo creo que es justo que se haga un inventario de lo que se trajo, y desechar aquello que no está contenido en el pedido.*

*Yo creo que ahí hay mucho material que no necesitamos. En cuanto a los materiales que necesitamos, solicito que se tomen los recaudos necesarios para ponerlos en lugar protegido, ya que tenemos miedo de que nuevamente se quemaron los papeles en ANTELCO, así como se quemaron muchos papeles, y los cables, señor Presidente. Necesitamos tener un lugar seguro para poder después acceder libremente a la documentación. Puede venir también un amparo por ahí, y obstruir que este Honorable Senado acceda a la documentación. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.*

**SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: considero que los documentos presentados por la presidencia de la ANTELCO son de una importancia extraordinaria y son de vital importancia para la institución.*

*Considero que deben ser devueltas, y el planteamiento hecho de que fotocopias autenticadas sean proveídas, cuantas sean necesarias o solicitadas, eso es lo correcto que se haga, en cuanto a eso.*

*Y en segundo término, en cuanto a la propuesta de un cuarto intermedio, me opongo, señor Presidente. Considero que hemos estado el tiempo suficiente, más de cuatro horas, vamos a seguir el tiempo que sea necesario y terminar esto el día de hoy. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador González Insfrán.*

**SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN:** *Señor Presidente: para acompañar la moción del Senador Cano Melgarejo, y que continuemos la sesión, de manera tal que podamos terminar la interpelación en el día de la fecha.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Señor Presidente: disculpe que vuelva a intervenir. Se nos están "mezclando los tantos". Tenemos que expedirnos sobre una cuestión y sobre otra. Yo ruego que la presidencia declare una prioridad, que naturalmente me parece corresponde sea expedirnos sobre el manejo de los documentos.

Entonces, señor Presidente, a eso quiero referirme.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Adelante, señor Senador.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** No podemos pretender, señor Presidente, y por su intermedio ruego del colega que propuso que esto quede en poder del Congreso, tomar una medida de ese tipo. Dentro de esto que bien enunció el colega Senador Fernández Arévalos, en la parte inicial de la sesión, estamos en una primera práctica de aplicación de la ley pertinente a la interpelación, y una parte fundamental es cuidar la imagen de la Cámara. No podemos tomar una medida de secuestro de documentación de una institución, en este momento, señor Presidente.

Además, el pedido que hemos presentado me parece claro. El ítem 3.8. dice "presentar a esta Honorable Cámara de Senadores", no entregar los originales de los documentos.

Señor Presidente: existen todos los medios para recurrir, éste es uno de ellos, creo que se ha respondido, se trae con pomposidad o no, ya es una apreciación subjetiva irrelevante, traen lo que hemos pedido. Pero de ahí a que nosotros nos quedemos con la documentación, no corresponde, señor Presidente. Podemos peligrar todo el trámite.

No estoy en una actitud de a favor ni en contra de los interpelados en esta cuestión. Estoy preocupado por la salud del procedimiento. Y no arriesguemos la salud del procedimiento, señor Presidente.

Por lo que ruego, sin siquiera manifestar oposición todavía, si hay necesidad lo haré, ojalá que no, ruego de quien propuso que la presidencia se quede en la guarda de los documentos, que retire esa propuesta, porque es improcedente la propuesta, señor Presidente. Es todo y gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Tiene razón el preopinante, en el sentido de buscar la definición y la aclaración de esta moción de orden, señor Presidente.

*cuarto intermedio, de facultar a la Presidencia a convenir otra fecha.*

*Tiene dos partes. En primer lugar, yo plantearía ya concretamente que definamos qué hacer con esta documentación. Y creo que hay dos posiciones claras, señor Presidente: la moción González Insfrán, en el sentido de que se tome nota del listado completo de toda esta documentación, se entregue inmediatamente a la Antelco, eso se puede abrir y revisar, y entregar después enseguida toda la documentación, a fin de que en un plazo que la presidencia y la ANTELCO acordaran, devuelvan con las fotocopias debidamente legalizada, autenticada o lo que fuere. Esa es una moción de orden. Y la segunda es votar el cuarto intermedio. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra, brevemente, por favor.*

**SEÑOR SENADOR VÍCTOR SÁNCHEZ VILLAGRA:** *Brevemente, señor Presidente, para sugerir que las documentaciones sean inventariadas por funcionarios del Congreso y sean devueltas a la ANTELCO, de tal forma que cuando se necesiten, de acuerdo al inventario existente se pida la remisión de vuelta de aquéllos que sean imprescindibles para su estudio.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Entonces la Presidencia va a proceder de la siguiente manera: va a poner a votación como corresponde la moción de orden de pasar a*

*También deseo que la resolución del plenario faculte al Presidente a obrar, conforme a lo sugerido últimamente por el Senador Sánchez Villagra de disponer la facción de un inventario y devolver los paquetes a la ANTELCO.*

*A votación la moción de orden, primero de levantar la sesión y pasar a cuarto intermedio.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Comparto su intención, señor Presidente, solamente en la prelación de votaciones votemos la autorización a la Presidencia conforme se ha solicitado, que creo yo razonable y luego levantemos la sesión porque o si no va dejar de tener valor y efectividad lo que resolvamos a posteriori.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muy bien señor Senador. Se pone a votación la facultad a la Presidencia para disponer la revisión y el inventario con cargo de devolución. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*A votación la moción de orden de pasar a un cuarto intermedio y facultar a la Presidencia fijar una nueva fecha para la ANTELCO.*

*Señores: aparentemente, informa la Secretaría estamos veintiocho presentes y se requieren 18 votos para aceptar la moción de pasar a cuarto intermedio.*

*Vamos a hacer de nuevo la votación. Por favor, los que estén de acuerdo con pasar a un cuarto intermedio que se pongan de pie.*

*Les llamo la atención de que si seguimos normalmente esta sesión con el ritmo que ha tomado se levantará a las 18:00 horas aproximadamente.*

*Estamos verificando el quórum. Minoría.*

**RECHAZADO**

*No tiene la mayoría necesaria. Prosigue la sesión.*

*La documentación queda en depósito hasta que finalmente se resuelva conforme a lo resuelto por la plenaria, es decir, facultar a la*

*Presidencia a tomar un inventario y devolver la documentación original.*

*Pregunta 4.1.*

**SECRETARIO GENERAL:** 4.1. *"Diga para qué fines el Consejo solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera los documentos cuyos recibos originales obran en poder de la Comisión Bicameral de Investigación (CBI), cuyas fotocopias se adjuntan. Presente dichos documentos a esta Honorable Cámara de Senadores".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente: continuando con la pregunta 4.1., el pedido fue formulado por el Presidente del Consejo, no por el Consejo, fue para verificar a través de ello la evolución de la empresa y tomar las medidas de carácter administrativo necesarias para mejorarlos. Solamente a la vista de los antecedentes pueden tomarse decisiones que sirvan para una mejor evaluación administrativa de la Institución.*

*Sin embargo, no es posible presentar los documentos solicitados por no tener una lista detallada de cuáles son, ya que la fotocopia que tendría la lista de ellos, como menciona la pregunta, nunca llegó a la ANTELCO, ni con el cuestionario ni separadamente.*

*Conforme ya lo dijéramos en nuestra nota de fecha 25 de julio de 1995 de pedido de prórroga, si tuviera el detalle de los mismos, nos comprometemos a hacer llegar a la Cámara, conforme al pedido que nos formulen.*

*Queremos hacer notar que el título no corresponde a las preguntas, no hay relación entre la quema de documentos con los documentos que fueron llevados a la Presidencia del Consejo para ser analizados y estudiados por funcionarios de la Institución.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ingeniero Gini.*

*Pregunta 4.2.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 4.2. "Cuáles fueron los documentos retirados por el Lic. Pedro Sosa Hume por instrucciones verbales tuyas.Cuál fue el destino que le dio a dichos documentos. Presente los mismos a esta Cámara".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente: con respecto a la pregunta 4.2..*

*Conforme se dijo era necesario hacer un estudio para una reorganización administrativa por lo que el Lic. Sosa Hume recepcionó los documentos que eran necesarios para ese fin, habiéndolo devuelto en fecha 22 de julio, 10 de octubre, 17 de octubre, 19 de octubre, 20 de octubre y 10 de noviembre, todos del 94, conforme constan en los recibos que presento, están a disposición de la Cámara.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Ingeniero.*

*Pasamos al apartado 5. Vehículos de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO).*

*La Senadora Elba Recalde me había dicho algo con respecto a este tema, que suprimiera de la lista.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Señor Presidente: hemos decidido que no, que permanezca así como está. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora. Entonces pasamos a la pregunta 5.1.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Pregunta 5.1. "Cuántos y cuáles son los vehículos a cargo del Presidente de la Administración Nacional de*

Telecomunicaciones (ANTELCO). Diga marca, modelo, fecha y modalidad de la adquisición".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. Con respecto a la pregunta contenida en el ítem 5, los que vehículos que están a cargo del Presidente son los siguientes: Volvo 740, modelo 1988, adquirido por orden de compra N° 420/89; segundo: Toyota Camry, modelo 94 adquirido por la Licitación Pública N° 994, conforme consta en el Contrato 93/94.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Ingeniero.

Pregunta 6.1.

**SECRETARIO GENERAL:** Pregunta 6.1. Cuáles son los edificios y oficinas alquilados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), ubicados en Luque. Presente listado de edificios y oficinas alquilados.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente: la ANTELCO tiene alquiladas en Luque solamente dos oficinas destinadas para la atención al público, en el Aeropuerto Silvio Petirosi.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Ingeniero.

Apartado 7. Quema de cables.  
Pregunta 7.1.

**SECRETARIO GENERAL:** Pregunta 7.1. Diga a cuánto asciende el valor de los cables quemados en el incendio producido en los depósitos de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), ubicados en Luque. Presente el listado de los materiales quemados.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. Con todo respeto esta pregunta le voy a pasar al Dr. Villalba Cataldi, miembro del Consejo de la Institución.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Dr. Villalba Cataldi.

**DR. RUBEN VILLALBA CATALDI:** Gracias, señor Presidente. La respuesta a la pregunta N° 7 es la siguiente: el valor de los cables y otros materiales cuyo siniestro se produjo en fecha 2 de noviembre de 1994 aproximadamente a las 16:00 horas, previo peritaje, evaluación y puesto a conocimiento del señor Síndico cuyo dictamen fue el de agotar todos los medios para la determinación total del monto correspondiente a lo siniestrado que asciende a la suma de Gs.524.697.131,45 según se desprende del asiento contable N° 4/83 del mes de diciembre de 1994, cuyo listado y antecedentes se presentan a esta Honorable Cámara de Senadores, la misma consta de 288 fojas.

Es de destacar que se instruyó el correspondiente sumario administrativo para deslindar responsabilidades con participación de la Policía y el Cuerpo de Bomberos de la Capital, los documentos están a disposición de los señores Senadores en esta carpeta, que si usted lo ordena, entregamos en este momento.

La conclusión de este sumario fue la siguiente: que se debió a un desgraciado accidente. Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Dr. Villalba Cataldi.

Pregunta 8.1.

**SECRETARIO GENERAL:** Pregunta 8.1. Cuál es el procedimiento utilizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios en los casos en que los montos de las compras sean menores a lo establecido por la Ley para la realización de Licitaciones y Concursos de Precios.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Edgar Giménez sobre el numeral 8.1.

**SEÑOR EDGAR GIMENEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. El procedimiento utilizado para la adquisición de bienes y servicios en los casos en que las compras sean menores de lo establecido por la Ley para la realización de licitaciones y concursos de precios y que se hagan por vía de contratación directa administrativa, se rigen de conformidad a la Ley N° 26/91 del 2 de setiembre de 1991 y a la Ley N° 1296/77 Carta Orgánica de la ANTELCO y modificaciones por Ley N° 102/90.

Si es necesario vamos a leer el artículo 1° de la Ley N° 26/91 que dice: "Establécese que las adquisiciones, suministros, arrendamientos y locaciones de obras y servicios de las Entidades Descentralizadas, Autónomas, Autárquicas y de Economía Mixta, se harán por medio de licitaciones públicas, concursos de precios y contratación directa vía administrativa, de conformidad a lo previsto en sus respectivas cartas orgánicas".

La Ley N° 1296/67 Carta Orgánica de ANTELCO, modificada por Ley N° 2/90 en el capítulo IV, artículo 45 expresa: "Habrá lugar a la contratación directa:

a. Cuando el valor de la compra del material o el precio o el servicio no sea la suma equivalente a 3.600 jornales diarios fijados por el Gobierno Nacional para un trabajador no calificado en la capital.

b. Cuando al segundo llamado a concurso de precios diere por resultado la presentación de una sola oferta.

c. Cuando por urgencia evidente, ocasionada por casos de fuerza mayor o siniestros, declarada por resolución unánime del Consejo de Administración no hubiere tiempo para esperar resultados de la licitación pública o concurso de precios. Si un grave perjuicio para el servicio y únicamente en las proporciones para los productos y servicios afectados.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Giménez. Suponemos que los Senadores conocen el texto de la Ley. Muchas gracias.

Numeral 8.2.

**SECRETARIO GENERAL:** Punto 8.2. Presente un listado de las órdenes de compra de los años: 1994 y 1995, especificando monto,

material y beneficiario, clasificados por compra directa, concurso de precios y licitaciones. Cuál es el monto de las compras directas efectuadas en lo que va de este año.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. Le paso esta pregunta al señor Edgar Giménez.

**SEÑOR EDGAR GIMENEZ:** Gracias, señor Presidente. El listado de las órdenes de compra de los años 1994 y 1995, especificando monto, material y beneficiario, clasificados por compra directa, concurso de precios y licitaciones, monto, etc., podemos hacer llegar al señor Presidente en el momento que fuera necesario.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Giménez.

Pregunta 8.3.

**SECRETARIO GENERAL:** Pregunta 8.3. A cuánto ascienden las Contrataciones Directas para presentaciones de servicios efectuadas durante los años: 1994 y 1995. Presente a esta Honorable Cámara de Senadores un listado de las mismas, especificando monto, fecha y número de la Resolución de Adjudicación, tipo

*de servicio contratado y nombre de la empresa contratada.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Esta pregunta la va a contestar el Sr. Edgar Giménez.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Giménez.*

**SEÑOR EDGAR GIMENEZ:** *Muchas gracias, señor Presidente. Las contrataciones directas por las prestaciones de servicios efectuadas por los años 94 y 95 ascienden a Gs.1.184.257.644. Tenemos aquí el listado de las mismas especificando montos, fecha y número de la resolución de adjudicación, tipo de servicio contratado incluyendo nombre de la empresa contratada.*

*Está a disposición de la Presidencia conjuntamente con el resto de la documentación cuando crean necesario.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Giménez.*

*Ultimo numeral del cuestionario 9.1.*

**SECRETARIO GENERAL:** *9.1. En qué año y en qué forma se iniciaron las contrataciones entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO) y la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), y entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), (para la ANTELCO) y las empresas CERVICONET y/o CERVICON y/o SERVICONET y qué servicios o beneficios prestaron estas tres empresas a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO).*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. La pregunta 9.1. Esta es una cuestión que ya fue debatida en la Comisión Bicameral de Investigaciones, corresponde a un pedido en el cual yo no era ni miembro del Consejo ni Presidente del Consejo de Administración, razón por la cual no podría ser interpelado sobre este punto.*

*A fin de contestar la pregunta, sin embargo, y a manera de colaboración y buena voluntad, debo ratificar que desconozco la fecha y la forma en que se iniciaron las contrataciones entre ANTELCO y ANDE, ya que en esa fecha yo no era funcionario con facultades no decisorias de ANTELCO, la ANDE era la encargada de cumplir las tareas, es decir, la que estaba vinculada con ANTELCO, con SERVICONET nunca tuvo contrato con la*

*ANTELCO, era contratista de ANDE y en la realidad las preguntas deberían dirigirse a esa Institución.*

*Por esa razón de que el 30 de marzo de 1987 fui nombrado Coordinador entre ANTELCO y ANDE para los trabajos a ser realizados entre ellos, tuve conocimiento de esa vinculación entre ANDE y ANTELCO.*

*Toda esta cuestión como se dijo, ya fue debatida en la CBI, la que elevó una denuncia a la Fiscalía General del Estado, la que en fecha 12 de abril de 1995 desestimó la citada denuncia por no encontrar indicio de haberse cometido ilícito alguno y por consecuencia carecer de fundamento, conforme a nuestro Código Penal vigente.*

*Obra en mi poder copia de dicho dictamen y está a disposición de la Honorable Cámara. Este fue ratificado por el actual Fiscal General del Estado, Dr. Cabrera Verón quien en fecha 14 de julio de 1995 dijo: "Examinados los fundamentos pormenorizados del dictamen N° 801 del 12 de abril de 1995 de esta Fiscalía General del Estado con relación a la investigación a la Administración Nacional de Telecomunicaciones que culminara con la afirmativa de no acreditarse la concurrencia de supuesto delito que pudieran adecuarse al artículo 101 del Código de Procedimientos Penales", se amplía tal dictamen estableciéndose que los documentos con que se cuentan no puedan ejercitarse la acusación pública legitimada por el artículo 268, Inc. 3 de la*

*Constitución Nacional y el artículo 116 de la Ley de Enjuiciamiento Penal.*

*Está también la documentación a disposición de la Honorable Cámara, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias señor Ingeniero.*

*El artículo 2°.- De forma.*

#### REPREGUNTAS

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Señores Senadores: vamos a iniciar, conforme lo dispone la Ley que reglamenta el artículo 193 de la Constitución Nacional, el artículo 7°, que voy a pedir se de lectura por Secretaría.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Ley N° 164. "Artículo 7°. Una vez que el interpelado hubiere contestado por completo las preguntas que se refiere el artículo anterior, los Parlamentarios podrán formular preguntas adicionales, ampliatorias o aclaratorias vinculadas con el objeto de la interpelación o con las respuestas dadas por el interpelado".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La Presidencia ofrece la palabra a los señores Senadores que quisieran formular preguntas.*

*Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Elba Recalde.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Gracias, señor Presidente. Por metodología entonces quiero preguntar sobre el ítem 1.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, señora Senadora.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Gracias, señor Presidente. El ítem general es "Honorarios a Despachantes de Aduana".*

*El Ingeniero Gini, cuando contestó, argumentó que modificó la Ley 220 por una Resolución N° 620, ampliada posteriormente por la Resolución 645, y no contestó a la pregunta clave que es la fecha de entrada en vigencia de la Resolución 620, la fecha en que se firmó.*

*Señor Presidente: el pedido que sirvió de base para la Resolución 620 tiene fecha 9 de noviembre, y efectivamente el mismo 9 de noviembre tuvo salida la Resolución 620.*

*¿Quiere explicar cuál es el mecanismo que utilizó para que entre por mesa de entrada, entre en el orden del día, tenga dictamen de Asesoría, pase por la Gerencia Administrativa y Financiera, etc., etc., para que como a las diez de la mañana ya saliera esa Resolución 620?. Porque eso no fue respondido, se omitió claramente la fecha de la resolución pasando a hablar solamente de la Resolución N° 645.*

*Aclaro también al pleno que la Resolución N° 620 tenía un dictamen desfavorable del señor Flor Gauto.*

*Quisiera que explique cuál fue el mecanismo utilizado para ese efecto.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Esta pregunta se ubica dentro de la pregunta 1.4., que ya había leído. Si me permiten, vuelvo a leer para que quede bien clara la situación de la Resolución 620, la Resolución 645 y el expediente que entró y salió en el mismo día.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Así como manifestara anteriormente, no se modificó la Ley 220. Debo repetir lo expresado*

*en ocasión de responder la pregunta 1.4. Como esta modalidad de pago causaba problemas y retrasos, se buscó la forma de que esta demora no causare perjuicios patrimoniales a la ANTELCO ni tampoco a los despachantes, cuya función es de fundamental importancia para la Institución. Queremos recalcar que este tema ya había sido motivo de preocupación desde mucho tiempo atrás, probablemente desde 1.980, que concluyó con la Resolución N° 574/90, época en que la ley que regía, el Código Aduanero, no hablaba de los "GASTOS".*

*La cuestión vuelve a tomar vigencia en razón del problema que el tema de los gastos ocasionaba, relacionado con los Balances de ANTELCO que ahora debían tributar el Impuesto a la Renta, conforme a la Ley 125. Es así que la Agencia Coronel Benítez presentó por primera vez la solicitud de un acuerdo sobre los gastos y honorarios profesionales. Dicha presentación fue efectuada en fecha 11 de julio de 1.994, según expediente N° 6.811/94.*

*La Dirección Administrativa y Financiera procedió a su estudio, y se devolvió al recurrente en fecha 25 de julio del mismo año, pues la presentación no especificaba la base sobre la cual se aplicaría el porcentaje, es decir si sería sobre la factura comercial de origen, sobre el Valor FOB, o CIF o el valor aduanero. En ese ínterin la Dirección Administrativa realizó una serie de estudios tendientes a la optimización del servicio y a la racionalización de los costos, barajando todas las alternativas con la inclusión de gastos, sin ellos y tomando en consideración diversos procedimientos, buscando como se dijo,*

*la alternativa más conveniente para la institución.*

*La segunda presentación de la Agencia Coronel Benítez ya fue el día 9 de noviembre de 1.994, mediante el expediente N° 11.652. Tuvo entrada a las 7:30 horas, conforme los registros de la Mesa de Entradas, siendo tratada en el seno del Consejo de Administración en su sesión que se llevó a cabo a partir de las 10:30 horas, siendo tratado en esa fecha en razón de que ese expediente ya había sido analizado desde el 11 de julio de 1994, cuando se recibiera la presentación del despachante de aduana, y era un tema de urgencia que el Consejo de Administración ya hacía tiempo tenía en consideración, en ocasión de debatir la firma de evitar perjuicios patrimoniales a la institución, así como prever dificultades al trabajo de los despachantes.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, Ingeniero Gini. Una moción del Senador González Insfrán.*

**SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN:** *Gracias, señor Presidente. Yo creo que ya tiene contestado. ¿Por qué vamos a reproducir lo que ya había dicho en oportunidad de contestar el ítem 1.4.?. Yo creo que es suficiente, por ejemplo, que el interpelado diga: "ya tengo contestado al responder la pregunta 1.4", y nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. No obstante sigue en uso de la palabra el Ing. Gini, si cree apropiado aportar otro dato.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Como expresé anteriormente, esta pregunta está contestada ampliamente en el ítem 1.4.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini.*

*¿Le cede la palabra al Senador Espínola, señora Senadora Elba Recalde?*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Sí, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, señor Senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Señor Presidente: es relevante profundizar sobre el tema y no creo que todas estas cuestiones estén perfectamente contestadas. Acá lo que se pretende señor Presidente es, no necesariamente es así, esto no es un juicio, es una interpelación y está esta Cámara interesada en el desempeño de sus funciones de los señores interpelados.*

*El punto 1.1 referente a los Despachos de Aduana, se refiere específicamente a esta Resolución 620 y al procedimiento utilizado para su implementación, ya que la misma lo dejó realmente un perjuicio patrimonial importante a la ANTELCO, según se desprende de los estudios de los costos de los despachos aduaneros realizado antes y después de esta Resolución 620, en la que si bien no se viola específicamente la Ley 220, se establece patrones de pagos absolutamente arbitrarios que contribuyeron y en un sentido filosófico completamente opuesto al de la Ley 220, donde a mayores montos se establecen menores porcentajes y nos interesa particularmente saber el procedimiento que se utilizó para llegar a esta Resolución, porque nuestra conclusión personal y me atrevo a afirmar que hasta el momento no han sido aclaradas nuestras dudas, es que la Resolución 620 causó y está causando un beneficio patrimonial importante, por eso considero que la pregunta de la Senadora que me precedió en el uso de la palabra era pertinente, de todas maneras si juzga el interpelado que ya está contestado y no quiere repetir los mismos argumentos, eso es una respuesta satisfactoria.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Gracias, señor Presidente. Inicio con la última parte de la exposición del señor Senador Armando Espínola. Evidentemente podemos formular las preguntas y el interpelado contestará o no, después evaluaremos según las disposiciones constitucionales si nos satisfacen o*

*no las respuestas, entonces no hay ninguna forma de proceder de otra manera.*

*Hago tres preguntas, señor Presidente. Me gustaría saber, tal vez se dijo, yo no registré, fecha en que se solicitó la modificación; quién presentó la modificación y si hubo dictamen de una persona de apellido Flor Gauto que aconsejaba el dictamen y que función cumplía el señor Flor Gauto. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Trasladamos la pregunta al Ing. Miguel Horacio Gini, en uso de la palabra.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. La fecha de presentación fue el 11 de julio de 1994. En cuanto al pedido formulado por el Despachante Coronel Benítez. En cuanto al dictamen de Flor Gauto se refería el estudio, el análisis sobre la primera nota presentada a la institución, donde se encontró algunos detalles que no eran coherentes, entonces se devolvió. El dictamen a que el señor se refiere creo que es a la Dra. Dávalos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias. ¿Por qué no adoptamos si la plenaria está de acuerdo, la siguiente metodología?. Los Senadores que tengan pregunta sobre el ítem 1, hacemos todo acá, luego pasamos al ítem 2, entonces lo que aún tengan pregunta sobre el ítem 1 por favor.*

*El señor Senador Armando Espínola tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Señor Presidente: existe una diferencia entre el valor imponible de los despachos aduaneros y el valor establecido en las liquidaciones del Despachante de Aduana. En las liquidaciones presentadas por los despachantes de aduana en concepto de honorarios profesionales, hemos observado que los mismos en algunos casos no fueron realizados en base al valor imponible del despacho aduanero y como ejemplo cito lo siguiente: Agencia de Coronel Benítez, 594, Valor Imponible 562.000.000 de guaraníes. Valor sobre liquidación, sobre el que se liquidó los honorarios de la Agencia Coronel Benítez, 3.233.000 de guaraníes. Agencia Coronel Benítez, 1794, Valor Imponible 78.000.000 de guaraníes. Valor sobre liquidación 632.000.000 de guaraníes. Agencia Coronel Benítez, 2394, Valor Imponible sobre despacho aduanero 136.937.000 guaraníes. Valor sobre liquidación, 1.464.000.000 de guaraníes.*

*Por qué en algunos casos esta conexión para el cobro de honorario entre el Valor Imponible y el Valor sobre la liquidación?. Si me puede responder, por favor.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. ¿Quiere responder Ingeniero a la pregunta formulada?.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*Señor Presidente: esto se refiere a la pregunta 1.1 que habíamos dado la respuesta, pero creo que esos datos escapan de la pregunta presentada al interpelado.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor ingeniero. Entonces, si no hay más preguntas que formular.*

*La señora Senadora Elba Recalde tiene el uso de la palabra.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:**

*Hay un tema que está contenido dentro de los honorarios de los despachantes de aduana, a los que el Congreso ha ido accediendo con la ayuda de mucha gente que está trabajando en la ANTELCO, que está molesta por las reiteradas violaciones a la ley o haber hecho caso omiso a dictámenes donde se hacía notar estas cuestiones, muchos de estos documentos fueron ocultados en el momento que intervinimos, pero quisiera destacar que entre los funcionarios que han detectado y denunciado y pusieron a conocimiento de sus superiores, está el Lic. Hugo Flor Gauto que fue trasladado de ese lugar; el Ing. Carlos Leguizamón, igual; el Dr. Pablino Candia, que fue el primero que hizo notar el problema que tenía la futura Resolución 620; el Ing. Carlos Tomassone, la Dra. Lina Dávalos; Ing. Italo Camperi; Constantino Verensie y otros. Entonces es justo señor Presidente, que en homenaje a esta gente que se expuso a perder su cargo se explique a esta Cámara, por qué la Agencia Coronel Benítez en sus liquidaciones 17 y 23/94 presenta*

*formularios de valoración de la orden de liberación, firmando la declaración jurada empleado de la agencia aduanera cuando debían de firmarla funcionarios de la ANTELCO que tienen registrada su firma para el efecto.*

*Además se declaró un Valor Imponible menor al de la factura comercial correspondiente a dicha importación. De este tipo de evasión tenemos tres casos; uno de ellos también la liquidación 594, que dice la Dra. Lina Dávalos, hoy recluida como Abogada siendo ella Economista, en una oscura dependencia de la Dirección de Radiocomunicación y Frecuencia, viene adulterada, dice la declaración de valor de aduana de las mercaderías. Claramente este dictamen no fue estudiado, entonces eso es lo que quiero que se explique acá en este momento.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*Gracias, señor Presidente. En cuanto a los funcionarios trasladados, son buenos, excelentes profesionales. La institución tiene una filosofía de reubicar a los más altos para una cierta y determinada actividad. Apareció la licitación N° 28/94 exigiendo profesionales capaces y con experiencia, así como mencionó la Senadora Elba Recalde. Hugo Flor y otros fueron remitidos y comisionados a la Comisión de Licitación por qué, porque fueron las personas capacitadas en Colombia, Chile, para que puedan absorber la experiencia en el desarrollo de esa licitación. Además, la Dra. Lina Dávalos,*

*hemos tomado muy en cuenta su observación pero no su dictamen. A tal efecto, estamos estudiando hasta el momento para definir toda esa montaña de expedientes que no se ha pagado hace más de ocho meses y que consta en esta carpeta. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Ingeniero. El señor Senador Diógenes Martínez tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** *Quiero, señor Presidente, no hacer uso de un recurso reglamentario. El Art. 156 dice: "El Senador podrá también ser interrumpido cuando saliere notoriamente de la cuestión".*

*Este estadio en que estamos ahora, entiendo señor Presidente, es para formular preguntas, no para hacer acusaciones y dar explicaciones, es el séptimo de la ley. Entonces, señor Presidente, yo no quiero tener que llegar a utilizar este mecanismo por respeto y consideración extrema que le tengo a los colegas, pero le pido por favor que nos limitemos a lo que debe ser este estadio del orden del día y del reglamento correspondiente. Que se ciña a la cuestión y que se formulen preguntas, no que hagan acusaciones ni den explicaciones. Es todo señor Presidente y muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. El señor Senador Gonzalo Quintana tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Gracias, señor Presidente. La preguntas son las siguientes: Si a los efectos de la liquidación de honorarios se ha adoptado un criterio uniforme de pagarlo sobre valores imponibles o sobre valor de las mercaderías. En el caso de que haya un criterio dispar, es decir, que en un caso se haga sobre valor imponible y en otro caso sobre valor de las mercaderías, cuál es el criterio general o uniforme para discriminarlos y la segunda pregunta, si es que están en condiciones de contestar sobre las liquidaciones a la que hizo referencia el señor Senador Armando Espínola, la 5/94, 17/94 y 23/94, que señalaran diferencias muy grandes en cuanto al valor imponible y el valor sobre liquidación si hay alguna explicación sobre este tema.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Se refiere a las liquidaciones que mencionó el Senador Armando Espínola. Aquí tenemos la carpeta, yo mencioné que hay un frondoso expediente que ansiosa está la gente queriendo cobrar, porque son más de ocho meses esperando hasta tanto se defina la modalidad en cuanto a la Legislación vigente. Y los expedientes mencionados señor Presidente, no fueron pagados aun por esa misma causa, por la delicadeza del caso hemos retenido hace más de ocho meses. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor ingeniero. El señor Senador Gonzalo para una aclaración, tiene el uso de la palabra.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** No me contestó la primera pregunta. Es decir, si existe una norma general de liquidación de honorarios referida a las agencias de despachos aduaneros. Supongo que no todos los despachos están pendientes de pago, habrá una normativa general, ésa es la primera parte. Luego la contestación de la primera pregunta si le parece pertinente o si no le damos como no contestada y en segundo lugar señor Presidente, por qué es que estos tres casos son tan especiales que no se puedan ajustar a la normativa general de liquidación.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. La primera pregunta, la liquidación se ajusta dentro del Código Aduanero, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias. La señora Senadora Elba Recalde tiene el uso de la palabra.

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** Gracias. Es una pregunta con relación a las

sumas de dinero pagadas y a la actualización de la legislación de la Resolución 620 y 645 que modifica la Ley 220, que es la regla el pago de aranceles aduaneros.

Quisiéramos saber por qué la Agencia Coronel Benítez en su nota del 26 de noviembre de 1994, manifiesta que ahorró a la ANTELCO un monto aproximado a los 30.000.000 de guaraníes. Nosotros queremos saber en qué consiste ese ahorro y cuál ha sido respuesta que dio la ANTELCO a esa nota.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. Si usted me permite puedo volver a leer la pregunta 1.7, donde responde por qué Coronel Benítez menciona el ahorro de los 30.000.000 de guaraníes.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, vamos a preguntarle a la Senadora. Efectivamente fue contestada la pregunta 1.7, cree necesario que insista sobre la respuesta.

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** Si la respuesta es la misma, no señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** La respuesta es la misma, Ingeniero?.

**SEÑOR ING.MIGUEL HORACIO GINI:**

*Sí, es la misma señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, señora Senadora.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:**

*En un momento dado de su exposición, el Ing. Miguel Horacio Gini explicó que se buscaban agencias aduaneras que tenían solvencia para entregarle el trabajo. Eso fue lo que dijo en cuanto habló de cuál era el procedimiento para seleccionar a las agencias aduaneras. Entonces, nosotros queremos saber por qué se entregaron sin embargo documentos para despachos a agencias aduaneras sin solvencia económica y que nunca realizaron despachos para la institución.*

*Quién y cómo fue seleccionada la Agencia Cabral López, para realizar los despachos correspondientes a las liquidaciones 02/95, citada en el preguntado; 03 de Valor Imponible por 305.000.381.054 guaraníes y 1.920.262.443 respectivamente.*

*Explique por qué los materiales consignados en dichos despachos fueron retirados por dicha agencia dentro del tercer período de almacenamiento, quién o quiénes son los responsables de dicho atraso y por qué su administración no tomó medidas para evitar los sobrecostos correspondientes a las tasas a los portuarios por almacenamiento, teniendo en*

*consideración las notas presentadas por la Agencia Cabral López, donde solicitaba el anticipo correspondiente para el pago de dichas tasas dentro del primer y segundo período de almacenamiento.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*Gracias, señor Presidente. En una de las preguntas nosotros hemos respondido, que la filosofía era distribuir el trabajo y no centralizar en una sola agencia, para ser justo y distribuir los trabajos que cumple sin ningún problema administrativo con la institución.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor ingeniero. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO**

**QUINTANA:** *Gracias, señor Presidente. En ocasión de la respuesta al punto 1.7, el señor Presidente del Consejo de la ANTELCO había manifestado que el único que puede expedirse con un dictamen definitivo es la Asesoría Jurídica. Recientemente, sostuvo que las liquidaciones a las que hice referencia, estaban pendientes de interpretación del Código Aduanero, porque ése era la Ley que regía para las liquidaciones.*

*La pregunta es, sobre estos temas señalados, estas tres liquidaciones, se hizo consulta a la Asesoría Jurídica se produjo dictamen y que aconsejaba el mismo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING.HORACIO GINI:** *Se ha solicitado dictamen de la Asesoría Jurídica, y lo esperamos recibir sobre el tema.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ingeniero. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** *Señor Presidente, Honorable cuerpo: creo que es una preocupación expresada y que es un objeto de la interpelación, el desempeño de las funciones de los interpelados al frente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y en las preguntas del párrafo 1, de 1.1 a 12, se establece la preocupación del cuerpo sobre la contratación de servicios, en este caso particularmente de agencias de aduanas por parte de la entidad.*

*Existe también una preocupación sobre la contratación de servicios en los Seguros, que quisiera me respondiera el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, señor Senador, no está en la interpelación la pregunta que quiere hacer.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** *Señor Presidente: la ley establece que en el período de repreguntas se podrán formular preguntas con respecto a las respuestas o con respecto a la cuestión que de la cual es objeto la interpelación. El Art. 7º dice: "Vinculada con el objeto de la interpelación", señor Presidente. Creo que el objeto de la interpelación es el desempeño al frente de la institución de los interpelados. Me parece que es si ése es el objeto de la interpelación, es lo suficientemente amplio para permitir y como específicamente en el punto 1 estamos expresando en nuestra pregunta nuestra preocupación, sobre la contratación de servicios, creo que corresponde solicitar la respuesta del señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

*En todo caso, si él no lo considera pertinente estoy seguro de que con el asesoramiento jurídico de su abogado, puede expresar él mismo su objeción, señor Presidente. Así que si me permite, insisto en la pregunta.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La pregunta concreta cuál es?.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** *La pregunta concreta es: la ANTELCO en la contratación de Seguros en el*

concurso de precios N° 695, optó una oferta que es 288.000.000 más alta que la oferta, específicamente se trata la oferta de La Consolidada por la que optó en comparación con la de Aseguradora Paraguaya, que presenta una diferencia entre 999.000.000 de guaraníes, 711.000.000 de guaraníes.

Quisiera saber con qué criterio se determinó pagar 288.000.000 más para la contratación del mismo servicio, como es una Póliza de Seguro.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. El señor Senador Juan Carlos Galaverna tiene el uso de la palabra.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Señor Presidente: para insistir en la aplicación estricta del Art. 7°. Creo que la intervención de los colegas Diógenes Martínez y Gonzalo Quintana, ha indicado claramente el camino. De todas maneras, quiero intentar algunas precisiones. Primero que ésta no es una cuestión de repreguntas, ése es un concepto diferente. Ahora, lo que el Art. 7° prevé son preguntas en función de conseguir ampliaciones o aclaraciones acerca del temario que dice claramente: "Una vez que el interpelado hubiere contestado por completo las preguntas a que se refiere el artículo anterior, y se remite al objeto de la interpelación o a las respuestas dadas por el interpelado, en el sentido de haber satisfecho más o menos diferente a repreguntas", reitero.

Segundo, no es cierto que en ítem 1 se hable de Contratación de Servicios. De punta a punta se habla del tema de Despacho de Aduanas, no hay ningún Capítulo Servicios, dentro del que se haya tocado el tema Despacho de Aduanas, sino que repito, de punta a punta como se puede verificar se refiere concretamente al tema de Contratación de Despacho de Aduana.

Confío que queda a cargo de los interpelados expedirse o no, pero hago esta resalva, de que sí se llegare a contestar, no puede ser considerado pregunta no contestada. Ese es el objetivo de mi intervención, porque si no estaríamos apuntando ya a un manipuleo de la cuestión, que repito, mucho más que perjudicar o favorecer a los interpelados puede perjudicar la seriedad del procedimiento de la Cámara. Es todo y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Con las explicaciones dadas por los señores Senadores, tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. Lastimosamente no disponemos del documento a mano, ni está dentro de la pregunta de la interpelación.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Ingeniero. Tiene la palabra el señor Senador Armando Espínola.

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** *Sobre el punto señor Presidente, sí considero que la interoención preopinante es oportuna desde el punto de vista que no estaba incluido en el cuestionario acercado al interpelado, pero de todas maneras creo que el objeto de la interpelación es aclarar al cuerpo y a la opinión pública, cuestiones que hacen al manejo interno de una institución que es propiedad en última instancia del Estado del pueblo paraguayo. Surgiendo cuestiones nuevas y estando acá hoy las autoridades y siendo cuestiones que están en la prensa pública, si hay una publicación sobre la desaparición de un cheque de 1.200.000 dólares de una cuenta de la APT, que teóricamente fue pagada y que el cheque fue cobrado en un Banco brasilero, yo creo que las mismas autoridades de la ANTELCO consideraron la oportunidad de aclarar suficientemente estos cargos, porque ello traerá luz y transparencia a su administración, señor Presidente y la opinión pública nos condenará si no mostramos interés por estas cuestiones que son de público conocimiento, y en última instancia, será el cuerpo el que juzgue posteriormente si las preguntas han sido o no contestadas, si eran o no pertinentes en una instancia posterior. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.*

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** *Le cedo la palabra al señor Senador Víctor Sánchez Villagra.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Sánchez Villagra.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR SANCHEZ VILLAGRA:** *Señor Presidente: con la disculpa del colega preopinante, pero la formulación tal como lo presenta el Senador preopinante es enteramente impropcedente. Creo que por la seriedad del cuerpo, por la seriedad de los señores Parlamentarios, no podemos nosotros venir en estos momentos a un espectáculo triste como el que pretende el Senador preopinante.*

*Esta pregunta no puede ser contestada, habida cuenta que no está inserta en el pliego que se le había presentado con anterioridad.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Con la consideración expresada en el plenario, si quiere contestar el Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING.MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Creo que es un tema agotado.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias. Entramos en el punto 2. La señora Senadora Elba Recalde tiene la palabra.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Solamente quería aclarar que entrábamos recién*

*en el ítem 2, no he pedido el uso de la palabra señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El señor Senador Gonzalo Quintana tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: quiero formular tres preguntas. En el ítem 2.2, el Ing. Carlos María Gaona había hecho referencia que a partir de noviembre del 91 hasta noviembre del 93, estuvo con permiso. Desde el 14 noviembre tuvo un permiso de seis meses, eso da hasta más o menos mediados de mayo, luego del 30 de junio tuvo una prórroga de permiso y luego el 13 de noviembre ha vuelta, sin goce de sueldo había aclarado.*

*Si es que se puede saber a qué obedeció este pedido permiso y a qué actividades si es que alguna, se dedicó durante ese tiempo y cuál era su vinculación entre meses o días en que su permiso había fenecido como en el primer tramo de seis meses, de noviembre a junio.*

SON LAS 13:00 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA EL  
VICEPRESIDENTE PRIMERO, SENADOR  
RODRIGO CAMPOS CERVERA

*La segunda pregunta se refiere al ítem 2.3, si se puede expresar o aclarar la forma del concurso de precios, es decir, si se hacía por*

*invitación, se publicaba, enviaba una nota y cómo se establecía la mecánica de selección en el concurso para adjudicar el contrato. Y si fuera posible, señor Presidente, en cada uno de aquellos contratos en fue adjudicada la Firma COTEPA S.R.L., si podría indicarnos los precios de los demás concursantes con relación al precio de la firma adjudicada. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. El Ing. Carlos María Gaona tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *Gracias, señor Presidente. Con mucho gusto señor Senador voy a responder a las preguntas.*

*Como bien yo expresé, los años, día o fecha en los cuales he solicitado los permisos correspondientes, tal vez, habría un algún desfasaje, cosa que yo no puedo asumir porque son de carácter administrativo los Consejos, están los feriados, podría haber otros temas prioritarios, etc. etc, pero sí en las solicitudes que deben obrar en la institución están en términos, digamos.*

*Las Resoluciones los pueden hacer el Consejo, semanal, pueden tener reuniones diarias o quincenales, entonces eso escapa, pero siempre he presentado el término.*

*En cuanto a la segunda pregunta. Tengo aquí y puedo arrimar a ustedes contrato, porque fui consultor de CONAVI para las obras en mi carácter de ingeniero electricista. Puedo arrimar a la Presidencia los contratos y los certificados correspondientes.*

*Segundo lugar, puedo manifestar también que mi señora, tiene unas actividades comerciales de gastronomía. También he ido gerenciando sus labores, es decir, no he vivido del aire o tampoco como puede apreciarse a costa de mi señora esposa, hay contrato de por medio, éramos concesionarios del Restaurante del Club Internacional de Tenis.*

*También puedo arrimar a la Presidencia, todo el expediente que guarda relación a los procedimientos para adjudicación de obras por concurso. Cuando los montos son inferiores a lo que establece la Carta Orgánica de ANTELCO, las contrataciones directas, la Dirección de Planificación que tiene un registro de las empresas habilitadas y que cumple con todas las exigencias de carácter técnico, legal, económico, invita por invitación, así lo dice los procedimientos y en un día "x" se labra un acta y se leen las ofertas con los costos correspondientes. También puedo arrimar eso a la Presidencia de los procedimientos de Volendam y de Naranjal.*

*En cuanto a los montos, con mucho gusto, porque está en este informe los montos. En aquella época había un procedimiento que establecía la Contraloría General de la Nación, que había un límite inferior y un límite superior.*

*Todas aquellas empresas que estaban en ese rango son habilitadas, siendo eliminadas por bajo de límite inferior como también por el límite superior y el monto de la obra puedo citar: COTEPA, el caso de Ciudad del Este, 242.456.525; CODESTIL, 259.458.400; Ing. Gustavo Frutos, 298.000.000 de guaraníes; Tecno Ingeniería, 315.799.250. Para la obra de Pdte. Franco, COTEPA 144.803.388; INTEC 148.662.396; TECNOS 152.162.765. El límite inferior era de 92.647.175 y el límite superior 154.411.969. Para la obra de Naranjal, TRADER 20.128.979; COTEPA 17.915.200; ITEC 19.448.800.*

*En fin, señores, están todos estos documentos para satisfacción del señor Senador.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Gracias, Ingeniero. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Item 2.1 para el Ing. Carlos María Gaona.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:**  
*Por favor señor Senador Armando Vicente Espínola, tenga la amabilidad de ocupar su curul. Adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Con relación al ítem 2.1, pregunto al Ing. Carlos María Gaona, la fecha en la cual*

*el Ing. Carlos María Gaona fue en primer lugar, nombrado como miembro del Consejo y en segundo lugar, la fecha de la venta de su participación en la firma COTEPa.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Carlos María Gaona.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *Gracias, señor Presidente. Ya fue contestada, pero voy a reiterar con mucho gusto. En fecha 29 de agosto de 1990 por Escritura Pública pasada por ante el Escribano José Luis Cossia, que lleva el número 437, el Ing. Carlos María Gaona vendió y transfirió todas sus cuotas a favor del Ing. Chauri, quedando desde entonces desvinculada la mencionada firma comercial. El nombramiento como miembro del Consejo, data del 4 de enero de 1994.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: me disculpan si se contestó la pregunta, pero no registré si el concurso de precios se hacía por invitación directa a ciertas y determinadas empresas, y la pregunta es si esto es así, si son siempre las mismas empresas las invitadas a concursar y si se hace, de qué forma, se publica, se envía una nota. Gracias.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *¿Puedo contestar, señor Presidente?.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Se traslada la pregunta al Ing. Carlos María Gaona.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *Señor Senador. La Carta Orgánica de ANTELCO como también la Ley Administrativa, explica el procedimiento, debe ser usar usadas notas invitaciones. Esas notas invitación también puedo adjuntar en donde se expresa la hora y el día y mínimo tres empresas, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Señor Presidente: la cronología de la intervención del Ing. Carlos María Gaona, evidentemente está aclarándose, de todas maneras quisiera hacer una pregunta referente a esto, ya que el Ing. Carlos María Gaona renuncia o se aleja de COTEPa el 29 de agosto del 90 y la Resolución 29/69 califica a COTEPa para intervenir en las licitaciones de la ANTELCO, en donde con muy buena fortuna sigue operando, es de pocas semanas después.*

*Yo quisiera saber el trámite licitatorio para ver si la coincidencia de la fecha de su*

*alejamiento con esta Resolución de cuarenta días después, se ajusta a las publicaciones y a los llamados previos.*

SON LAS 13:10 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU  
TITULAR SENADOR MILCIADES  
RAFAEL CASABIANCA

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Carlos María Gaona.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *Muchas gracias, señor presidente. Señor Senador, a veces resulta difícil poder guardar todas las fechas cronológicas, pero en los documentos se están citando las fechas y también la adjudicación de la licitación, en los expedientes están cuando se iniciaron los procesos. Eso es un poco muy burocrático porque en aquel entonces, la Contraloría General de la Nación dentro de sus funciones se expresaba que debían revisar primero los pliegos, después de aprobados los pliegos se remitieron todos esos documentos a la Contraloría para estudiar la recomendación de la Comisión de Evaluación, cuando retornaban esos informes recién el Consejo tomaba decisiones.*

*Quiere decir que había un lapso en que yo me retiré antes de la resolución del Consejo, cuando todavía estaba en los trámites normales*

*para la adjudicación. Normalmente llevaba cuatro, seis meses, fue una de las objeciones permanentes que la Administración hacía a la Contraloría, tal es así que modificó y dio plena autoridad a los síndicos para que ellos asumieran la responsabilidad en este tema, porque se llega a un cúmulo de documentos que no estaban en condiciones de responder porque eran de carácter técnico, muy especializado, entonces con buen criterio delegaron todas esas facultades a los síndicos.*

*Es cuestión de sentarse a analizar bien con los expedientes, la fecha de todo el proceso licitatorio, señor Senador.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ingeniero.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Como nos habla de un proceso de seis a ocho meses, queda perfectamente claro que la firma COTEPA inició estos trámites de calificación, siendo aun socio el Ing. Carlos María Gaona, ya que él dice que se alejó el 9 de agosto del 90 y la Resolución 29/69 tengo entendido que es del 9 de noviembre del año 90.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Puede contestar el Ing. Carlos María Gaona. Perdón, el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *No habido ninguna pregunta, acá ha habido un comentario sobre la respuesta que no corresponde desde luego, y que ruego a la Presidencia ya ahora en función de la Ley y del Reglamento señor Presidente, que se aplique la Ley y el Reglamento.*

*Acá ha habido hasta una suerte ya de sentencia, no ha pedido aclaración.*

*¡Dice: "Queda claro de la respuesta tal cosa"! Así que, señor Presidente, por favor, además de las largas horas que llevamos y si vamos a desconocer ya el manejo del trámite, creo que realmente no vale la pena seguir, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Yo quiero llamar la atención al señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Sí, agradezco mucho la intervención y en realidad yo creo que el Ing. Carlos María Gaona va a aclarar el punto, demostrando que yo estuve haciendo una evaluación equivocada, que es lo que yo quería pedirle.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Señor Senador: yo aclaro la solicitud del señor Senador Juan Carlos Galaverna y aparte de eso no es un diálogo el que hay que establecer sino es una contestación del cuerpo al interpelado. Finalmente, una pequeña*

*aclaración ingeniero y después pasamos a otro punto. Adelante, señor Ingeniero Carlos María Gaona.*

**SEÑOR ING. CARLOS MARIA GAONA:** *Gracias, señor Presidente, con mucho gusto señor Senador Armando Espínola. En primer lugar, quiero destacar, como lo dijo el Ing. Miguel Horacio Gini, por primera vez la Administración Nacional de Telecomunicaciones llamó a licitación a empresas nacionales para un trabajo de esta envergadura, que se estaba rompiendo toda una rutina, un monopolio en primer lugar. Y en esa ocasión se llamó a licitación y se declaró desierta.*

*Hay un dictamen de la Contraloría por el cual declara desierta esa licitación y autoriza al Consejo a llamar a un segundo llamado. En esa oportunidad se presentan ocho firmas nacionales, estamos hablando del año 91. En el año 90 como yo señalé ya había cedido sesiones la acciones de COTEPa. Yo no tenía más vinculación con COTEPa.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor ingeniero. La señora Senadora Elba Recalde, sobre el punto 3. Adelante señora Senadora. Pasamos al punto 3.*

**SEÑOR SENADOR ELBA RECALDE:** *Gracias. Es para el Ing. Miguel Horacio Gini. Voy a tratar de esclarecer lo que en aquel amplio discurso que no quedó claro, con relación a lo que es una construcción de una red telefónica y*

lo que son los números o las líneas telefónicas. Para que se entienda y me va corregir, que me haga una seña si estoy errada, una red telefónica tiene dos partes: la construcción de cámaras y cañerías subterráneas y un montaje y construcción de la red telefónica, que es montaje de postes, cables y accesorio de redes. Eso es para tener simplemente redes, eso no significa que uno tenga número de teléfono ni en la ANTELCO ni en la casa.

Información que tenemos es que en la Central 2 de Villa Nueva, la disponibilidad de números telefónicos es en estos momentos cero. La Central de Villa Morra tiene en estos momentos 200 números. La Central de Ciudad del Este tiene en estos momentos 500 números disponibles, éstos son los números disponibles. Entonces, estamos hablando del 7º contrato o sea, el contrato con la SIEMENS que afecta a Ciudad Nueva, Villa Morra y Ciudad del Este.

Quisiéramos que explique por qué, esto para que los señores Senadores entiendan un poco la insistencia en este tema, porque se contrata en forma directa el 30 de agosto de 1.994. Ampliación y redistribución en la Central 21 de 2.000 nuevos pares o redes y 2.900 de reparación con la SIEMENS a un costo de 1.086.433.304 guaraníes; Redistribución y ampliación de la red Central 6, en redistribución 1.500 también con la SIEMENS en la misma fecha y en forma directa por 409.184.919; ampliación de la Red Central de Ciudad del Este 3.000, recuerden que en Ciudad del Este había solamente 500 números disponibles, se mandan hacer 3.000 nuevas redes también siempre con la

SIEMENS en forma directa a un costo de 1.110.431.718 guaraníes.

Sin embargo y acá viene la comparación, cuando en la Central Sajonia, tampoco hay numerosos en estos momentos, se hace la ampliación de la red Central 2.000 nuevos y 2.600 reparaciones se hace por licitación con la TRAVERS y ahora voy a volver a leer el costo que tuvo con la SIEMENS, 1.000.000 por 2.000 pares y 2.900 redistribuciones se pagó en ese momento 1.086.000.000, con la Central de Sajonia sobre 2.000 y 2.600 con la firma TRAVERS se paga solamente 116.000.000.000 de guaraníes. O sea que cuando se hace en forma directa y cuando se hace en forma de licitación la adjudicación directa arroja una diferencia en favor de la empresa, en contra de ANTELCO y en contra del pueblo paraguayo de un millón de mil millones de guaraníes.

Quiero que se explique por qué y quiero que en este momento se diga, ahora mismo cuántas líneas hay en todas estas centrales. Central 21, Central 6, Sajonia, Ciudad del Este, Caacupé, Caaguazú.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra el Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias, señor Presidente. Si me van a tener paciencia, la pregunta me obliga volver a leer el

*anexo de mis respuestas. En cuantos a redes números que lo he leído, bastante calmo y bien claro en mi exposición.*

*Hablé, señor Presidente, la Justificación Técnica, la Justificación Económica y a Justificación Jurídica.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón ingeniero, señora Senadora, puede concretar usted su pregunta a ver si obtenemos una respuesta concreta?. Por favor, concretamente qué quiere saber la señora Senadora.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Sí, señor Presidente. Yo quiero saber, por qué se gasta dinero en hacer redes cuando no hay número de teléfono para la población. Se contratan prácticamente 5.000 redes y por ejemplo, en la Central de Ciudad Nueva que es la de mi barrio, no hay número disponible. Yo tengo el sistema de cinco números en mi caso y en este momento si no puedo tener por ejemplo, no es que lo quiera, no puedo tener por ejemplo DDI porque el DDI se da a aquellos números analógicos o digitales, seis números, yo no puedo tener, pero no hay un solo número ni siquiera por cambio para darme a mí, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Está bien, está claro.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Entonces por qué se gasta tanto dinero*

*engañando al pueblo, construyendo redes, no existiendo números.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Está claro. La pregunta la señora Senadora Elba Recalde a ver si puedo concretar, se reduce por qué se contratan redes si no hay número. Si puede contestar eso así en general le vamos a agradecer.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Primero, señor Presidente, eso de no hay número, existe ya número. Se ha contratado una parcela por rubro Imprevisto del contrato complementario. Para prever la instalación de esos números se ha contratado también con la SIEMENS las redes correspondientes. Es una contratación directa, de acuerdo al contrato vigente según la Ley y Decreto de 1.991.*

*Entonces, yo si voy a ampliar los números debo prever la red igual o un poco mayor. Ese es más o menos la pregunta o entramos en detalle, yo le hago la demostración, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Está bien.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Para satisfacción de la señora Senadora también, hay redes complicadas señor Presidente. Yo he*

dicho en mi exposición que solamente la SIEMENS ha hecho durante treinta años redes. Esta es la Administración que se preocupó de formar las empresas y profesionales privados para que puedan presentarse a las redes más complicadas de la situación, como es la Central 2, que es el alma de las telecomunicaciones. Si esa central yo llego a descompagnar con una persona no idónea, especialista, puedo creo un caos total en las telecomunicaciones y eso le puede corroborar el hermano de la señora Senadora Elba Recalde, que es ingeniero funcionario de nuestra Institución. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.

**SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:** Señor Presidente: para el Ing. Gini. En el ítem 3.1, no ha quedado clara la respuesta relativa a por qué se había utilizado el Rubro Imprevisto en la adquisición de procesadoras de mayor capacidad en las centrales de Fdo. de la Mora y Ciudad Nueva. Si puede ampliar y precisar al respecto. Es todo, gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Gracias. Me va disculpar, no he escuchado muy bien la pregunta, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias. Señora Senadora por favor si nos repite la pregunta.

**SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:** Si, le reitero. En el ítem 3.1 se refería a la utilización del Rubro Imprevisto. La adquisición de procesadoras de mayor capacidad para las centrales de Fdo. de la Mora y Ciudad Nueva, no ha quedado clara, queremos saber por qué se utilizó el Rubro Imprevisto. Si usted puede ampliar al respecto.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Item 3.1.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Sí, señor Presidente. También he expuesto una síntesis en la exposición de esa Central Fdo. de la Mora que lo llamamos Central Madre, porque de esa central se cuelga la central remota San Lorenzo y la central remota Fdo. de la Mora, que es una central muy complicada y delicada así como la Central 2. Entonces, hemos decidido también comprar un procesador porque ya tenemos problemas de congestiónamiento. ¿Es la pregunta?, o ...

**SEÑOR PRESIDENTE:** Sí, está contestando, termine. ¿Concluyó ingeniero?.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** No concluí, pero parece que no está de acuerdo la señora Senadora.

**SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:** No, todavía. La pregunta concreta es por qué se utilizó el Rubro Imprevisto, nada más. Lo demás si por qué se hizo o se amplió, solamente ...

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Sencillo, señor Presidente. Se usó porque está previsto en el contrato complementario y me autoriza a mí si las redes y los procesadores que son complicados y que no existen gentes capaces que me puedan resolver inmediatamente, lo he decidido por ese motivo.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Ingeniero. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Rogaría, si pueden tomar nota los interpellados para formular todas las preguntas de una sola vez. Efectivamente, yo entendí señor Presidente, que a la respuesta del 3.1 la utilización del Rubro Imprevisto se refería resumiendo a requerimientos técnicos que habilitaban al uso por la vía contractual. Sin embargo, en el punto 3.4 se utilizó también el rubro de Imprevistos sobre una licitación desierta, es decir, no había contrato y no había un requerimiento técnico en base a contrato existente y se utilizó el rubro de Imprevisto. Me gustaría que precisen en esta ocasión la justificación de la utilización del Rubro Imprevisto con estos antecedentes.

La segunda pregunta es que según Resolución 374 , se utilizó este mecanismo porque estaba habilitado por la Carta Orgánica por razones de fuerza mayor o siniestro. Esta es una calificación jurídica señor Presidente y la pregunta es: hubo dictamen para calificar las necesidades como fuerza mayor y siniestro y cuáles fueron las causales de fuerza mayor o siniestro que motivaron la utilización en esta ocasión.

Y la tercera pregunta es una pregunta técnica. Cuánto tiempo se necesita para construir una torre igual a la de Volendam. Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Disculpeme, señor Presidente, me gustaría que la pregunta sea uno por uno, porque en este caso hay tres preguntas, la segunda se me escapa y me estoy concentrando en la primera, pero me voy con la primera.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Adelante.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Se ha contratado la torre para Volendam y se ha quitado de la licitación por declararse desierta y conflictiva. A raíz de esa medida, nosotros hemos remitido una nota a la Contraloría

*General de la Nación, donde ellos también estuvieron de acuerdo por la urgencia. ¿Por qué la urgencia?. Volendam, una localidad estratégica donde venía sufriendo problemas delictivos y de otra índole, entonces, yo como ciudadano paraguayo y como hombre de gobierno como ustedes y preocupado en la parte social y en otro aspecto, hemos decidido con el Consejo comprar esa torre inmediatamente y hemos ganado siete meses, señor Presidente. Además tenemos la autorización de la Contraloría y otro factor más importante que es el factor económico.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini. La segunda pregunta, señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *La segunda pregunta se refiere a la calificación de "fuerza mayor y siniestro", que es la base jurídica, según entendí, por la cual se implementó esta forma de contratación.*

*La pregunta es: ¿Se consultó a la asesoría jurídica, hubo dictamen?. O si no: ¿cuáles fueron las razones de fuerza mayor o siniestro que el Directorio consideró para proceder amparado en estas disposiciones?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Sí, señor Presidente. Conocemos la Ley, el concepto de "siniestros y fuerza mayor", así como otros temas, tales como la urgencia. Esta última exigencia hemos tomado para atender la necesidades perentorias de nuestros compatriotas, similares a las que ustedes mismos sufren día a día a través de esa presión para que den soluciones eficientes al sector del servicio de telecomunicaciones. No era justo, desde ningún punto de vista, que estos compatriotas continuaran en su aislamiento e inseguridad, que perjudicaba notoriamente su condición productiva y de ciudadanos trabajadores.*

*En fin, se ha considerado una extensa gama de argumentos perfectamente válidos para que el Consejo tome decisiones como las que ha tomado para autorizar la compra directa.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini.*

*La tercera pregunta, señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Y la última. Es muy simple: según se dijo, ALCATEL no es fabricante de torres. ¿Me podrían informar cuánto tiempo se necesita para construir una torre similar?. ¿Si tienen conocimiento o no de cuánto tiempo lleva construir una torre igual a la de Volendam?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

*El señor Ing. Gini tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*Señor Presidente: la cantidad de días para construir una torre de esa envergadura, utilizando estructuras de perfiles con material galvanizado al caliente, por tratarse de una torre especial, estimo yo un tiempo probable de treinta días, pero en el momento en que la institución realiza este tipo de pedidos de fabricación, no se puede conocer la situación del fabricante, su disponibilidad de prioridades en la fabricación, así como si va a cumplir inmediatamente o con algún retraso.*

*Se eligió la firma ALCATEL, proveedora exclusiva de este tipo de estructuras, para que nos provea urgentemente esa torre a fin de poder solucionar este grave problema, y se utilizó el rubro de imprevistos, lo cual permitió la celeridad en la puesta en servicio de dicha central de Volendam.*

*Y además, la solvencia técnica de esa firma, la SEL/ALCATEL, que es, como dije, la firma que proveyó todas las torres de microondas de la red nacional, en cuanto a telecomunicaciones. Esta es la fecha que nosotros no tenemos ningún problema técnico, lo cual implica que la decisión fue correcta y oportuna. Entonces: ¿qué más garantía*

*podemos exigir cuando se trata de solucionar este tipo de problemas. No sé si contesté la pregunta, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Ing. Gini.

*La Senadora Elba Recalde tiene la palabra. Siempre estamos en el ítem 3.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:**

*Sí, señor Presidente. El señor Presidente del Consejo de Administración de la ANTELCO alegó que siempre en cuanto se recurrió a una contratación directa era en razón de la urgencia.*

*Ahora, yo quisiera saber cómo es que si existía tanta urgencia para el montaje y construcción de la red telefónica: ¿por qué recién un año después, y en estos momentos, se está llamando a licitación para la construcción, ampliación y canalizaciones subterráneas de la Central de Ciudad del Este, de Central II?, o sea, me estoy refiriendo a la Licitación Pública 11/95, que venció recién ahora, el 19 de julio de 1995, y de Ciudad del Este que vence recién el día 23 de agosto de 1995, acá está. Esa es la primera pregunta, tengo otra pregunta posterior.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora Senadora.

*Tiene el uso de la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*Señor Presidente: como había explicado, la razón de urgencia se presentaba solamente en cuanto al suministro de la torre de microondas de la localidad de Volendam.*

*En cuanto a la ampliación de redes, el factor fundamental reside en la complejidad técnica del montaje de dichas redes telefónicas, así como la demanda que se presenta constantemente en las centrales mencionadas.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini.*

*Otra pregunta de la Senadora Elba Recalde, siempre en el ítem 3.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:**  
*Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Son dos preguntas.*

*La primera, y voy a ir formulando por partes: en fecha 26 de mayo del 94, la ANTELCO contesta una nota de ALCATEL/SEL, de fecha --creo que es el 7 de febrero del 94 o el 6 de mayo del 94-- en esa nota dice la ANTELCO a la SEL: "Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a los efectos de comunicarles que hemos aceptado la sugerencia de vuestra parte en cuanto a la no consideración de las especificaciones técnicas remitidas adjuntas al pedido de cotización de la torre*

*autosujetada de Volendam. Asimismo, solicito a la ALCATEL/SEL se considere la carga de antena de acuerdo a la cantidad establecida, etc., etc."*

*Es decir que la torre de Volendam se construyó sin que se adecue, sin que se consideren las especificaciones técnicas remitidas, y quisiéramos saber el porqué.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene la palabra el Ing. Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Gracias, señor Presidente. En este aspecto, hemos autorizado a la firma SEL ALCATEL utilizar las mismas especificaciones técnicas utilizadas en el proyecto Paraguay III y IV, del Plan Nacional de Telecomunicaciones, no obstante se ha contemplado los aspectos técnicos relativos a las especificaciones para atender las características estructurales de carga y altura de antenas a ser utilizadas en dichas torres. Estas normas se adecuan perfectamente a la situación. Actualmente, como se expresa en la nota mencionada, existen nuevas especificaciones, pero las anteriores no presentan riesgo alguno para su eficiente servicio. Esto es fácil de deducir considerando el extenso número de torres construidas según esas normas anteriores.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias Ing. Gini.*

*Sobre el mismo punto ...*

CAMPANILLA

*¡Por favor, vamos a atender la exposición del señor Senador!. Adelante, señor Senador Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Nos informaba el interpelado que la SEL/ALCATEL es la única empresa, que no existen empresas nacionales en condiciones de construir estas torres. Y hay una preferencia permanente, ya que nos acaba de afirmar también que el cien por ciento de las torres de ANTELCO fueron proveídas por la SEL/ALCATEL.*

*Tengo una información en sentido contrario, quisiera que me desmienta y/o que me argumente por qué han sido descalificadas las empresas nacionales dedicadas al mismo menester, además de empresas como El Obrero y Primera Fábrica Paraguaya de Torres. En la Licitación Pública 16/94, del 20 de octubre de 1994, para el suministro de torres para las localidades de Mayor Otaño, Pirayú, etc., se presentan empresas como COTEPA, ESTRUCTURA E INGENIERIA, CONSORCIO COMERCIAL, COMETAL, TECNICO PARAGUAY S.R.L., EQUIPOS CONTABLES S.A., CONSORCIO CARAGUATAY, COMPRA METAL BRANDAO, etc.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Señor Presidente: repito, que la pregunta sea objetiva también.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Puede ser concreto el señor Senador?.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Que concrete, por favor.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Correcto. Estas empresas que se presentaron a la Licitación Pública, todas las anteriormente citadas, ¿no están capacitadas para suministrar torres a la ANTELCO, señor Ingeniero Gini?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Si las compañías que citó el señor Senador están en condiciones de suministrar las torres de ANTELCO?.*

*Adelante, señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**

*Señor Presidente: en una licitación pública nacional o internacional se tiene en cuenta hasta el mínimo detalle técnico. Si la firma fue descalificada es porque no ha cumplido algún requisito técnico que exige el pliego de bases y condiciones.*

*Además, estas torres requieren de estructuras de material galvanizado en caliente, tecnología que aún no disponemos en nuestro país. Sin embargo, la obra ha sido adjudicada a una empresa paraguaya, que es ESTRUCTURA E INGENIERIA, representante de una firma del exterior. ¿No sé si responde a la pregunta del señor Senador?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini.*

*Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Elba Recalde.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Gracias, señor Presidente. En fecha -- realmente estoy un poco perdida-- la ALCATEL/SEL envía una nota de alerta a la ANTELCO, que habla claramente sobre los retrasos en el Quinto Contrato y costos adicionales.*

*Y dice que este retraso es solamente imputable a la ANTELCO. Y especifica: "las principales razones, las cuales están más allá de nuestro alcance, y por consiguiente no nos son imputables", dice, " son las siguientes: falta de*

*entrega de los terrenos para las estaciones de microondas y de ruter, falta de entrega de edificios para instalación de nuestros equipos, falta de entrega de los suministros de las torres tanto para microondas como para turnkey", sigue diciendo: "los inconvenientes antes mencionados fueron comunicados por escrito en su debido tiempo y reiteradamente. Así también fueron tratados en reuniones mantenidas entre la ANTELCO y SEL/ALCATEL, ocurridas en la última semana el al 28 de diciembre en la Dirección de Planificación. Como consecuencia de la presente situación", y esto es lo grave, "nos vemos en la obligación de plantear la elaboración en conjunto de un cronograma actualizado en base a las nuevas fechas y datos reales...*

CAMPANILLA

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, señora Senadora.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *"...los cuales deberán ser proveídos por ANTELCO".*

*Y agrega: "Los costos adicionales ocasionados por el atraso en mención deberán ser también tratados en su oportunidad".*

*Esto ya llevó varias notas, en donde se avisaba. Esta nota llamada nota de alerta, nosotros queremos saber cuánto es el retraso que tienen en su cumplimiento ambos Contratos, y*

*cuánto es lo que dejó de ganar y debe pagar en contrario a las firmas contratantes la ANTELCO.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Se refiere a los atrasos del Contrato complementario que comenzó en 1991.*

*Es lo que yo les había anticipado, señor Presidente y señores Senadores. Esta interpelación abarca el 80% de administraciones anteriores. Pero nosotros estamos orgullosos de poder realizar de este Contrato complementario el 90% de la contrapartida local, desde la compra de los terrenos, y prosiguiendo con la construcción de los edificios, suministro de torres, mástiles de antenas, construcción de redes telefónicas.*

*Este Contrato complementario se ha desarrollado durante las tres últimas administraciones. Nosotros estamos haciendo el máximo esfuerzo --rompiéndonos todo como se dice-- para poder cumplir y paliar los retrasos.*

*¡Y uno de ellos es la torre de Volendam!. ¡A esa pobre gente, había que resolverle sus graves problemas de comunicación de alguna forma!. Y ésa es la mejor forma que encontramos, y resolvimos el problema de Volendam.*

*Ahora, las notas se recibieron y se contestaron, lo cual es siempre necesario para establecer un fluido y eficiente diálogo entre la administración y la empresa contratista.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Perdón, señor Presidente, no tenemos quórum en la sala.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Disculpe, Ing. Gini. ¿Cuántos estamos, señor Secretario General?.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Estamos veintidós señores Senadores. No hay quórum.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Por favor si llaman al señor Senador que se retiró.*

*Perdón la interrupción, Ing. Gini. Prosiga en uso de la palabra.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Entonces ésas son las*

notas que se intercambiaron para exponer los avances y problemas para la ejecución de los proyectos, entre la administración y los contratistas, buscando la solución más eficiente, rápida e integral, y económicamente factible de realizar.

Entonces, en esa dinámica estamos, señor Presidente. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, Ing. Gini. Pasamos entonces al ítem 4. "Quema de documentos". Ofrecemos la palabra a los señores Senadores que quieran hacer uso de la palabra sobre el tema.

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Elba Recalde.

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** Señor Presidente: creo que no hay disposición en el ambiente, y creo que las respuestas ya están prácticamente dadas.

Solamente quisiera, por último, que el Ing. Gini diga en qué fecha el ingresó como Presidente de ANTELCO, y una pregunta más, es la última realmente, realmente es la última: ¿qué problemas tuvieron los procesadores para ser reemplazados y la necesidad de tener la señalización tipo 7.

Para nosotros son cosas superfluas, no necesarias, en cuanto que hay necesidades mucho más urgentes que esas.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora Senadora. Son varias preguntas. ¿Las retuvo, Ing. Gini?.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Dos preguntas, las recuerdo, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Dos preguntas.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Las voy a responder, señor Presidente, pero si no recuerdo las preguntas siguientes, voy a rogar que se me repitan.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Adelante, Ing. Gini.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** La primera pregunta. La necesidad de procesadores.

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** No, no. La fecha de su nombramiento como Presidente.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Perdón, señora Senadora. La fecha de

*nombramiento fue el 4 de enero de 1994, me hice cargo el 5 de enero de 1994, de esta administración como Presidente de la ANTELCO.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini. Había otra segunda pregunta, si quiere formularla de nuevo, señora Senadora Elba Recalde.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Yo no pregunté la necesidad de procesador. ¿Qué problemas tuvieron los procesadores?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** *Gracias, señor Presidente. Los procesadores actuales, como habíamos relatado, son del tipo CP-103, que es un procesador de capacidad limitada, y con el aumento de tráfico se presentan complicaciones en la hora pico del mismo, ése es el primer problema. Cuando el señor Presidente del Senado quiere comunicarse por teléfono, levanta el tubo y no le da tono por esta razón.*

*En segundo lugar, afecta en la recaudación de la institución. ¿Qué significa eso?. En la hora pico de tráfico el procesador limita las llamadas, reduciendo de esta manera la utilización del servicio y afectando*

*negativamente la recaudación por servicios utilizados.*

*Entonces, usted, señor Presidente, muchos señores Senadores y Diputados, al levantar el tubo del teléfono no recibe el tono libre para discar. Eso es grave. Si no llegamos a resolver rápidamente puede volverse un caos, que no se pueda hablar, así como en otros países sucedía, en los cuales desde la habitación del hotel a la recepción de abajo no se podía hablar por saturación de tráfico que no podía atender el procesador.*

*Entonces, al explicar esta situación, estoy usando términos sencillos, señor Presidente, para que se pueda entender.*

*Y en cuanto a la señalización N° 7, la misma es una señalización moderna, con la tecnología moderna que pretendemos implementar. Es la que se está desarrollando, y que ya está en avance acelerado con la Licitación N° 28/94.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Sobre el mismo tema.*

*¿En el costo total de una central digital, qué porcentaje corresponde al procesador?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Está clara la pregunta, Ing. Gini?.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Por favor, si me aclara.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Cómo es la pregunta, señor Senador?.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Lo que se trata de determinar, presumo de las preguntas de la señora Senadora Elba Recalde, es la necesidad de los procesadores, del cambio de los procesadores, porque los procesadores actuales tienen defectos, aunque estos procesadores se encuentran funcionando y la SIEMENS garantiza la disponibilidad de respuestos por 20 años. Yo quisiera saber la incidencia en el costo total de una central digital, ¿cuál es la incidencia del costo del procesador, qué porcentaje corresponde al procesador?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Ing. Miguel Horacio Gini.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*Gracias, señor Presidente. El procesador es, hablando claro, el cerebro de una central, y se estima un 15% del valor de una central.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini.*

*¿No hay otras preguntas?.*

**VARIOS SEÑORES SENADORES:**  
*No, no hay, es suficiente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Vicente Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Ante la "aclamación" del cuerpo, me gustaría seguir profundizando sobre el tema de procesadores.*

*Entonces, Ing. Gini, asumo de su respuesta que para la posterior ampliación de estas centrales no va a ser muy costosas, y solamente la podrá hacer el mismo fabricante del procesador, es decir, nuevamente la SIEMENS.*

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:**  
*No, con estos nuevos procesadores, señor Senador, nosotros estamos evitando retrasarnos tecnológicamente, con respecto a las centrales que serán instaladas como consecuencia de la Licitación 28, y podemos así adecuarnos a la exigencia del tráfico creciente en estas centrales.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, Ing. Gini.*

Señores Senadores: habiendo terminado la interpelación y las preguntas formuladas conforme a la lista de la interpelación, corresponde agradecer a nuestros invitados por su presencia y sus exposiciones, dar por concluida esta parte de la sesión, y rogar a los señores Senadores que queden presentes hasta que tomemos una resolución al respecto.

Sobre la documentación, le voy a pedir al señor Ing. Miguel Horacio Gini que deje un funcionario destacado acá, para que con un funcionario de la Secretaría hagan un inventario, y en el mismo acto y en el mismo día, se devuelvan estos documentos.

Así que muchas gracias, Ing. Gini y Miembros del Consejo de Administración de la ANTELCO.

**SEÑOR ING. MIGUEL HORACIO GINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

SE RETIRAN DE LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE SENADO EL PRESIDENTE Y LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTELCO)

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Señor Presidente: sigue la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Prosigue la sesión extraordinaria convocada, a los efectos de la interpelación.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Señor Presidente: terminamos creo que con la etapa necesaria para la formación de la opinión. Esa montaña de documentos que está ahí, que tiene que ser multicopiada, etc, y tiene que ser estudiada. Por lo cual yo creo, señor Presidente, quizás ahora ya fijar una fecha, o en todo caso, la presidencia, en consulta con los líderes, fija una fecha posterior, nos permite el acceso a esa documentación, a fin de repasar todo lo que aquí se contestó, y luego formar el criterio definitivo, a fin de satisfacer el sentido que tuvo esta sesión extraordinaria, que es la interpelación, y las consecuencias que puede tener, que son obviamente, o dejar todo como está o aplicar algún tipo de castigo, que es el voto de censura.

Creo que ése es el objetivo, señor Presidente, por lo cual yo planteo concretamente la moción de orden de levantar la sesión, y tener en cuenta el tiempo necesario para volver a convocar a otra sesión, el tiempo necesario para acceder a toda esa cantidad enorme de documentación. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** Gracias, señor Presidente. Estoy plenamente de acuerdo con las expresiones del preopinante, solamente que no debiéramos establecer en este momento una fecha, porque la misma va a depender de que tengamos -- digamos-- los instrumentos que nos permitan, en su momento, el conocimiento del tema, y luego la fijación de la fecha.

Lo que sí pediría, que a través de la presidencia se informe al plenario, en su momento, que los documentos están fotocopiados y a disposición de quienes puedan hacer uso de los mismos, y a partir de ese momento fijar la fecha oportuna. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Zaldívar.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Señor Presidente: necesitamos fundamentalmente la versión escrita de todo lo que hoy se dijo, creo que no tenemos capacidad de valorar todo eso por lo que habíamos

escuchado. Entonces, un documento esencial sería la versión escrita de todo lo que se dijo, más la documentación respectiva, para poder analizar y tener una sesión siguiente, en la que ya podríamos valorar y pronunciarnos sobre lo que ocurrió el día de hoy. He terminado, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Susana Morínigo.

**SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:** Señor Presidente: era para expresar lo manifestado por el Senador preopinante, así que declino el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora Senadora.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** Gracias, señor Presidente. Creo que hay una coincidencia generalizada. Solamente, señor Presidente, a los efectos de poder avanzar sobre este tema, creo que podríamos delegar en la presidencia, para que en consulta con los Líderes de bancadas integre una subcomisión que pueda procesar todos estos

*elementos y estos materiales que se han allegado hace un momento, lo mismo que la Versión Taquigráfica correspondiente, y esa subcomisión, entonces, informaría al plenario oportunamente, y luego de ese informe, se podría establecer la fecha para proseguir con el estudio y el dictamen final que debe hacer la Cámara con relación a la interpelación realizada.*

*Concretamente entonces que se delegue en la presidencia, la que en consulta con los distintos Líderes de bancadas, integre una subcomisión que estudie todo el procesamiento correspondiente, antes de llegar a la fecha que se disponga para seguir con la segunda parte --digamos-- de lo que establece la Ley y la Constitución con relación a este procedimiento de interpelación. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Sebastián González Insfrán.*

**SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRA:** *Señor Presidente: es para expresar también mi coincidencia para que se levante la sesión, de manera tal que los señores Senadores puedan informarse debidamente de los documentos presentados, que han sido requeridos por este Honorable cuerpo a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y que se fija una fecha en consulta con los Líderes de bancadas, facultando*

*al señor Presidente a convocar en reunión, a los efectos que se ponga a disposición de los Senadores los materiales necesarios para formar juicio, de manera tal que en la sesión que hemos de realizar, con conocimiento de causa, por la verificación directa de los documentos y de la Versión Taquigráfica de la sesión, se pueda obviar la prolongada sesión pertinente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez. Estamos en consideración de una moción de orden, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente: sí, efectivamente, nada más que quiero complementar --digamos-- esta moción de orden.*

*Estamos, desde luego, básicamente de acuerdo en lo que hasta ahora se ha expresado, que supuestamente los señores Senadores interesados van a estudiar toda esa voluminosa carpeta. Sabemos que es una cuestión eminentemente técnica, y que muy pocos colegas, seguramente, tendrán el interés de examinar esos documentos.*

*En consecuencia, señor Presidente, para salvar la imagen de esta Honorable*

Cámara de Senadores, y para que la cuestión no se dilate en el tiempo, sin un límite establecido, yo quiero complementar esta moción que la efectúo ya, en el sentido de que dentro de los próximos 30 días como máximo, se hayan o no examinado dichos documentos, esta Cámara se pronuncie acerca de la interpelación. Repito, dentro de un plazo máximo de 30 días, de tal modo que esto no quede dilatado en el tiempo, sin ninguna resolución concreta de este Parlamento.

Debemos, señor Presidente, culminar este proceso de interpelación con una resolución a favor o en contra, y que ese plazo sea entonces a partir de hoy 30 días. Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. En ese orden, vamos a conceder la palabra al señor Senador Carlos Romero Pereira y después el señor Senador Manuel Cano Melgarejo.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Sobre la moción de orden. Hay dos posiciones, la moción original entiendo que fue la que yo sugerí, que sea el procedimiento, y el señor Senador Campos Cervera, en el sentido de dejar que la presidencia, una vez procesada la documentación, una vez obtenida la copia de todo lo que acá se dijo, un plazo para que el Presidente, con los Líderes de las bancadas, resuelva la próxima en donde se va a tratar este asunto. Y la otra posición que es fijar un plazo perentorio.

Yo creo que tenemos que votar esas mociones, señor Presidente. No sé si vale la pena que sigamos discutiendo.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Manuel Cano Melgarejo.

**SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL CANO MELGAREJO:** Señor Presidente: considero que realmente se ha cumplido a cabalidad esta etapa, y acompaño la propuesta que se ha hecho, en el sentido de que la Presidencia en compañía de la Mesa Directiva y de los Líderes de Bancada, designen personas idóneas para revisar esta documentación, y en un plazo que la Presidencia convoque con posterioridad se dará la resolución final.

Acompaño esa idea, señor Presidente, sin fijar una fecha exacta.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Hay varias mociones. Yo creo que todas son coincidentes, se pueden resumir en dos mociones: la del Senador Campos Cervera que se constituya una subcomisión en acuerdo con los Líderes de bancada para resolver sobre la próxima fecha a la convocatoria de la sesión especial, habiendo revisado la documentación y teniendo la versión taquigráfica. Y la otra que fija un plazo de treinta días para que se cumpla ese objetivo.

*Vamos a poner primero a votación la moción sin plazo, la moción del Senador Carlos Romero Pereira, completada por el Senador Campos Cervera. Votando favorablemente y se levanta la sesión en este acto.*

*Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

*APROBADO*

*Entonces, queda la Presidencia facultada a convocar a la subcomisión y a tener la resolución adecuada.*

*Gracias, señores Senadores.*

*Se levanta la sesión.*

*SON LAS 14:05 HORAS*

## ANEXO 1

"JUSTIFICACION TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA DE LA ADQUISICION DE LOS PROCESADORES MULTI 113 DE LA SIEMENS PARA LAS CENTRALES 21 (CDAD. NUEVA) Y 50 (FDO. DE LA MORA).

1. JUSTIFICACION TECNICA: La Justificación técnica se basa estrictamente en función a los valores de tráfico obtenidos, como consecuencia de las mediciones de tráfico realizadas en todas las centrales de ANTELCO en forma mensual y en base a las cuales se van ajustando los distintos equipamientos de la red a los efectos de soportar la carga de tráfico la que son sometidos actualmente y en el futuro en función al crecimiento de las conexiones de abonados y a los servicios habilitados a los mismos.

Las estimaciones de demanda telefónica y de la cantidad de tráfico futuro a ser generadas por dichos potenciales abonados, son simples estimaciones basadas en algoritmos matemáticos de previsión, las cuales son utilizadas en la elaboración de la Ingeniería de estos proyectos, siendo éstas solamente corroborables en el campo, ya una vez instalados y en operación, a través de los datos de tráfico medidos, los cuales ANTELCO lo lleva con sumo cuidado, precisamente a los efectos de corregir cualquier alteración en la red como consecuencia del tráfico cursado. Es así que a los efectos de demostrar la acertada decisión de ANTELCO en la decisión de cambiar los dos procesadores de estas centrales, es que nos permitimos cuantificar y comparar las capacidades actuales de los procesadores y los datos de tráfico actuales obtenidos en el año 1.994, que son datos reales productos de las mediciones de tráfico, evitando así la realización de previsiones de tráfico la cual podría no ser la correcta, pero destacando que los mismos no son los tráficos finales a ser manejados por estas centrales (son mucho menores), ya que dichas centrales tienen aun capacidad de conexión de abonados. Sin embargo, antes de llegar a su capacidad máxima de conexión de abonados, ya presentan imposibilidad de procesamiento de las llamadas telefónicas de los abonados actuales, lo que implica que al llegar a su capacidad final se tendría una muy considerable reducción en la calidad del servicio con los actuales procesadores y por ende una CUANTIOSA REDUCCION EN LOS INGRESOS POR TRAFICO TELEFONICO.

A continuación presentamos un pormenorizado informe técnico respecto a ambas centrales, cuyos resultados sustentan suficientemente la decisión de la ANTELCO de cambiar los actuales procesadores en dichas centrales.

### CENTRAL 21 - EWSD/SIEMENS.

La Central 21 - Cdad. Nueva, es una central digital combinada (Central local e Interurbana) EWSD de la SIEMENS, es decir una central que maneja el tráfico urbano (de la capital), tráfico Nacional automático (todo el país), tráfico Nacional semiautomático (vía operadora, todo el país) y el tráfico Internacional automático (DDI) y semiautomático (vía operadora, todo el país).

Todo este tráfico que debe manejar esta central debe ser soportado por un procesador cuya capacidad se determina a través del BHCA (BUSY HOURS CALL ATTEMPT - INTENTOS DE LLAMADAS EN LA HORA PICO), además de todas las funciones administrativas de operación y mantenimiento a ser desarrollados en esta central, así como todas las cargas dinámicas generadas por los servicios suplementarios implementados por ANTELCO a la fecha (Como ser: Llamada en espera, abonado ausente, línea directa,

*selección abreviada, conferencia tripartita, identificación de llamadas, no molestar, restricción de llamadas, detalles de cargos, llamada gratuita al abonado llamante) y el discado directo internacional (DDI) habilitado a todos los abonados pertenecientes a centrales digitales.*

CAPACIDAD DE CONMUTACION:

ABONADOS DE LA CENTRAL LOCAL: 5.144

ABONADOS DE LA CENTRAL PRIMARIA: 132.044.

TOTAL ABONADOS: 137.188.

OBS.: ESTO CORRESPONDE AL 76% DE LA CAPACIDAD TOTAL DE ANTELCO, QUE LLEGARA AL CULMINAR EL PROYECTO COMPLEMENTARIO A 179.556 ABONADOS.

CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS:

*Esta central tiene actualmente un procesador CP103 de la SIEMENS, cuya capacidad máxima de BHCA es de 200.000 intentos de llamadas en la hora pico, de cuya capacidad solamente como máximo el 87% (67% carga normal más 20% de sobrecarga de tráfico) puede dedicarle al procesamiento de llamadas, por tanto sobrepasando dicha capacidad (BHCA=174.000), el procesador empieza a restringir funciones según las prioridades disminuyendo sustancialmente su eficiencia y por ende restringiendo el procesamiento de llamadas que pueden afectar a cualquier tipo de llamada, implicando una significativa reducción en la calidad del servicio y una cuantiosa disminución en los ingresos por servicios telefónicos, MAXIME QUE ESTA CENTRAL MANEJA EL TRAFICO DE APROXIMADAMENTE EL 76% DE LOS ABONADOS DE ANTELCO.*

*POR TANTO, EN BASE A LOS DATOS DE TRAFICO MANEJADOS POR ESTA CENTRAL (VER PLANILLAS I, II y III) SE TIENE LO SIGUIENTE:*

*TRAFICO TOTAL URBANO, INTERURBANO E INTERNACIONAL OFRECIDO: 3.595,7 Erlang.*

*TIEMPO MEDIO DE ORIGINACION: 60 SEGUNDOS.*

*DE ESTO SE DESPRENDE QUE EL BHCA (ACTUAL NECESARIO PARA CURSAR TODO EL TRAFICO POR ESTA CENTRAL) ES DE: 215.742 (SOLAMENTE PARA PROCESAMIENTO DE LLAMADAS).*

*EL CUAL SE CALCULA POR LA SIGUIENTE FORMULA:*

BHCA= TRAFICO TOTAL X 3.600 SEGUNDOS/TIEMPO MEDIO DE ORIGINACION

MAXIMO BHCA ACTUAL (PARA PROCESAMIENTO DE LLAMADAS): 174.000.

POR TANTO LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS DEL PROCESADOR DE LA CENTRAL 21 (Cdad. Nueva), NO TIENE LA SUFICIENTE CAPACIDAD PARA PROCESAR TODOS LOS INTENTOS DE LLAMADAS REALIZADOS POR TODOS LOS ABONADOS A LOS CUALES ATIENDE.

ESTE ES EL MOTIVO POR EL CUAL SE HA SOLICITADO A LA SIEMENS A.G. EL SUMINISTRO DE OTRO PROCESADOR DE MAYOR CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS, CUAL ES EL CP113 QUE TIENE UNA CAPACIDAD DE BHCA INICIAL DE 250.000 Y FINAL DE 1.050.000 A LOS CUALES SE PUEDE LLEGAR CON LA SIMPLE ADICION DE TARJETAS, SIENDO EL BHCA MINIMO INICIAL PARA PROCESAMIENTO DE LLAMADAS DE 217.500, SOPORTANDO EL BHCA REQUERIDO PARA ATENDER EL TRAFICO TELEFONICO DE ESTA CENTRAL.

ADEMAS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL CP103 (ACTUAL) ES UN PROCESADOR DEL TIPO MONO, ES DECIR NO EXPANDIBLE Y NO PUEDE MANEJAR SISTEMAS DE SEÑALIZACION MODERNOS, COMO POR EJEMPLO LA SEÑALIZACION N° 7, RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS (RDSI) Y OTROS, QUE LO LIMITAN TECNOLOGICAMENTE. SIN EMBARGO EL CP113 ES UN PROCESADOR MULTI FACILMENTE EXPANDIBLE EN FUNCION A LA CARGA DE TRAFICO Y ADEMAS ESTA DISEÑADO PARA SOPORTAR TODOS LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACION UTILIZADOS ACTUALMENTE, ASI COMO LAS NOMBRADAS MAS ARRIBA, QUE SON LAS PROXIMAS A IMPLEMENTARSE EN ANTELCO, ATENDIENDO A LOS PLANES DE EXPANSION Y MODERNIZACION DE LA RED ASI COMO A LA EVOLUCION TECNOLOGICA DE LAS COMUNICACIONES.

CENTRAL 50/55/58 - FDO. DE LA MORA/TEMBETARY/SAN LORENZO-EWSD/SIEMENS.

*La Central 50/55/58 - Fdo. de la Mora, es una central digital autónoma (Central madre) EWSD de la SIEMENS, que tiene como remotas a las centrales 55 - TEMBETARY y 58 - SAN LORENZO, es decir una central autónoma (Central Madre) que maneja todo el tráfico urbano, interurbano e internacional de los abonados de las tres centrales.*

*Todo este tráfico manejado por la central madre, debe ser soportado por un procesador ubicado en la central madre, en este caso en la central de Fdo. de la Mora, cuya capacidad se determina a través del BHCA (BUSY HOURS CALL ATTEMPT - INTENTOS DE LLAMADAS EN LA HORA PICO), además de todas las funciones administrativas de operación y mantenimiento a ser desarrolladas en esta central, así como todas las cargas dinámicas generadas por los servicios suplementarios implementados por ANTELCO a la fecha (como ser: Llamada en espera, abonado ausente, línea directa, selección abreviada, conferencia tripartita, identificación de llamadas, no molestar, restricción de llamadas, detalles de cargos, llamada gratuita al abonado llamante) y el discado directo internacional (DDI) habilitado a todos los abonados pertenecientes a la central madre y sus remotas.*

CAPACIDAD DE CONMUTACION:

ABONADOS DE LA CENTRAL 50 Fdo. de la Mora: 12.988

ABONADOS DE LA CENTRAL 50 Fdo. de la Mora: 800

(TAMBIEN ADQUIRIDO DENTRO DEL USO DEL RUBRO IMPREVISTO DE ESTE CONTRATO).

ABONADOS DE LA CENTRAL 55 Tembetary: 7.300

ABONADOS DE LA CENTRAL 58 San Lorenzo: 4.528

TOTAL ABONADOS : 25.616

CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS:

*La central Madre (Central 50 - Fdo. de la Mora) tiene actualmente un procesador CP103, el cual procesa las llamadas de esta central madre y de sus dos remotas central 55 - Tembetary y central 58 - San Lorenzo, cuya capacidad máxima de BHCA es de 200.000 intentos de llamadas en la hora pico, de cuya capacidad solamente como máximo el 87% (67% carga normal, más 20% de sobrecarga de tráfico) puede dedicarle al procesamiento de llamadas telefónicas, por tanto sobrepasando dicha capacidad (BHCA=174.000), el procesador empieza a restringir funciones según las prioridades disminuyendo sustancialmente su eficiencia y por ende restringiendo el procesamiento de llamadas que pueden afectar a cualquier tipo de llamada, por tanto esto significa una considerable disminución en la calidad del servicio (Ej: abonados sin tono de marcar, etc.) y una cuantiosa disminución en los ingresos por los servicios telefónicos.*

POR TANTO EN BASE A LOS DATOS DE TRAFICO MANEJADOS POR ESTA CENTRAL (PLANILLAS III Y IV) SE TIENE LO SIGUIENTE:

TRAFICO TOTAL URBANO, INTERURBANO

E INTERNACIONAL OFRECIDO: 1.981,02 Erlang.

TRAFICO TOTAL URBANO, INTERURBANO

E INTERNACIONAL OFRECIDO (800 NUEVOS

ABONADOS Y LOS ABONADOS AUN NO CONECTADOS): 375,50 Erlang.

TRAFICO TOTAL: 2.356,52 Erlang.

TIEMPO MEDIO DE ORIGINACION

DE LLAMADAS: 44 SEGUNDOS.

DE ESTO SE DESPRENDE QUE EL BHCA (ACTUAL NECESARIO PARA CURSAR TODO EL TRAFICO POR ESTA CENTRAL) ES DE: 192.806 (SOLAMENTE PARA PROCESAMIENTO DE LLAMADAS).

EL CUAL SE CALCULA DE POR LA SIGUIENTE FORMULA:

$BHCA = \text{TRAFICO TOTAL} \times 3.600 \text{ SEGUNDOS} / \text{TIEMPO MEDIO DE ORIGINACION}$

MAXIMO BHCA ACTUAL (PARA PROCESAMIENTO DE LLAMADAS):

1

7

4

.

0

0

0

.

POR TANTO LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS DEL ACTUAL PROCESADOR DE LA CENTRAL 50 (Fdo. de la Mora), NO TIENE LA SUFICIENTE CAPACIDAD PARA PROCESAR TODOS LOS INTENTOS DE LLAMADAS REALIZADOS POR TODOS LOS ABONADOS CONECTADOS A DICHA CENTRAL MADRE Y A SUS CENTRALES REMOTAS.

ESTE ES EL MOTIVO POR EL CUAL SE HA SOLICITADO A LA SIEMENS A.G. EL SUMINISTRO DE OTRO PROCESADOR DE MAYOR CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS, CUAL ES EL CP113 QUE TIENE COMO MINIMO UN BHCA INICIAL DE 250.000 Y FINAL DE 1.050.000 A LOS CUALES SE PUEDE LLEGAR CON LA SIMPLE ADICIÓN DE TARJETAS, SIENDO SU CAPACIDAD MINIMA DE BHCA PARA PROCESAMIENTO DE LLAMADAS DE 217.500, LO CUAL CUBRE SUFICIENTEMENTE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE LLAMADAS REQUERIDAS ACTUALMENTE Y PARA ESTE PROYECTO.

ADEMAS ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL CP103 (ACTUAL) ES UN PROCESADOR DEL TIPO MONO, ES DECIR NO EXPANDIBLE Y NO PUEDE MANEJAR SISTEMAS DE SEÑALIZACION MODERNOS, COMO POR EJEMPLO LA SEÑALIZACION N° 7, RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS (RDSI) Y OTROS, QUE LO LIMITAN TECNOLOGICAMENTE. SIN EMBARGO EL CP113 ES UN PROCESADOR MULTI FACILMENTE EXPANDIBLE EN FUNCION A LA CARGA DE TRAFICO Y ADEMAS ESTA DISEÑADO PARA SOPORTAR TODOS LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACION UTILIZADOS ACTUALMENTE, ASI COMO LAS MENCIONADAS MAS ARRIBA, QUE SON LAS PROXIMAS A IMPLEMENTARSE EN ANTELCO, ATENDIENDO A LOS PLANES DE EXPANSION Y MODERNIZACION DE LA RED ASI COMO A LA EVOLUCIÓN TECNOLOGICA DE LAS COMUNICACIONES.

2. JUSTIFICACION JURIDICA: La adquisición de estos procesadores necesarios, según lo expuesto más arriba y considerando que corresponden a centrales contempladas dentro del 7º proyecto complementario ANTELCO-SIEMENS, se ha realizado a través de la utilización del rubro de imprevisto de este contrato y a través de los procedimientos Administrativos normales contemplados para estos casos, es decir, mediando un pedido realizado por ANTELCO a la SIEMENS para la cotización correspondiente y posteriormente un estudio de la oferta presentada por la SIEMENS, la cual es evaluada técnica y económicamente por todas las dependencias relacionadas al mismo, para su posterior tratamiento por el Consejo de Administración.

El diseño, suministro y montaje de estos procesadores que forman una parte de la estructura de las centrales digitales EWSD de SIEMENS, que se tienen en dichas centrales son exclusivas de la SIEMENS, por tanto no existiendo otro suministrador posible, se procedió a la compra directa, conforme se estipula en la carta orgánica de la ANTELCO, Art. 45, inciso e, "cuando las obras sean de tal naturaleza que sólo determinado artista, operario o fabricante pueda ejecutarlas o proveerlas" y el Art. 193, inciso 4 de la Ley de Organización Administrativa, "cuando las obras fuesen de tal naturaleza que su ejecución solo puede confiarse a operarios o fabricantes especiales.", además atendiendo a las cláusulas contractuales de modificaciones de los proyectos parciales, previstos para estos casos donde es sumamente necesario adaptar las capacidades de los equipos a los requerimientos reales de tráfico, así como la adecuación de los mismos a la evolución tecnológica de los equipamientos contratados.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA: Los costos que representaron el cambio de estos procesadores se corresponden con los establecidos y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.471 de fecha 5 de noviembre de 1.991. Por tanto los costos que demanden esta compra están ajustados estrictamente a los costos unitarios aprobados por dicho decreto. Así tenemos los siguientes costos:

COSTO CAMBIO DE CP103 A CP113 EN CENTRAL 4 (CENTRO) OFERTA BASICA APROBADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO - 5/11/1.991=

1.612.441,00 DM.

COSTO CAMBIO DE CP103 A CP113 EN CENTRAL 21 (CIUDAD NUEVA) APROBADO POR RESOLUCION N° 500/94/C.A, DE FECHA 30 de Agosto de 1.994 = 1.755.611,50 DM.,

EXISTIENDO UN INCREMENTO DE 8,8% CON RESPECTO AL PRECIO DE REFERENCIA, PERO CON UNA CONFIGURACION DEL CP113, QUE INCLUYE UN NUEVO TIPO DE MEMORIA QUE TIENE UNA CAPACIDAD DE 32 MB EN LUGAR DE 16 MB, AUMENTO DE LA CAPACIDAD TOTAL DE LA MEMORIA LOCAL DEL CP113 HASTA 128 MBYTE Y AUMENTO DE LAS MEMORIAS DE LOS LTG, LOS CUALES SON CAMBIADOS EN ESTE PROYECTO.

COSTO CAMBIO DE CP103 A CP113 EN CENTRAL 50 (FDO. DE LA MORA) APROBADO POR RESOLUCION N° 500/94/C.A, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1.994 = 1.489.052,50 DM.,

QUE CORRESPONDE A UNA DISMINUCION DEL 7,6% MENOR AL COSTO DE REFERENCIA.

A LOS EFECTOS DE REALIZAR DICHAS COMPARACIONES SE ADJUNTAN LAS PLANILLAS V Y VI RESPECTIVAMENTE.

## ANEXO 2

"JUSTIFICACION TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICA DE LA CONTRATACION A LA SIEMENS PARA EL MONTAJE DE LA PLANTA EXTERNA PREVISTA EN ESTE CONTRATO PARA LAS CENTRALES DE CDAD. NUEVA, VILLA MORRA Y CDAD. DEL ESTE"

1. JUSTIFICACION TECNICA, es importante aclarar en primer lugar algunos conceptos básicos de la Planta Externa, a los efectos de identificar fácilmente cuáles son las obras de planta externa que la ANTELCO ha venido contratando tanto como contrapartida externa (empresa extranjera) como contrapartida local (empresa nacional).

En efecto la planta externa constituyen todas las obras de infraestructura y de tendido de cable que permite conectar las centrales de conmutación con los abonados. En nuestra planta telefónica se tienen instalados dos tipos de planta externa y son:

I. PLANTA EXTERNA FIJA: constituida por cables aéreos salientes de la central y distribuidos generalmente alrededor de la ella en cajas de distribución terminal de 10 a 20 pares. Este tipo de planta externa es normalmente utilizada en los centros urbanos donde la demanda telefónica está bien definida y los potenciales abonados se tienen perfectamente identificados.

II. PLANTA EXTERNA FLEXIBLE: constituida de la red primaria (generalmente subterránea) que conecta las centrales de conmutación con los armarios de distribución, la estructura de esta red primaria normalmente está constituida por cables de gran capacidad y de acuerdo a las normas técnicas de ANTELCO éstas deben ser subterráneas y la red secundaria que conecta los armarios de distribución hasta las cajas terminales de distribución, esta parte de la red es muy importante y debe tener una buena dispersión que permita una gran flexibilidad, de manera a aumentar la posibilidad de conexión de los potenciales abonados.

Todos los contratos suscritos por la ANTELCO con la SIEMENS A.G. antes de 1.989, en lo referente a planta externa fueron totalmente ejecutados en la modalidad de llave en mano, es decir todo el anteproyecto, proyecto, ingeniería, fabricación, suministro, transporte, almacenaje, seguro y montaje fue realizado por la SIEMENS A.G., tanto en lo que respecta a las redes fijas como flexibles.

Luego del año 1.989, la ANTELCO, teniendo en cuenta la cantidad de localidades a ser servidas con el servicio telefónico, específicamente a partir del 5º y 6º contratos adicionales, decidió asumir la responsabilidad de contratar empresas nacionales dedicadas al montaje de la planta externa, para el montaje de las redes telefónicas de menor capacidad (REDES FIJAS), asumiendo además ANTELCO la responsabilidad de realizar el anteproyecto, proyecto, ingeniería y las especificaciones técnicas, tendientes a generar un pliego de bases y condiciones, para el llamado a licitaciones y/o concursos de precios.

*Por tanto la ANTELCO ha iniciado la realización de procesos de licitaciones y/o concursos de precios para empresas nacionales destinadas a realizar el montaje de algunas redes telefónicas (Redes fijas), como contrapartida local de los contratos externos suscritos con la SIEMENS A.G. desde el año 1.989, específicamente destinados a algunas localidades incluidas en los contratos respectivos, exclusivamente del interior del país, cuyos proyectos son redes telefónicas fijas.*

*A partir del 7º CONTRATO ADICIONAL ANTELCO-SIEMENS, algunos proyectos de redes telefónicas flexibles están siendo concursados por empresas nacionales que fueron adquiriendo experiencia y capacidad técnica desde hace 5 años. Sin embargo por la complejidad de algunas redes flexibles se ha optado ya desde la ingeniería básica por la contratación de, además del suministro de cables y accesorios, el montaje de dichas redes telefónicas por parte de la SIEMENS y que son las de las Centrales de San Lorenzo y Fdo. de la Mora, así como todo el montaje de las fibras ópticas de los enlaces troncales adquiridos en este contrato.*

*Además dentro del mismo proyecto se prevé la ampliación de las redes telefónicas de Cdad. Nueva, Cdad. del Este y Villa Morra como consecuencia lógica de la ampliación de las centrales de conmutación de dichas centrales, planta externa sumamente complicadas, motivo por el cual la ANTELCO ha decidido contratar también para el montaje de dichas redes telefónicas a la empresa SIEMENS, basándose en las cláusulas de modificaciones previstas en el mismo contrato, así como en su carta orgánica.*

*Es importante destacar que la SIEMENS es el principal contratista de planta externa de la ANTELCO, razón por la cual recayó sobre dicha empresa la responsabilidad, debido fundamentalmente a la complejidad técnica de los mismos y a la garantía técnica que requieren dichas instalaciones, en virtud de que la instalación de la planta externa constituye entre el 50 a 70% del costo de una planta telefónica. Además las redes flexibles constituidas por redes primarias y secundarias, requieren que la red primaria por lo menos tenga una vida útil mínima de 20 años, por lo que dejar el montaje de dichas redes en manos de contratistas con escasa capacidad técnica y de garantía de instalación, no concordaría con la actitud requerida a los responsables de la Administración de los bienes del estado.*

*Para ilustrar mejor dicha situación, se puede detallar que en este contrato con la SIEMENS, se previó en cuanto a estas centrales, lo siguiente:*

*CENTRAL 2/21 - CDAD. NUEVA:*

*AMPLIACION DE CONMUTACION (NUMEROS TELEFONICOS): 1.144 DIGITAL, CON LO QUE LA CENTRAL 2/21 LLEGA A UNA CAPACIDAD TOTAL DE: 20.144, DE LOS CUALES 15.000 SON ANALOGICOS Y 5.144 SON DIGITALES. (ANTES DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO SE TENIA 19.000 NUMEROS TELEFONICOS, DE LOS CUALES 15.000 ANALOGICOS Y 4.000 DIGITALES).*

*AMPLIACION DE PLANTA EXTERNA (LINEAS TELEFONICAS): inicialmente suministro de cables, accesorios para 2.000 PARES (RED PRIMARIA), 2.900 PARES READECUADOS (RED PRIMARIA), MONTAJE DE 15 NUEVOS ARMARIOS DE DISTRIBUCION Y 9.350 PARES DISTRIBUIDOS (RED SECUNDARIA).*

*Por la complejidad de los trabajos de montaje de esta planta externa, como se puede observar más arriba, se ha decidido contratar a la SIEMENS A.G. dichos trabajos.*

CENTRAL 6 - VILLA MORRA:

AMPLIACION DE CONMUTACION (NUMEROS TELEFONICOS): 1.036 DIGITAL, CON LO QUE LA CENTRAL 6 LLEGA A UNA CAPACIDAD TOTAL DE: 15.040 NUMEROS TELEFONICOS DIGITALES. (ANTES DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO SE TENÍA 14.004 NUMEROS TELEFÓNICOS DIGITALES).

AMPLIACION DE PLANTA EXTERNA (LINEAS TELEFONICAS): 1.500 PARES (RED PRIMARIA) Y MONTAJE DE 3 NUEVOS ARMARIOS DE DISTRIBUCION Y 1.950 PARES DISTRIBUIDOS (RED SECUNDARIA).

*Por la complejidad de los trabajos de montaje de esta planta externa, como se puede observar más arriba, principalmente en lo que se refiere a que los 1.500 pares de red primaria, que en este caso especial corresponden a cables antiguos de enlaces intercentrales que requieren una considerable atención durante la readecuación del mismo, debido a que dicho cable de enlace intercentral se debe de convertir en cables primarios y ser distribuidos por numerosos armarios existentes así como en los 3 nuevos armarios de distribución. Por todo eso, se ha decidido contratar a la SIEMENS A.G. el montaje de dicha planta externa.*

CENTRAL DIGITAL DE CDAD. DEL ESTE:

AMPLIACION DE CONMUTACION (NUMEROS TELEFONICOS): 2.128 DIGITAL, CON LO QUE LA CENTRAL DE CDAD. DEL ESTE LLEGA A UNA CAPACIDAD TOTAL DE: 10.728 NUMEROS TELEFONICOS DE LOS CUALES 5.600 SON ANALOGICOS Y 5.128 SON DIGITALES. (ANTES DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO SE TENIA 5.600 NUMEROS TELEFONICOS ANALOGICOS Y 3.000 NUMEROS TELEFONICOS DIGITALES).

AMPLIACION DE PLANTA EXTERNA (LINEAS TELEFONICAS): 3.000 PARES (RED PRIMARIA) Y MONTAJE DE 6 NUEVOS ARMARIOS DE DISTRIBUCION Y 3.400 PARES DISTRIBUIDOS (RED SECUNDARIA).

*En vista de la complejidad de los trabajos de montaje de esta planta externa, como se puede observar más arriba, considerando que la misma es para el área de cobertura de la ampliación de conmutación, es decir en el centro de dicha ciudad, por lo que la empresa encargada del montaje de la planta externa debe tener la suficiente capacidad y recursos que permitan sin mayores problemas técnicos hacer coexistir la nueva red telefónica con la existente. Por dicho motivo se ha decidido contratar a la SIEMENS A.G. el montaje de dicha planta externa.*

*Es importante también aclarar que a la complejidad del montaje de las 3 plantas externas contratadas a la SIEMENS, utilizando el rubro de imprevistos, se suma también el diseño de las mismas, que en este caso fue realizado por la propia SIEMENS, por tanto es muy diferente a las demás plantas externas, en donde ANTELCO realiza el diseño, que sirve de base para el pliego de bases y condiciones que posteriormente finaliza con una licitación y/o concurso de precios.*

2. JUSTIFICACION JURIDICA, en cuanto a los requerimientos jurídicos para la contratación del montaje de dichas plantas externas, es importante destacar que la ANTELCO, se basó estrictamente en las cláusulas de modificaciones de los proyectos parciales y en su carta orgánica que le permite contratar a determinada empresa cuando por la naturaleza de los trabajos a ser realizados, éstos solamente pueden serlos por determinadas empresas, conforme lo establece el Art. 45, inciso e de dicho cuerpo legal y el Art. 193, inciso 4 de la Ley de Organización Administrativa .. " cuando las obras fuesen de tal naturaleza que su ejecución sólo puede CONFIARSE A OPERARIOS O FABRICANTES ESPECIALES".

Por tanto conforme a lo dicho precedentemente, se decidió la contratación de la SIEMENS para el trabajo del diseño y montaje de las redes telefónicas de las centrales de Cdad. Nueva, Cdad. del Este y Villa Morra.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA, en cuanto a los costos de los trabajos contratados con la SIEMENS, utilizando el rubro de imprevistos del 7º contrato adicional ANTELCO-SIEMENS, es importante aclarar que los mismos se ajustan estrictamente a los costos unitarios aprobados por Decreto del Ejecutivo N° 11.471 de fecha 5.11.91, que para las centrales de Fdo. de la Mora y de San Lorenzo, su costo promedio es de 250,50 DM. por cada par telefónico ampliado, el cual se toma como referencia, resultando que para las centrales de Cdad. Nueva, Cdad. del Este y Villa Morra el costo unitario es de 235,40 DM. por cada par telefónico ampliado.

Por tanto inclusive se tiene una disminución de 6% por cada par telefónico ampliado. A los efectos observar mejor dichos costos se adjunta las planillas VII, VIII y IX respectivamente.

### ANEXO 3

"JUSTIFICACION TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA DE LA ADQUISICION DE LA TORRE DE MICROONDAS DE LA LOCALIDAD DE VOLENDAM".

1. JUSTIFICACION TECNICA: En cuanto a los aspectos técnicos, la torre de Microondas de Volendam suministrada por la SEL/ALCATEL, es una torre cuyas características técnicas son iguales a las torres de microondas suministradas por dicha firma en los contratos adicionales III y IV ANTELCO-SEL/ALCATEL, los cuales se encuentran operando en perfectas condiciones. Sin embargo la nueva torre deberá soportar la carga de antenas especificada por ANTELCO, para las nuevas torres de Microondas a ser adquiridas por ella.

Es importante destacar que la SEL/ALCATEL es la única empresa, hasta el momento encargada de suministrar todas la torres de microondas con que cuenta actualmente la ANTELCO, por tanto tiene dicha empresa bastante experiencia, capacidad técnica y económica para garantizar el perfecto suministro de torres de microondas, por lo que esta Administración en función a la situación de urgencia y en base a la disponibilidad del rubro de imprevistos en el Quinto contrato adicional ANTELCO-SEL/ALCATEL y considerando que la central de Volendam forma parte de este contrato decide la adquisición de la torre de dicha firma.

2. JUSTIFICACION JURIDICA: *En cuanto al aspecto Jurídico, es importante destacar que el mismo contrato establece que se podrán solicitar equipos, accesorios y servicios adicionales, por lo que el Consejo de Administración de ANTELCO, en virtud dicha cláusula estipulada en el contrato y a través de los procedimientos normales para estos casos (Solicitud de cotización a la SEL/ALCATEL, estudio y análisis técnico - económico y jurídico del mismo por las dependencias afectadas de ANTELCO y su posterior tratamiento en el Consejo de Administración) y atendiendo lo establecido en su carta orgánica artículo 45, inciso c que dice "Cuando por urgencia evidente, ocasionada por caso de fuerza mayor o siniestros, declarada por Resolución unánime del Consejo de Administración no hubiere tiempo para esperar el resultado de una Licitación Pública o Concurso de Precios, sin grave perjuicio para el servicio, y únicamente en la proporción y para los productos o servicios afectados", resolvió según Resolución N° 374 C.A./94 de fecha 12 de Julio de 1.994, la contratación con la firma SEL-ALCATEL para la provisión de la torre de microondas para la localidad de Volendam de 66 mts. al costo de 114.863 marcos alemanes.*

*Por tanto en estricto cumplimiento del contrato y la carta orgánica de ANTELCO y ante la urgente necesidad que en el menor plazo posible se dote a la localidad de Volendam de los servicios de telecomunicaciones, se ha decidido contratar el suministro de la torre de Microondas para esta localidad, excluyéndola a través de una addenda del proceso de licitación publica internacional N° 6/94, exclusión realizada en conformidad a los procedimientos administrativos vigentes en dicha fecha, es decir solicitando por nota P.C. N° 976 de fecha 04.05.94 a la Contraloría General de la República y obteniendo el Dictamen C.G.R. N° 432 de fecha 25 de Mayo de 1.994 de la Contraloría General de la República, aprobando dicha la addenda N° 2, que excluye del proceso licitatorio a la localidad de Volendam.*

*Posteriormente, la licitación publica internacional N° 6/94, se convierte en el concurso de precio Internacional N° 7/94, debido a que dicha licitación se había declarado desierta, según Resolución N° 359/C.A./94 de fecha 24 de Junio de 1.994.*

*En virtud a todo lo expuesto mas arriba, se procedió a la contratación de la torre de microondas de la localidad de Volendam, permitiendo de ese modo que la central de Volendam ya se encuentre en funcionamiento desde el mes de Abril de 1.995 (en forma experimental) y desde el 05.05.95 en servicio comercial, con aproximadamente 150 usuarios a la fecha. Sin embargo, las demás centrales cuyas torres de microondas serán adquiridas conforme al resultado del concurso de precios N° 7/94 y recién entrarán en funcionamiento comercial a fines del presente año.*

*Del mismo modo las localidades del Dpto. de San Pedro pertenecientes al sistema de telefonía rural, cuyas torres están siendo adquiridas mediante la licitación publica N° 9/95, entrarán en funcionamiento comercial también a fines del presente año.*

*Finalmente, el tiempo de aproximadamente 7 meses ahorrados en la habilitación de la Central de Volendam, justifica con creces la decisión de esta Administración para la contratación directa de dicha torre.*

3. JUSTIFICACION ECONOMICA: *En cuanto al aspecto económico, es sumamente importante aclarar correctamente el costo de dicho suministro y su comparación con los precios resultantes de los procesos licitatorios para adquisición de torres similares; así se tiene que :*

COMPARACION DE COSTO DEL SUMINISTRO DE LA SEL/ALCATEL PARA LA TORRE DE MICROONDAS DE VOLEDAM:

\* COSTO DE LA SEL/ALCATEL: 114.863 Marcos alemanes (DM), equivalentes a 138.199.716 guaraníes (Gs.) y a 72.450 dólares estadounidenses (U\$S), conforme a la tasa cambiara del momento (1 DM= 1.203,17 Gs.; 1 U\$S= 1.907.5 Gs.). Por tanto a los efectos comparativos se tiene que ANTELCO compró de la SEL/ALCATEL la torre de Microondas para la localidad de Volendam en 72.450 U\$S.

COSTO RESULTADO DEL CONCURSO DE PRECIO NACIONAL/INTERNACIONAL N° 7/94: \* 1 TORRE DE MICROONDAS PARA LA LOCALIDAD DE JUAN E. OLEARY (54 MTS.) = 51.970 U\$S.

\* 1 TORRE DE MICROONDAS PARA LA LOCALIDAD DE ALBERDI (78 MTS.) = 92.950 U\$S.

POR TANTO OBTENIENDO UN PROMEDIO LINEAL ENTRE AMBAS TORRES Y MULTIPLICANDO POR LA ALTURA DE LA TORRE DE VOLENDAM (66 MTS.), SE TIENE QUE EL COSTO ESTIMADO COMO RESULTADO DE UNA LICITACION HUBIERA SIDO DE: 71.084,64 U\$S.

CONCLUSION: LA DIFERENCIA DE PRECIO ENTRE LA CONTRATACION DIRECTA Y LOS PRECIOS OBTENIDOS COMO RESULTADO DE UNA LICITACION ES DE APENAS: 1.365,4 U\$S, POR LO QUE SE PUEDE CONCLUIR QUE EL COSTO DE DICHA TORRE CORRESPONDE A LOS PRECIOS DE MERCADO.

*Se adjuntan las planillas X, XI y XII que avalan lo expresado precedente.*

#### **ANEXO 4**

"DOCUMENTOS RELACIONADOS A LAS RECEPCIONES DE LA CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE VOLENDAM".

1. Obras de infraestructura en la central telefónica digital de la colonia de Volendam.

2. Torres de Microondas, suministradas por la SEL/ALCATEL.

3. Sistema de Microondas digital 4x2 Mbs.

4. Central de Conmutación digital SSA12 de la SEL/ALCATEL.

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 8B de fecha 16 de agosto de 1995**

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Es a los efectos de pedir la vuelta a comisión del proyecto de Ley que declara sujeta a privatización la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Señor Presidente: este tema ha sido tratado por las distintas comisiones, en su oportunidad se produjeron los dictámenes y hubo acuerdo para postergar su tratamiento en el plenario para generar el debate necesario sobre un tema fundamental.

El proyecto de Ley que tenemos, señor Presidente, en los términos que fueron presentados como dije, tienen sus dictámenes. Esta mañana recibimos una propuesta de modificación que tiene, digámoslo, sus dificultades señor Presidente, como que se declare parcialmente sujeta a privatización por

ejemplo y otros temas que ameritan una discusión profunda sobre el tema y en bancada.

En segundo lugar, señor Presidente, el orden del día recibimos el día de ayer y no podemos engañarnos, la ANTELCO es por decirlo así la parte principal del proceso de privatización en el Paraguay. Nosotros hemos discutido, debatido y aprobado una ley marco de privatización en el cual coincidíamos en la necesidad que en algunos casos tenía que haber una ley especial de privatización y creo que la mayoría de los Senadores teníamos en mente que éste es el caso que es la ANTELCO el tema central de la necesidad de un profundo análisis para establecer con el control del Congreso el proceso de privatización. Si nosotros aprobásemos un proyecto de Ley que remite y deja al Poder Ejecutivo, prácticamente sin control el manejo de todo el proceso, tendríamos una especie de revisión de nuestros criterios anteriores.

Señor Presidente: creo que la prudencia aconseja que si el proyecto de Ley que declara sujeta a privatización y hago un paréntesis acá. Yo quiero manifestar para que no haya lugar a dudas, yo creo que la ANTELCO se tiene que privatizar pero me parece que las condiciones que ofrece la empresa se necesita, requiere de parte del Parlamento un estudio profundo y una decisión política que va a ser referida a la forma de privatizar.

Entonces, señor Presidente, sin ahondar en argumentos por una cuestión de necesidad de análisis de orden legislativo más profundo de las propuestas de modificación, por una necesidad política de un debate político en las bancadas, porque si se hubiese puesto en el orden del día de mañana por ejemplo, todos sabemos que los miércoles hay reuniones de bancada se pudo haber debatido este tema y asumir una posición política.

Por estas razones, señor Presidente, ruego y voy a hacer la misma cosa en el punto siguiente, que la Cámara apruebe esta moción de pase a comisión para incluir en el orden del día cuando las conversaciones políticas y los textos, las propuestas legislativas, estén perfectamente discutidas. Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: iba precisamente proponer lo que el colega preopinante lo hizo, de cualquier modo señor Presidente, apoyo la moción de orden que ha sido recientemente formulada y aparte de los fundamentos o argumentos expresados por él, quiero agregar otros que avalan la necesidad de que este proyecto de Ley en estudio, vuelva a comisión.

Como se sabe, implica el mismo una cuestión de fundamental importancia y la verdad señor Presidente, que hoy con sorpresa nos enteramos que está en el orden del día. Una cuestión que requiere evidentemente un debate de orden nacional que no vamos a rehuir en su momento. Pero sí quisiéramos tener el tiempo necesario para analizar las evaluaciones pertinentes, máxime aun señor Presidente, cuando se sabe que varios colegas Senadores están ausentes por motivos de viaje cumpliendo sendas misiones oficiales.

Por lo demás señor Presidente, este proyecto de ley hoy también a última hora nos trae algunas modificaciones que no contenía el proyecto original, lo cual también hace necesario un nuevo estudio en comisión.

Por estas consideraciones, señor Presidente, apoyo la moción de que este proyecto de Ley en estudio vuelva a comisión. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra la señora Antonia Núñez de López.

**SEÑORA SENADORA ANTONIA NUÑEZ DE LOPEZ:** Señor Presidente, Honorable Senado: los servicios de telecomunicaciones actualmente, constituyen y tienen un alto valor estratégico porque el mundo actualmente se ha globalizado. Por ello, señor Presidente y Honorable Senado, me parece que poner muy ligeramente un tema tan importante como la privatización del ente regulador de las telecomunicaciones, habla poco en favor de la seriedad de este Congreso.

Este es un tema que debe requerir mayor análisis, información y toda una opinión política, económica y social antes de venir a tratar en este recinto, porque después de privatizada lo primero que vamos a ver es un aumento espantoso de las cifras de los desocupados en el mejor de los casos y en el peor de casos, un aumento de la delincuencia en el país.

Existen numerosos problemas señor Presidente y Honorables Senadores, que tenemos que tratar como la corrupción, el aumento de la inseguridad ciudadana, el desempleo y la recesión económica. Además hay un grupo de ciudadanos paraguayos que están juntando cien mil firmas sobre este tema y por todos estos motivos y los que han dicho los Senadores preopinantes, también apoyo la vuelta a comisión. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora Senadora.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.

Les recuerdo que está a consideración la moción de orden del señor Senador Gonzalo Quintana.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Romero Pereira.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Señor Presidente: estos dos primeros puntos del orden del día, tanto la Ley "Que declara sujeta a privatización la ANTELCO", y el segundo punto del orden del día: "Que establece las condiciones bajo las cuales las entidades estatales o con participación estatal podrán celebrar contratos de riesgo compartido", yo francamente desconozco el criterio que ha tenido la mesa, o que ha tenido la presidencia para poner estos dos puntos simultáneamente en el orden del día. Desde el momento en que la ANTELCO se privatice; ¿qué sentido tiene hablar de riesgo compartido?

Sólo tiene sentido hablar de riesgo compartido cuando todavía existe la entidad madre, la entidad fundamental, la entidad que gestiona el servicio que presta, y concede determinadas áreas.

Entonces, señor Presidente, fundamentalmente por los dos puntos, y por la forma como está planteado el orden del día, yo entiendo que ambos puntos tienen que volver a comisión, y dársele el tiempo suficiente a las comisiones.

Sobre todo teniendo en cuenta que mañana a este Congreso va a ser entregado un petitorio con cien mil firmas, planteando por la vía constitucional del referéndum la no privatización de determinadas empresas que prestan servicios públicos esenciales.

Yo creo que tenemos que tener un mínimo respeto a esa iniciativa popular, y esperar los resultados inclusive de esa iniciativa, y a partir de ese momento, entonces, entrar a plantear este tipo de Ley.

Y aún cuando esto fuera o no vinculante, eso es otro problema, pero de cualquier forma va a estar expresada la voluntad del pueblo en un criterio político, respecto a si mantenemos o no determinadas empresas públicas bajo el dominio del Estado.

Por lo que yo, señor Presidente, vengo a apoyar la moción del Senador Gonzalo Quintana. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Perdón, señor Presidente. Admite un breve debate nomás la moción de orden.

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** Por eso, precisamente, señor Presidente. Lamento que se hayan referido los preopinantes a la cuestión de fondo.

La moción de orden, que admite un breve debate, es de pase a comisión, señor Presidente.

Lamento que se haya aprovechado la oportunidad para deslizar argumentación en contra de la cuestión de fondo.

Pero, respetando la paciencia de la presidencia y de los colegas, respetando el Reglamento, me voy a limitar exclusivamente a la moción de orden.

Como autores del proyecto, señor Presidente, no tememos al debate, no tememos al debate ni hoy, ni dentro de una semana, ni dentro de 15 días ni dentro de un año. Creemos en nuestros argumentos, señor Presidente, creemos en la racionalidad de este cuerpo.

Si puede haber algún aporte a este proyecto que dé transparencia al proceso, que establezca mayores controles, que establezca mayor fiscalización, que dé mayor participación a los sindicatos, que dé mayor participación a la Cámara de Senadores, a

la Cámara de Diputados, señor Presidente, gustosos acogeremos todas esas sugerencias.

Si la vuelta a Comisión significa una mejora en el proyecto, nos parece oportuno. Si la vuelta a Comisión significa que el proyecto puede ser estudiado, retocado, mejorado, pero volverá a esta plenaria en el breve tiempo que pide la República, estamos dispuestos a apoyar esa vuelta a Comisión, señor Presidente.

Pero quiero destacar que la ANTELCO, cada día que pasa, están cometiendo sus administradores irregularidades graves, concediendo licencias para canales de televisión por aire sin licitación para ello.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** ¡Ese no es el punto de la discusión!.

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** Concediendo cada día que pase a Comisión, señor Presidente, será un día en que la actual administración de ANTELCO cometerá arbitrariedades.

Por tanto, ruego a los componentes de las comisiones responsables donde se propone que vuelvan, vuelta a comisión que no me opongo, que tengan presente el tiempo que corre en contra del pueblo paraguayo. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Que se vote, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra finalmente el señor Senador Rodrigo Campos Cervera. Es al solo efecto de dar derecho a todos, porque todos tuvieron ese derecho.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** No, admite solamente un breve debate.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Un breve debate. El Senador Rodrigo Campos Cervera en uso de la palabra.

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** Gracias, señor Presidente. Al solo efecto de aclarar que un preopinante mencionó el orden del día como responsabilidad de la mesa directiva.

Como integrante de la mesa directiva, quiero indicar que no he tenido la menor participación en la confección del orden del día. Gracias.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Que se vote.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Señor Presidente, señores Senadores: a los mismos efectos que el colega Campos Cervera, agregando que asumo solidariamente la responsabilidad de la confección del orden del día.

Sencillamente porque éste es un proyecto que acabo de verificar en Secretaría que ingresó a consideración del plenario en fecha 16 de marzo, o sea que no debe de ninguna manera especularse ni con relación a la actuación de la presidencia, ni de los proyectistas, ni de las comisiones. Creo importante aclarar esto, señor Presidente y estimados colegas.

Yo no tuve oportunidad, estuve ausente el día de ayer de la capital y no participé de la confección del orden del día. Pero asumo solidariamente la responsabilidad, en cualquier sentido que fuere, por la confección del orden del día de parte de la presidencia.

Felicito a los proyectistas y a las comisiones por haber trabajado en tiempo y forma, pero creo razonable el criterio político expuesto de la vuelta a Comisión, de manera a agotar el debate en los términos planteados aquí.

Por lo que adelanto mi voto a favor de la moción de vuelta a Comisión. Es todo y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Estamos treinta y cuatro Senadores, de manera que para aprobar el pedido de vuelta a Comisión hacen falta 22 votos.

Los que estén de acuerdo con la vuelta a Comisión, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Vuelve a Comisión el proyecto.

*Lamento que a los Senadores del pueblo paraguayo no les interese lo que está pasando en la Administración Nacional de Telecomunicaciones y rindo un homenaje, señor Presidente, a todos esos pueblos que hoy están incomunicados, por la aviesa corrupción que hoy reina en la ANTELCO y que ha llevado al Paraguay a ponernos entre los nueve países más corruptos del mundo. Gracias.*

APLAUSOS

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora. Me informa acá la Secretaría, que el informe de la Comisión Especial fue distribuido a todos los Senadores. ¿Usted está solicitando que oficialmente tratemos ese informe en plenaria?. A ver si entendí bien, Senadora.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Señor Presidente: usted nombró una Comisión para el estudio de ese documento. En vista de que nunca se reunió esta Comisión, el Senador Armando Espínola y yo, empezamos a estudiar el documento y hay un dictamen que produjimos y que le hicimos llegar a usted para que lo traslade a los demás miembros de la Comisión.*

*Falta que usted convoque a esa Comisión, porque la misma todavía no tiene ni siquiera un coordinador, ni un relator, para hacer el análisis juntos y posteriormente, traer a plenario el resultado.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Sí, Senadora. Yo recuerdo que usted, en varias sesiones anteriores había reclamado esto. Ese dictamen emitido por el Senador Armando Espínola y la Senadora Elba Recalde se quitó copias y se distribuyó. En todo caso, señora Senadora, vamos a convocar a la Comisión; eso pasó a la Comisión Especial. Bueno, haré el esfuerzo de convocar, no porque el convocar sea un esfuerzo, sino trataré que se reúna esa comisión y emita un dictamen definitivo al respecto. Gracias.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente, señores Senadores: dos puntos y con brevedad, voy a tratar. Primero, señor Presidente, solicito que el punto dos del orden del día, previsto para el día de hoy, de ser posible, lo posterguemos con ruego de una mejor elaboración del proyecto de Ley.*

*Si los señores Senadores, se molestaren en mirar el texto del proyecto, creo que coincidirán que teniendo tantos puntos en el orden del día de la sesión de hoy, entrar a tratar en las condiciones en que está presentado el proyecto, va a impedirnos tratar, es el punto 2 que figura en el orden del día, "Depósitos de Fondos de Entidades Autárquicas, Descentralizadas y de Economía Mixta"; ésa es una moción que planteo, señor Presidente.*

*Y, en segundo término, para aclarar o rechazar las expresiones de que "a los Senadores de la Nación no les interesa lo que pasa en la ANTELCO".*

*Los Senadores de la Nación, no podemos en base a estímulos diferentes y a motivaciones diferentes, reaccionar de la misma forma. Yo respeto absolutamente, la inspiración que la Senadora preopinante pueda tener en cuanto a temas específicos y exijo de ella, que respete las inspiraciones, motivaciones y estímulos que podamos tener los demás Senadores, en cuanto a los trabajos que realizamos.*

*No es "Juana de Arco", porque se meta más o menos en ANTELCO; es una Senadora cumpliendo su trabajo, conforme a los entusiasmos que le ocasionen la diversidad, la infinidad de temas que llegan al Senado de la Nación.*

*Yo, particularmente, no quiero entrar a arreglar un pleito entre SIEMENS y ALCATEL, no me interesa. Y nadie me puede obligar a tener el mismo grado de interés que otros tienen y que deriva justamente en lo que el Senador Espínola estaba denunciando acá, en que llegamos al bochorno de que Senadores de la Nación, estamos discutiendo si quién es honrado y quién es sinvergüenza, en una cuestión que no compete al Poder Legislativo de la Nación.*

*Quiero ser rotundo en eso, señor Presidente, porque resulta que acá, se viene jugando "unos héroes y otros villanos" y no es así, señor Presidente. Yo no sé de la villanía de los héroes de por ahí, ni del heroísmo de los villanos. Es todo y gracias, señor Presidente.*

APLAUSOS

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Alfredo Luis Jaeggli.*

**SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI:** *Señor Presidente: para que se trate el punto 2 en contraposición a lo que dice el Senador Galaverna.*

*Yo creo que este Congreso tiene que tratar, no puede ser que se remita de nuevo a Comisión, que en cada sesión varios proyectos de Ley vuelvan a Comisión. Es de poca seriedad. Yo pido que se trate. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Después vamos a poner a consideración, el pedido del Senador Juan Carlos Galaverna, que vuelva a Comisión.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Perdón, Presidente. Solamente para rogar la posibilidad de una moción sería del señor Senador Jaeggli, porque la mía no es seria, según él; la de él fue tan seria que tuvo creo, cinco o seis votos, de por ahí mi moción que no es seria, tiene algunos votos más. Entonces, yo ruego un similar tratamiento. Cuando él hizo la propuesta se votó sobre la marcha. Ruego que se proceda de la misma manera.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El señor Senador Juan Carlos Galaverna solicita el aplazamiento del tratamiento de uno de los puntos del orden del día, que admite un breve debate para después poner a consideración. Si alguien quiere referirse al tema o si no, ponemos inmediatamente a votación.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Claro, voy a hablar de eso, de los Depósitos de Fondos de Entidades Autárquicas, Descentralizadas y de Economía Mixta.*

*Es un tema que requiere un análisis previo, no sé, yo entiendo que los que no están en la materia no han tenido el tiempo suficiente para estudiarlo, es un tema complejo, pero más que complejo, acá recién se estuvo hablando de temas vinculados a la corrupción y éste es uno de los puntos flacos que tienen todos los depósitos de las entidades públicas, en diferentes entidades bancarias; es justamente la acusación constante de corrupción y hay unos límites que tienen que ser muy bien explicados, estudiados y fundamentados para decir por qué tanto y no tanto más o tanto menos.*

*Todo eso, señor Presidente, requiere que los señores Senadores que no están empapados en el tema, que son la mayoría, tengan el tiempo suficiente, que ya se verá cuánto puede ser: una o dos semanas. De manera que yo estoy apoyando la moción del señor Senador Galaverna.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Le llamo la atención que tiene sanción automática el jueves 9 de noviembre. Entonces, si no tratamos ahora el punto, a más tardar, debemos hacerlo en la próxima sesión, porque o si no, tiene sanción automática.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: yo no tengo en lo personal, y creo que la Comisión tampoco tiene, ningún inconveniente en que este tema se trate hoy o el próximo jueves pero, lo que no creo que se pueda afirmar es, que el material presentado no esté en condiciones de ser discutido.*

*Hay un proyecto de la Cámara de Diputados que nosotros hemos aprobado con modificaciones. Está el texto de la Cámara de Diputados y está el texto de la Cámara de Senadores, con las modificaciones correspondientes.*

*Que algunos Senadores soliciten tiempo adicional, me parece perfectamente legítimo, pero de ninguna manera pienso que se puede solicitar ese tiempo adicional, argumentando que los dictámenes no están en forma o que la información no está disponible. Es todo, Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Gracias, señor Presidente. Para coincidir con lo expresado por el Presidente de la Comisión de Hacienda. Retirar esa parte de mi argumentación y si me permite el colega Romero Pereira, sustentar mi moción en la misma argumentación por él expresada. Es todo y gracias, Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Estamos exclusivamente en el tema planteado, de postergación. Si no hay otra opinión, se cierra el debate y ponemos a votación la moción del Senador Galaverna, en el sentido de postergar el tratamiento del punto 2. Los que estén de acuerdo: "Presente" y "Positivo".*

**SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI:** *Fui aludido por el Senador Galaverna. Quiero que me dé la palabra, sobre el caso.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Alfredo Luis Jaeggli.*

**SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS JAEGGLI:** *Señor Presidente: bajo ningún punto de vista yo dije que fuera "serio o simpático" el Senador Galaverna. Lo que estoy diciendo es que si no se trata este proyecto de Ley, vamos a ser poco serios en el sentido de que siempre estamos enviando de nuevo a Comisión, asuntos que ya están dictaminados, señor Presidente, eso es lo que estoy diciendo. Nada más, gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Entonces, se pone a votación la moción del Senador Galaverna, de pasar el tema para el jueves de la próxima semana. Por favor, por nuestro sistema de votación, los que estén de acuerdo. 19 votos. Mayoría.*

APROBADA

*A consideración el primer punto del orden del día. Lectura de los dictámenes correspondientes.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Señor Presidente: yo fui aludida por el Senador Galaverna.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante Senadora. Hay una alusión personal.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *No ha habido tal alusión personal, Presidente, no es cierto.*

*Tenemos que hablar los 44 Senadores por lo que ella dijo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Senadora, ¿quiere seguir hablando sobre esto?. Adelante Senadora.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Gracias. De todo lo que dijo el Senador Galaverna, lo único que le quiero aclarar es, que yo descalifico la Licitación N° 28/95. Coincido con el Senador Armando Espínola en todo lo que dijo. Creo que, tanto la SIEMENS como la ALCATEL fueron objeto de cuestionamientos, dentro de la interpelación. A eso me refería a que, antes de dar lugar a cualquier licitación, primero se debe solucionar el problema interno de la ANTELCO y simplemente quería manifestar que, cuando me refería a "que no hacíamos caso", me refería a que la Comisión no se pudo reunir y ésa es una verdad, Presidente. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora. Lectura de los dictámenes del primer punto del orden del día.*